



Juan Guerra Aguilera
(Santiago, 1968)

Periodista de extensa trayectoria en el sector de educación (2008-2018).

Reporteó e investigó las movilizaciones estudiantiles desde 2011, así como las repercusiones de las reformas en educación, impulsadas en el segundo gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018).

SECRETARIO DE LEGISLACION Social, pr
 tal vez quedaría más con
 ciso segundo y tercero".
 te que a él no le corre
 vez quedaría más claro e
 SECRETARIO DE LEGISLACION
 y la planteé al Gabinete
 lo que usted indica
 iva era excluir sólo
 e versiones, no u
 que fuera el Conse
 que se me esgrim

GOBIERNO
 PROYECTO DE DECRETO LEY MODIFICATORIO DE ARTICULO 55 DE DECRETO
 LEY N° 670, DE 1974, RELATIVO A INVERSIONES DE INSTITUCIONES DE
 PREVISION SOCIAL.
 El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El primer punto
 de la Tabla se refiere a la situación que indicaré a continua -
 ción.
 En 1974 se dictó el decreto ley N° 670, que contuvo
 una serie de disposiciones. Entre otras, el artículo 55, norma
 que en la actualidad tiene una versión distinta de la de aquella
 época por haber sido modificada por el decreto ley 1.819. La ver
 sión actualizada es la siguiente.
 Las instituciones de pre-
 vision social que se encuentran en funcionamiento a través de ins-
 trumentos financieros periódicos

SECRETU

SECRETU

ACTA N° 387 - A

LA UNIVERSIDAD

Novela histórica sobre la reforma universitaria de la dictadura

DE PINOCHET

Juan Guerra Aguilera

--En Santiago de Chile, a veintiocho días del mes de
 enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez y diez minutos de la noche,
 se reunió en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Junta de Gobierno Presi-
 dental del Ejército, General de División don Fernando Matthei y Coronel don
 Director General de Carabineros General de División don César Mendoza Durán,
 La Fuerza Armada de Chile, General de División don Fernando Matthei y Coronel don
 mandante don Miguel Ángel López, y por el Sr. General de División don Fernando Matthei,
 no, Almirante don Miguel Ángel López y Miembro de la Junta de Gobierno del señor Co-
 la Junta de Gobierno del Sr. General de División don Fernando Matthei y Coronel don
 Luis Arce.

--Asisten, en el orden en que se tratan las materias
 de su competencia, los señores: Teniente General don Benavides-
 Escobar, Ministro de Defensa Nacional; don Fernando Matthei, Ministro de
 Economía, Fomento y Reconstrucción; José Piñera Rojas, Ministro de Eco-
 nomía, Fomento y Reconstrucción; Alfredo Prieto Echeñique, Ministro
 del Trabajo y Previsión Social; Coronel don Enrique Bañados, Ministro
 Marx, Ministro de Interior Subrogante; Teniente Coronel Enrique
 Seguel Morel, Ministro de Aviación Subrogante; Miguel Kast Rist,
 Ministro Director de la Oficina de Planificación Nacional; Gene-
 ral de Brigada Santiago Sinclair Oyaneder, Ministro Jefe del Es-
 tado Mayor Presidencial; General de Brigada Julio Fernández Atien-
 de; Capitán de Navío Mario Duvauchole Rodríguez, Subdirector del
 de Legislación; Asesores Jurídicos de los señores Miembros
 Junta de Gobierno, señores: General de Brigada Fernando
 Matthei (Sr. General Pinochet), Capitán de Fragata Hernando
 López (Sr. Vicealmirante López), Mayor de Carabineros Ha-
 Hernández Sotomayor (Sr. General Mendoza) y Coronel de Avia-
 ción don Miguel Ángel López, y Mayor de
 don Miguel Ángel López, Jefe de la Subjefatura Legislati-

por
 --es
 no será
 anal ni a la
 respecto de los
 nario de

Pincheu

ISTO PINOCHET UGART
 general de Ejército
 de la Junta de G

S.
 certificado
 El señor
 actual interviene el Conse
 hacer una inversión en ins
 inversión en ins
 no inter
 el

 Copyleft

-  Esta edición se realiza bajo la licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones:
-  Atribución: se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor/a, editorial, año)
-  Mantener estas condiciones para obras derivadas: solo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan para la obra resultante.

La universidad de Pinochet
© Juan Guerra Aguilera

1ª Edición junio 2016
2ª Edición abril de 2021

ISBN: 978-956-404-281-7

Dedicatoria:

*A la memoria de mi esposa Andrea Carrasco Fierro,
fallecida a los pocos días del lanzamiento de la pri-
mera edición de esta novela (1974-2016).*

A mis hijos, Agustín e Ignacio.

El Acta 387 y la consolidación del modelo neoliberal en Chile

Dra. Cristina Moyano Barahona.

Profesor Titular.

Decana de la Facultad de Humanidades,

Universidad de Santiago de Chile.

El 11 de septiembre de 1973 marcó el fin de una época, de una forma de Estado, de un modelo de desarrollo económico social -que ya mostraba serios síntomas de agotamiento- y de los proyectos transformadores que estaban orientados por mayor justicia social, profundización democrática y fin de las desigualdades. El Golpe de Estado marcó con represión y muerte, con persecución y exilio, a todos aquellos que añoraban una sociedad distinta. Cambió las formas de sociabilidad, instaló el miedo y a través de una serie de medidas, logró articular un complejo modelo, que hoy está viviendo un duro revés por parte de la sociedad civil que lo ha interpelado desde sus bases jurídicas institucionales. La Constitución de 1980 fue el corolario de un proceso que se había iniciado a lo menos unos 4 años antes, cuando comenzaba a delinearse lo que se conoció como las “siete modernizaciones” de 1979 y que fue anunciado en 1977 en el Discurso de Chacarillas.

Con ocasión de la celebración del día Nacional de la Juventud el 9 de julio, Pinochet se reunió con un selecto grupo de jóvenes ad-

herentes, muchos de los cuales formarían - unos años más tarde - parte selecta de la Unión Demócrata Independiente y comunicó en dicho acto el itinerario de transformaciones que disponía autoritariamente para Chile. Con este discurso se echaba por tierra la idea que algunos pensaban de una dictadura que en un corto plazo entregara el gobierno a civiles, sino que por el contrario, se definían con claridad tres etapas de la nueva institucionalidad chilena, pues dicho en palabras del Dictador, esto no se trataba “de una tarea de mera restauración, sino de una obra eminentemente creadora, sin perjuicio de que dicha creación para ser fecunda debe enraizarse en los signos profundos de nuestra auténtica y mejor tradición chilena”¹.

En dicho discurso Pinochet enunció los rasgos de la democracia que se construiría en Chile. En primer lugar indicó que esta debía ser: **i) autoritaria**, “en cuanto debe disponer un orden jurídico que asegure los derechos de las personas, con una adecuada protección de los Tribunales de Justicia independientes y dotados de imperio para hacer cumplir sus resoluciones”²; en segundo lugar, **ii) “Protegida**, en cuanto debe afianzar como doctrina fundamental del Estado de Chile el contenido básico de nuestra Declaración de Principios, reemplazando el Estado liberal clásico, ingenuo e inerme, por uno que esté comprometido con la libertad y la dignidad del hombre y con los valores esenciales e la nacionalidad”³ y, en tercer lugar, **iii) Tecnificada**, en cuanto al vertiginoso progreso científico y tecnológico del mundo contemporáneo no puede ser ignorado por las estructuras jurídicas, resultando en cambio indispensable que se incorpore la voz de los que saben al estudio de las decisiones. Sólo ello permitirá colocar la discusión en el grado y nivel adecuados, reducir el margen del

¹ Augusto Pinochet, “Discurso en Cerro Chacarillas, con ocasión del Día de la Juventud el 9 de julio de 1977”, s/p, en *Nueva Institucionalidad en Chile. Discursos de S.E. el Presidente de la República General de Ejército D. Augusto Pinochet Ugarte, 1977, Sin editorial*.

² Op. Cit.

³ Op. Cit.

debate ideológico a sus justas proporciones, aprovechar el aporte de los más capaces, y dar estabilidad al sistema.”⁴ Todos conceptos que fijaron los límites de la democracia por venir y que tiñó nuestra experiencia de recuperación democrática. Lo que hoy se ha puesto en disputa son precisamente esas formas elitarias, tecnocráticas, autoritarias y excluyentes de la democracia que se diseño hace más de 44 años.

Para el Presidente de la Junta, el proceso de construcción democrática del que estaba participando, debía ser gradual y por etapas. La primera de ellas de recuperación, en la que el poder político debía ser ejercido íntegramente por las Fuerzas Armadas y de orden, debía concluir con la Promulgación de una nueva Constitución, que se proyectaba para 1980. Una vez aprobada la misma, se seguiría a una etapa de “transición”, donde el poder seguiría estando en manos de militares, con consulta al consejo de Estado, como parte del poder Ejecutivo y la Junta militar, obrando como órgano legislativo, además de una hipotética cámara consultiva que entraría en vigencia con miembros designados a partir de 1980, para que en una fecha de 5 o 6 años pudiera recuperarse el sufragio popular y pasar una etapa de consolidación democrática, cuyo itinerario más definitivo debería quedar fijado en la nueva carta fundamental.

Hacia 1977, cuando Pinochet delinea este itinerario, se había cerrado la fase de mayor amplitud de represión y violaciones masivas a los derechos humanos. Se había acabado la etapa de la DINA dirigida por el General Manuel Contreras, la mayoría de las cúpulas partidarias de izquierda habían sido aniquiladas o los sobrevivientes se encontraban en el exilio y por tanto, controlado el “enemigo interno”, se podía comenzar a pensar el futuro.

Dos años después de enunciado ese discurso refundacional, la Dictadura cívico militar inició una serie de reformas estructurales que instalaron un nuevo modelo, cuya consolidación hubiera sido

⁴Op. Cit.

imposible en un contexto democrático y que complementaban aquellas enunciadas en 1975 dentro del “Programa de recuperación económica nacional”, destinadas a bajar el endeudamiento fiscal, la inflación y liberalizar el mercado. Estas reformas, conocidas como de “segunda generación”, consistieron en la transformación del conjunto de los servicios sociales (educación, salud, previsión social), mayoritariamente privatizado o bien subsidiados por el Estado; reforma al sistema judicial y aparato burocrático administrativo en la denominada “regionalización” y el proceso de desregulación del trabajo y la modificación a sus formas organizativas y la relación capital-trabajo- Estado, más conocido como “Plan Laboral”.

Estas reformas, que posteriormente se consolidan en la idea de un estado subsidiario, en la expansión del mercado a todos aquellos ámbitos de la vida social, la liberalización mercantil, la reducción de la acción del Estado y la atomización de la sociedad civil, están a la base del proceso de instalación del “modelo neoliberal, extractivista y patriarcal” que hoy se ha puesto en discusión. Con los Chicago Boys a la cabeza, más los tecnócratas de ODEPLAN y una sociedad civil sumida en el miedo y la represión, este proyecto comenzó a tomar forma y un rumbo que cambiaría nuestra historia por casi medio siglo. Mirado así, este gobierno dictatorial encabezó una revolución neoliberal exitosa, la más exitosa de todos los proyectos globales nacidos desde la década del 50 en adelante.

¿Cómo se fueron implementando estos cambios? Una huella sustantiva de las formas y usos en que se tomaban las decisiones durante la dictadura militar, la encontramos en el acta 387, documento de carácter secreto compuesto por 54 páginas y que registra una sesión legislativa de la “H. Junta de Gobierno, presidida por S. E. el Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte, e integrada por el Director General de Carabineros, General Director César Mendoza Durán, por el señor Comandante en Jefe de la

Fuerza Aérea, General del Aire Fernando Matthei Aubelm y por el señor Vicealmirante Raúl López Silva, Subrogante del Semora Comandante en Jefe de la Armada y Miembro de la H. Junta de Gobierno, Almirante José Toribio Merino Castro⁵”, realizada el 28 de enero de 1980.

La sesión secreta legislativa registrada en esta acta tiene importancia en varios sentidos. En primer lugar, describe con nitidez la interacción entre miembros civiles, en calidad de asesores y expertos y militares de la Junta, que obraba como poder legislativo. En otras palabras, cobra fuerza la evidencia de que fue una dictadura cívico militar.

En poco menos de 3 horas, este documento aprobó 8 proyectos de ley que modificaron ámbitos sustantivos de la vida social, económica y política de nuestro país. Sin mayores interacciones y disensos, la Junta Militar despachó en tiempo record un proyecto que modificaba el artículo 55 del Decreto Ley N° 670 de 1974, relativo a inversiones de instituciones de previsión social, en las que se determinó el proceso que deberían cumplir las AFP para invertir y las limitaciones respecto de estas acciones, para el sistema de previsión particular que mantuvieron los uniformados. Sin duda, esta modificación fue fundamental para los destinos del país y para el sistema previsional en su conjunto, contando como principal asesor al Ministro de Trabajo y Previsión Social, José Piñera Echeñique. La posibilidad de invertir los fondos previsionales de los trabajadores se hizo bajo la promesa de que los ahorros podían crecer de forma exponencial y, que cada uno, a modo de capitalización individual, disfrutaría de mejores pensiones para la vejez. Ya conocemos el final de esta historia, pero siempre es bueno remontarse a los inicios de un proceso y la forma en que se tomó la decisión.

Otro proyecto en el que quiero detenerme, porque remite a lo sustantivo de este libro, es el numeral 5 que refiere al Decreto

⁵ Acta 387-A, p.1.

Ley que dicta normas sobre financiamiento universitario y en el que participaron activamente el Ministro de Educación Pública Alfredo Prieto y José Luis Federici Rojas, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción. El acta 387 pone la lápida al sistema de financiamiento universitario previo al Golpe de Estado y construye los cimientos del sistema que actualmente conocemos.

En el proyecto se indicaba que las universidades, sin distinción entre públicas y privadas, contarían con un aporte estatal directo, ajustado por ley de presupuesto según el IPC y un aporte que vendría del arancel que debían pagar todos los estudiantes. Dada la autonomía reconocida a las casas de estudio, se indicaba que cada una podía fijar sus aranceles.

La autonomía entendida como libertad de arancel, implicaba también que el Estado dejaba de hacer distinciones sobre una educación estatal y una educación privada, optando por repartir recursos directos a toda institución, sin asumir una condición más responsable con sus propias universidades.

El cobro de escolaridad, para todos los estudiantes, podía financiarse con un crédito que entregaría el estado y que podría pagarse hasta el 15 años después de 2 años de egreso, con un interés fijo de 6%. La tasa de interés fue objeto de discusión entre los presentes, indicando que de no aplicarse, se sentaría un precedente para que otros aportes sociales, como los entregados en salud y vivienda, pudieran hacer exigible la misma condición de no cobro. El Ministro Director de Odeplan, Miguel Kast, fue enfático en resaltar que ni la salud, ni la vivienda, ni la educación eran actividades gratuitas, ni podían ser entendidas como derechos, sino que debían tener un componente relevante del acreedor del beneficio, porque de esa forma se valora más el esfuerzo personal y realiza una “verdadera justicia social”. Sin embargo, también había en la argumentación de Kast una observación sobre el control social que esta medida podía generar al interior de las casas de estudios, “en cuanto a materializar una mejor asignación del gasto en Educación, hay un motivo muy importante de estabili-

dad y tranquilización (sic) al largo plazo en las universidades en el sentido de que el activismo siempre ha sido muy barato en Chile y realmente ha significado un costo muy bajo, tanto para el que hace el activismo como para quien se deja influir por él. En ese sentido, en vez de tener que recurrir a lo mejor en el mediano o largo plazo a medidas directas de control, es realmente de vital importancia tener este tipo de mecanismos que en la raíz van asfixiando el activismo, y aprovechar esta época de verano para tomar la decisión y evitar así todas las discusiones que suelen producirse durante el año”⁶.

El viejo discurso corporativista que supone que los estudiantes sólo deben ir a la universidad a estudiar queda desnudo en esta acta secreta. El control social ejercido por medio de aranceles y crédito estatal, podría terminar siendo más despolitizador que cualquier otra medida de control. Cuánta razón tenía el señor Kast, para quien no había dudas de que el cobro de un arancel y los años de endeudamiento generarían presión social, familiar y financiera para una “titulación oportuna” (como se dice en la jerga de hoy), terminando así con esos estudiantes “eternos” que sólo se dedicaban a la “politiquería” o el “activismo”.

La educación superior con subsidio del Estado y aporte de los propios estudiantes se fraguó en enero de 1980, más no entró en vigencia hasta el año 81, dado que la misma Junta estimó que había varios reglamentos y consideraciones presupuestarias que debían ajustarse antes de poner en marcha a esta nueva universidad.

En esas mismas líneas también se indicaba que debía quedar abierto si el presupuesto entregado a cada universidad sería global y fijo (aunque reajutable según IPC) o podía haber recortes si las casas de estudios reducían carreras o cerraban sedes, por lo que la condición de precariedad quedaba prefigurada en este proyecto de ley. Con todo, se tomó la decisión de mantener el

⁶Acta 387-A, p. 24.

monto global hasta no tener un mejor sistema de reparto, sin considerar en la ley ni el aporte social que hacían las casas de estudio, ni la importancia de la investigación, ni la formación integral de los estudiantes.

Esa universidad mercantilizada, que se comenzó a deteriorar con el golpe de Estado y el cierre unilateral de carreras, toma cuerpo en este documento y se transcribe con sangre en los estatutos orgánicos de las universidades estatales, algunos de los cuales recién hoy se están modificando al alero de una nueva ley de universidades del Estado (2018).

El endeudamiento como política de control social y político buscaba terminar con el activismo de las universidades en los años 60 y 70, transformándolas en máquinas productoras de profesionales, técnicos y expertos, a quienes debía “costarle esfuerzo y dinero” su formación.

El acta secreta 387 representa un documento sustancial de nuestra historia de Chile, huella de la instalación de un modelo económico, social, cultural y político, que recién hoy ha sido erosionado con fuerza por las distintas movilizaciones sociales que nos han permitido llegar a un momento constituyente y refundacional. ¿Cómo será la Universidad que nos depara el nuevo Chile? ¿Qué rol cumplirá el Estado? ¿Se abandonará la subsidiariedad? ¿Seguiremos endeudándonos para estudiar? Son preguntas que están en la expectativa de un futuro, nacido de esta experiencia de más de 40 años de un Estado ausente, cada vez más pequeño y donde no existen derechos sociales fundamentales garantizados.

Es cierto que entre 1983 y 1988 los jóvenes universitarios se reagruparon, se organizaron, lograron sacar rectores designados y fueron claves en abrir espacios de repolitización, más no lograron erosionar el fondo del sistema, que quedó allí intacto y retocado, más adelante con la absurda y perniciosa política de la gratuidad, que sigue viendo al estudiante como un consumidor y no como un agente de transformación social, ser integral, que no transa

en el mercado un voucher, sino que busca y espera la garantía de recibir educación pública, laica y de calidad.

Ansioso, Rafael Bobadilla espera el momento adecuado para detener la micro. Su mano derecha entra y sale del bolsillo de la sebosa chaqueta azul.

Hijo único, de padres separados, recuerda cuando su madre, Inés Celada, lo recriminaba porque su mano entraba y salía de su jardinera en los pasillos de la Estación Central.

A los seis años, Rafael vio cómo los gritos y golpes azotaban la psiquis y el cuerpo de su madre. Un fin de semana era porque las camisas no estaban bien planchadas, la semana siguiente porque la comida estaba tibia, o simplemente porque no quiso tener sexo; escenas que colmaron la paciencia del niño, que con un palo de escoba golpeó la cabeza de su padre, que quedó tumbado en el suelo toda la noche.

Rafael e Inés se fueron a la casa de un pariente. Sin quererlo, pasó de niño a compañero y borrador de adulto, sus rodillas apenas cubiertas por la jardinera de tela gris.

Mientras colaboraba con las labores de la casa, esperaba alegre la llegada del viernes. Si había buenas notas, podría leer el Mampato o el Condorito que un vecino coleccionaba. El domingo, luego de ir con Inés a la feria, podía, a eso de las seis de la tarde, leer a Julio Verne y su Archipiélago del Fuego. El libro fue el regalo de navidad de su madre para que Rafael nunca dejara de soñar.



Suena la bocina de un taxi y la ciudad de Santiago lo despierta de aquella ventana al pasado.

Rafael vuelve a sentirse ansioso e inseguro. Sus dedos recorren los lápices grafito que pretende vender una vez que la micro pare.

Más de doce meses han pasado desde que Rafael Bobadilla viera romperse el sueño de escalar en su trabajo académico en la Universidad de Chile.

Bobadilla voltea para asegurarse de que el semáforo cambie a rojo. La micro no va repleta y puede, en el pasillo con olor a parafina, pasearse y detallar las bondades de los Faber Castell N°2 para responder pruebas, incluso la de Aptitud Académica, dibujar o usarlo de pinche para el pelo.

Sus ojos verdes pestañean mientras, poco a poco, la micro empieza a frenar. Está solo. El conductor abre la puerta, pero Bobadilla queda petrificado. Su cuerpo no responde y simplemente comienza a repasar los días y meses previos a su despido de la Universidad.



Enero de 1979 y Rafael Bobadilla recibe una carta. En el remitente y escrito con tinta azul, el nombre del rector de la Universidad de Chile, Eleodoro Risopatrón.

Rafael Bobadilla, excitado por la misiva, toma el abre cartas que heredó de su abuelo y comienza a despegar las hojas de su pasaje al futuro. El arco de sus cejas coloradas se encorva y su boca esboza una sonrisa.

Risopatrón lo citaba a una reunión urgente a las 08:30 de la mañana. Había sido seleccionado para el cargo de secretario personal del rector.

A la hora convenida y vestido de riguroso azul marino, Bobadilla, carta en mano, llega a la oficina de la rectoría.

- “Buen día, señora Clara, el rector me espera”.

- “Espere unos minutos, don Rafael. Ya le informaré al rector y al resto de la Comisión de su presencia”.

El grupo de ilustres era encabezado por Eleodoro Risopatrón; el pro rector y coronel en retiro, Segismundo Muñoz, y la Vicedecana de asuntos internos, Roxana Fernández- Mc Dell.

Sobre la mesa, su currículum con algunas cartas de recomendaciones, su certificado de antecedentes y concentración de notas de su paso por la Universidad.

- “Mire, Rafael, le voy a ser sincero. La decisión ya está tomada y sólo queremos escuchar de usted qué opina de los cambios que el gobierno está llevando adelante en materia educacional y, en especial, sobre la necesidad de abrir universidades privadas en regiones, así como en Santiago”.

La mano de Bobadilla empieza a salir y entrar del bolsillo derecho de su chaqueta azul.

Guarda silencio, sabe que al más mínimo comentario que se aleje de los lineamientos del régimen, lo dejan fuera del cargo y, con ello, de su futuro como profesor universitario.

Bobadilla carraspea y comienza a elaborar una respuesta coherente pese a no ser aún un buen orador.

- “Emmm, bueno, al igual que en el resto de las estructuras de la sociedad, y me refiero en especial a la economía, nuestro país está viviendo un cambio radical sobre cómo enfrentar al mundo y las economías que se conocen. La apertura del mercado nacional y los beneficios que esto está trayendo a nuestro país, así como los subsidios estatales para que empresarios innoven en áreas como las pensiones, salud y servicios básicos; son el horizonte que deben seguir las universidades, al igual que los institutos profesionales, señor”.

Los integrantes de la comisión lo miran con algo de sorpresa y le piden que salga unos minutos del salón.

Rafael Bobadilla piensa que su argumentación en favor de los cambios estructurales que estaba llevando adelante la dictadura no alcanzaron la profundidad ni extensión que esperaba la comisión.

Además, Bobadilla pensaba en el sueldo, grado 8, unos ocho mil pesos, nada mal para alguien que llegó al cupo luego de varios sumarios a profesores culpables de instigar rebeliones al interior de la Universidad o de tener una destacada participación en el gobierno de la Unidad Popular.

Se abre la puerta del salón Domeyko y Bobadilla es invitado a pasar y sentarse para oír el veredicto de los académicos examinadores.

- “Luego de analizar sus antecedentes académicos, familiares y de compromiso con el gobierno, esta comisión ha decidido nombrarlo secretario del rector. Lo felicito, Rafael, esperamos que esté a la altura de la confianza que hemos depositado en usted y que su desarrollo como secretario sea, en el mediano

plazo, la manera de integrarse a la planta universitaria, que necesita de compatriotas como usted”, indicó Risopatrón.

Rafael Bobadilla, absorto con la noticia, se levanta de la silla y, tímidamente, extiende su mano a cada uno de los integrantes de la comisión. Es asignado para llevar la agenda de reuniones, revisar oficios —en especial sumarios a estudiantes y profesores— dado su prontuario como egresado de derecho.



Entre sus primeras tareas, Bobadilla debió acompañar a Eleodoro Risopatrón a una reunión en que la comisión informaría a Pinochet sobre los avances para el financiamiento de universidades privadas a partir de la reforma que se impulsaba.

- “Soy el rector de la Universidad de Chile y este señor es mi secretario”.

Los boinas negras que resguardaban el ingreso del edificio ni se molestaron en pedir la cédula de identidad a Bobadilla. Él se siente, por primera vez en su vida, un personaje importante que está a punto de contribuir en cambios históricos.

Iban algo atrasados a la reunión y, luego de salir del ascensor en el piso 15, la secretaria con apuro toma del brazo al rector para susurrarle al oído que tiene 10 segundos para sentarse antes de que llegue el General.

- “Siéntese ahí, Bobadilla”, indicó el rector, “tome, revise estos documentos mientras iniciamos la reunión”.

El secretario tomó una abultada carpeta y mientras se sentaba al lado de un ficus, revisó sus bolsillos sin encontrar un lápiz para iniciar el trabajo.

- “Señora...”,

- “Señorita”, le responde, sería, la secretaria.

- “Perdone, señorita, ¿tendría usted un lápiz negro?”.

- “¿Pasta o mina?”.

- “Ambos, es decir, si alcanzo a corregir puedo repasar los cambios ortográficos con pasta negra, sino lo hago en la Universidad”.

- “Tome y guarde silencio porque en cualquier momento sube el General para integrarse a la reunión. No se le ocurra levantar la cabeza o saludarlo, anda de mal humor”.

- “Lo tendré en cuenta. Gracias”.

Bobadilla inicia la revisión de los documentos. El primero que escruta es el oficio donde se inicia el sumario a una estudiante

de derecho que se le ha visto en “actitudes sospechosas, las que podrían tener carácter de subversivas”.

Se llama Consuelo Jiménez y, según detallan estudiantes de su generación, la alumna ha interrumpido las clases a viva voz para discrepar con algunos profesores porque en sus cátedras no se estaban abordando las “cosas” que pasan en el país.

Además, en los patios de la facultad de derecho, la estudiante “pega” papeles con llamados a sumarse a peñas folclóricas para reunir dinero y ayudar a los estudiantes que no tienen para fotocopias o movilización.

Esto es visto como un evento encubierto para reorganizar a los estudiantes e incubar el descontento.

Rafael Bobadilla repasa con el lápiz grafito Faber Castell N°2 las letras que la máquina de escribir no logró estampar en los tres calcos del sumario.

Corrige la falta de acentos, puntos seguidos y apellidos cuando siente pasos firmes que sacuden la alfombra azul.

La secretaria se levanta de su silla y se cuadra con la comitiva. Son tres edecanes, uno presto para abrir la puerta del salón y los otros dos con carpetas abiertas indicándole a Pinochet los aspectos que deberán abordar en la reunión.

Es 28 de enero de 1980 y las calles de Santiago están vacías. El calor golpea el cemento y las cabezas de los pocos transeúntes, entre ellos, Rafael Bobadilla.

Ya habían transcurrido varias horas desde que comenzó la sesión legislativa en el edificio Diego Portales, donde la dictadura había instalado la sede de gobierno tras el bombardeo a La Moneda, y Bobadilla no tuvo señales del rector, por lo que decidió salir en búsqueda de un sándwich de palta.

No hay apuro, la secretaria le advirtió que la reunión se podía extender hasta después de las siete de la tarde. Es el mejor momento para que coma algo, mientras la dictadura diseña

sus nuevas políticas sociales y miles de chilenos disfrutaban, descuidados, sus vacaciones.

De regreso a la oficina del Diego Portales, Bobadilla se prepara para una larga jornada. Sin embargo, a eso de las cinco, el rector Eleodoro Risopatrón sale con una libreta llena de apuntes desordenados y le pide a su secretario redactar una minuta con los aspectos más relevantes que se trataron en materia de financiamiento para la educación superior.

Minuta Sesión Secreta Legislativa

Asistentes a la Sesión Secreta Legislativa de la Honorable Junta de Gobierno presidida por S.E. el Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte.

Director General de Carabineros, General Director César Mendoza Durán.

Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire Fernando Matthei.

Vicealmirante Raúl López Silva, subrogante del señor Comandante en Jefe de la Armada Almirante José Toribio Merino Castro.

Teniente General Raúl Benavides Escobar, Ministro de Defensa Nacional.

Mónica Madariaga Gutiérrez, Ministra de Justicia.

José Piñera Echeñique, Ministro de Trabajo.

Alfredo Prieto Bafalluy, Ministro de Educación.

Coronel de Aviación Enrique Montero Marx, Ministro del Interior (s).

Teniente Coronel Enrique Seguel Morel, Ministro de Hacienda (s).

Miguel Kast Rist, Ministro Director de la Oficina de Planificación Nacional.

General de Brigada Santiago Sinclair Oyaneder, Ministro Jefe del Estado Mayor Presidencial.

Capitán de Navío Mario Duvauchelle, Secretario de Legislación.

Otro civiles no identificados.

Proyecto de Decreto de Ley que dicta normas sobre financiamiento universitario.

El señor General Pinochet, Presidente: ¿Qué tipo de universidades abarca: las privadas, las del Estado o todas?

El señor Secretario de Legislación Mario Duvauchelle: Todas... y respecto del proyecto, debe destacarse la naturaleza del crédito, de la deuda que toma el alumno respecto del Estado, porque es un crédito fiscal, lo que implica que su cobranza corresponde a la Tesorería General de la República.

El señor Ministro de Educación Alfredo Prieto: El Ministerio de Educación estima necesaria la exigencia de algún interés que sea fácil de comprender para el estudiante... un interés fijo, determinado por ley.

El señor Ministro de Hacienda (s) Teniente Coronel Enrique Seguel Morel: Mi General, en relación al interés en el crédito que se otorgará a los alumnos para financiar su educación, al Ministerio de Hacienda le parece interesante representar que hay una serie de proyectos de significado social bastante más urgentes y que también hay que financiar, como son los créditos para la salud, considerados en el Fondo Nacional de Salud, los créditos para las viviendas y otros créditos que obviamente son de decisión del Supremo Gobierno establecer.

El señor Ministro Director de ODEPLAN Miguel Kast Rist: Las opiniones entre las cuales hay que decidir son bastante claras y relativamente sencillas. Además del motivo de justicia social que implica este proyecto, hay un motivo muy importante de estabilidad y de tranquilidad a largo plazo en las universidades, en el sentido de que el activismo siempre ha sido muy barato en Chile y realmente ha significado un costo muy bajo, tanto para el que hace el activismo como para quien se deja influir por él. En ese sentido, en vez de tener que recurrir, a lo mejor, en el mediano y largo plazo a medidas directas de control, es de vital importancia tener este tipo de mecanismos que en la raíz van a ir asfixiando el activismo y aprovechar esta época de verano para tomar la decisión y evitar así todas las discusiones durante el año.

A las 19:20 se levanta la sesión.

El acta de la sesión legislativa se archiva con carácter secreto.



Se iniciaba el segundo semestre y Bobadilla ya se destacaba por su eficiencia, sobriedad y draconianos informes sobre alumnos y profesores marxistas que debían ser expulsados o exonerados por sus actividades políticas revolucionarias.

Entre los involucrados estaba el profesor de introducción al derecho civil, Hernán Cantuarias. Sus alumnos esperaban en el aula la llegada del “profe”, pero el rumor de su expulsión se esparció, elevando las protestas que retumbaban en los pasillos de la Facultad de Derecho, en el barrio Bellavista.

Alertado, el Rector Risopatrón llama a Bobadilla para suplir la cátedra del profesor sumariado y así recuperar el orden y civilidad en la sala de clases.

Con la lista de alumnos bajo el brazo, además del Código Civil y algunos escritos y ensayos de su autoría sobre el derecho a la propiedad privada, Rafael Bobadilla llega a la sala mientras los alumnos exigen a viva voz la presencia del ya exonerado Cantuarias.

Con un temple que no afloraba desde que golpeó a su padre, Bobadilla, con su metro noventa y evidente sobrepeso, se para frente al curso mientras intenta aplacar el ruido.

- “Les pido que guarden silencio y les explicaré la situación... silencio, por favor alumnos, silencio”.

Bobadilla comenzó a relatar, en voz baja, las razones de la ausencia del profesor. Este ejercicio hizo que los alumnos menos comprometidos se sumaran al llamado de silencio y poco a poco la masa comenzó a tomar su lugar, mientras el improvisado encantador de estudiantes desarrollaba un relato poco creíble.

- “Luego de una extensa y seria investigación, las autoridades de la Universidad tomaron la decisión de separar al profesor Cantuarias ante sus reiteradas ausencias a clases y evidente alcoholismo que le afectaba. Ustedes fueron testigos de que en

más de una ocasión llegó en avanzado estado de ebriedad y, muchas veces, el rector, dado los pergaminos académicos del profesor, evitó iniciar un sumario”.

El relato fue interrumpido por una alumna:

- “¡Falso, ustedes mienten! Al profesor lo exoneraron por tener una postura crítica de la intervención militar en la Universidad, con un rector delegado, y de los cambios que quiere implementar la dictadura”.

Bobadilla encorva sus cejas color ladrillo y le pide identificarse a la estudiante. Era Consuelo Jiménez, una de las alumnas más destacadas de su generación, pero también formaba parte de la lista de sospechosas de acciones revolucionarias.

Bobadilla recordó su nombre y mentalmente repasó las listas que revisó antes de dar el visto bueno para que llegaran al escritorio del rector. Pasaba gran parte de la semana respirando trabajos universitarios, sin vida social y por ende, sin amigos, fiestas, ni aventuras amorosas que recordar.

Lo más cercano a un acto sexual se producía en sus visitas a cines eróticos, donde los lunes disfrutaba en soledad los rotativos de su actriz favorita, Ornella Muti.

Rafael Bobadilla tomó asiento, pasó la lista y comenzó su disertación sobre la importancia de la propiedad privada y los equilibrios sociales para los Estados Nación de fines del siglo XX.

En medio de su paseo por el aula, el lápiz de Consuelo rodó por el piso de parquet y la joven se agachó con celeridad para recogerlo. La blusa de la estudiante dejó escapar un pezón que estremeció al profesor. Rafael simplemente guardó esa imagen y el rostro de Consuelo.

Termina la clase y Bobadilla intenta ignorar el inicio de las protestas en la esquina de Bellavista con Pío Nono. La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, volcada casi en su

totalidad, protestaba por los sumarios a estudiantes, profesores y los atropellos a los derechos humanos que retumbaban entre la población.

Consuelo encabeza los gritos en contra del rector, la dictadura y las políticas de cambio impulsadas por Pinochet y sus asesores civiles. El corte de tránsito y la masividad estudiantil multiplicó la presencia policial que habitualmente se encontraba en el Parque Forestal.

Las primeras bombas lacrimógenas hacen retroceder al primer grupo, pero luego, desde el interior de la facultad, otro grupo con pañuelos en la cara lanza una batería de molotov que hacen más álgido el conflicto con Carabineros.

A la distancia, Rafael Bobadilla piensa que esta no es una protesta más, era casi un levantamiento social y por ello debía salir lo más rápido posible de ese sector.

Los grupos se dividían en cuatro y, mientras los más agresivos avanzaban hacia el Parque Forestal distraendo a la policía, los jóvenes más ágiles sacaban del lecho del río Mapocho neumáticos y madera seca para levantar barricadas en la zona ya casi militarizada. El sol se ocultaba entre el humo negro.

Rafael Bobadilla intenta escabullirse y aprovecha una pausa para avanzar con rapidez por Pío Nono con Dardignac.

Poco o nada logra en su escapada porque ya Carabineros aplica con mayor fuerza el carro lanza agua, gases lacrimógenos y el apaleo a moros y cristianos. El reflujó estudiantil llega a centímetros de Bobadilla, que pañuelo en la boca y ojos llorosos, pierde el sentido geográfico y su paso ya no es tan ágil.

Ahogado, ve un claro por la calle Dardignac y con algo de suerte logra cruzar varias cuadras mientras el oxígeno le devuelve la vida. Cuando piensa que ya amainó la protesta, se encuentra con estudiantes del Liceo Valentín Letelier que, actuando casi con calco como los universitarios, sueltan desde

sus adolescentes manos las seis o siete molotov hacia el piquete de Carabineros.

Recoleta cortada por las barricadas y Bobadilla ya sabe que debe esperar parapetado en la estación de Bomberos N°5. A la menor tregua de los bandos, la mano derecha del rector Risopatrón correría hasta La Vega a refugiarse entre las verduras, frutas, pescados y el mundo de los feriantes que allí habitan.

Lo que no sospechaba Rafael es que se encontraría en medio de estudiantes de derecho arrancando de la policía que, con refuerzos civiles, comenzaba a disparar al “aire”. Esa jornada de protestas terminaría con varios estudiantes universitarios y secundarios muertos.

Bobadilla corre desesperado porque se le acaba la luz del día para arrancar de ese infierno. Los cadenzos a los cables del alumbrado de Recoleta son los últimos destellos de luz que quedan, la luz de la tarde se esfuma y Rafael no sabe a dónde ir, porque el sonido de las balas y las piedras lo tienen acorralado.

Efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros le pisaban los talones a una veintena de estudiantes, grupo del que Bobadilla sólo se destacaba por su corbata azul, camisa blanca manchada con palta, sus cejas colorinas y su pálido rostro.

Bobadilla sintió que sus piernas se le doblaban y, agotado, llegó a la calle Artesanos con Trento. El pequeño pasaje parecía el refugio ideal para escapar de la batalla campal a la que llegó como un invitado circunstancial. Mientras recuperaba el aliento, su cuerpo se apoyó en los ladrillos humedecidos de la arquitectura abandonada y una mano fantasmal le tomó el antebrazo, luego le taparon la boca y le pidieron que no gritara. - “No diga nada”, le susurró una voz femenina. Era la misma joven del insinuante escote que lo hizo soñar con Ornella Muti.

- “¿Me recuerda, verdad?” le dijo.

Bobadilla se sonrojó y asintió con la cabeza, como si tuviera 10 años.

- “Mire, nos quedaremos acá por un rato mientras se van los pacos. Mi tía Rosa vende comida casera, chicha y pipeño, a escondidas eso sí... Yo le ayudo por las tardes, entre clase y clase... ¿Qué le pasa? ¿Tiene miedo? ¿Por qué no me habla?”. Rafael Bobadilla respiró profundo y respondió:

- “Disculpa, no estoy acostumbrado a estas cosas. Mi vida gira en torno a los libros y a tareas administrativas”.

- “Claro, y a mirarme las tetas y redactar sumarios ¿verdad?”, replicó Consuelo.

Bobadilla se quedó mudo y sólo contraatacó para defender al rector:

- “Son investigaciones serias, no hay política en las sanciones; además él tiene sus ideas y hay que respetarlo”.

- “¡No lo defiendas! ¡a ese lo pusieron los milicos ahí, igual que a vos!”.

El tenso diálogo fue interrumpido por la Rosa:

- “¡Ya! Se callan. En mi local no se habla de política y tú lo sabes muy bien, Consuelo”.

Fue una noche larga. Hubo redadas en muchos lugares de Santiago. La radio, marca RCA, ubicada en el mesón principal del local, replicaba que los apagones se extendían por la capital de Chile.

Bobadilla comenzaba a inquietarse porque debía llegar a su casa.

- “¿Tú crees que la policía venga por acá?”, preguntó con un tono pusilánime.

- “No”, respondió con voz seca Consuelo Jiménez. “Ellos creen que acá solo llegan viejos curaos o jubilados”, agregó la estudiante de derecho.

Sin embargo, la certeza de Consuelo se estrelló contra una patada en la puerta y el ingreso de civiles no identificados.

Anticipando el conflicto, Consuelo llevó a Bobadilla al baño y le pidió que no dijera cómo llegó ahí y menos su paradero. Entonces, la sobrina de Rosa arrancó hacia el patio donde ya la estaba esperando la policía secreta de Pinochet.

Mientras la reducían, sus gritos paralizaban a los pocos comensales que quedaban y la voz de Humberto González comenzó a dominar la escena:

- “¡Ya! Todos los güevones a la calle con su carnet en la mano”.

Mientras los viejos caminaban hacia la calle Trento con su identificación, González arrastraba del pelo a Consuelo.

- “A vos te andábamos buscando, conchetumadre”.

- “¡Suéltame chanchito culiao!, ¡suéltame!”

- “Ya, cuéntame dónde tenís las AK-47, las pistolas, las molotov. Estoy seguro de que en este boliche de mierda escondes las armas que te mandan los cubanos”.

- “Suéltame, no tengo nada y déjame tranquila hijo de puta”.

Consuelo era militante de las Fuerzas Revolucionarias de Izquierda. El grupo, re articulado en los últimos años, comenzaba a dar dolores de cabeza a la dictadura en medio del inicio de transformaciones que quería imponer Pinochet y los “Chicagos Boys”.

- “¡A la pendeja hay que sacarle la chucha para que hable!”, ordenó González.

- “¡No!”, gritó la Rosa, “dejen a la niña, déjenla”, sollozaba su única tía.

El oficial a cargo la toma del sencillo delantal de cocina y le advierte:

- “Mira, vieja culiá, agradece que no te cierro esta cueva”.

De rodillas, Rosa le pide que no golpee a Consuelo, mientras sus lágrimas empañan los casi impecables mocasines negros de González.

- “¡Ya! patá en la raja a la pendeja extremista y ya veremos cómo la hacemos gritar. Por las buenas o las malas”.

Consuelo se resiste y alcanza a escupir en la cara a González.

- “A mí nadie me viene a escupir”.

González levanta su puño que iba derecho al rostro de la estudiante, cuando una mano abierta interrumpe el traicionero golpe militar.

- “Y voh wueón, qué te creí, que te vení a meter. Métnlo preso con la pendeja y veamos cuánto de héroe te queda, maricón culiao”.

“¡Así que estaí de héroe, culiao”, refunfuñaba González, mientras su Impala azul trasladaba a Consuelo y Bobadilla con rumbo desconocido.

Rafael Bobadilla no tenía posición política y más bien se autodefinía como un hombre de centro, cristiano y obediente al poder de turno.

Santiago Poniente a oscuras, salvo por las luces del Impala, y una conducción zigzagueante por las calles Rosas, San Martín y Moneda hasta Riquelme. González ordena poner música. De fondo suena Chuck Berry y su clásico Jhonny Be Good... A cada acorde, golpe de puño y codazos en los rostros de Bobadilla y Consuelo.

- “Cambia la música, güevón”, grita González y pide una cumbia de los Viking 5.

El viaje de golpes termina frente a una vieja casa de putas en la calle Maipú, de Santiago Centro.

Escoltado, Humberto González camina erguido hacia el tugurio. Visitaba a una vieja amiga y sapa de la policía militar de Pinochet. El destacado torturador grita que le abran la puerta porque tiene hambre.

- “¡Abre, Chabela, abre! Que vengo con visitas y hay que darles de comer”.

La puerta de color ocre se abre y una cabellera roja y desordenada se asoma.

- “Hola, güevón“, saluda Chabela.

- “¿Cómo está mi puta preferida?” , replica González.

- “Acá poh, esperándote con tu compadre Barahona”.

- “¡Está el Loco! ¡estupendo! Tendremos una gran fiesta esta noche”.

González ordena bajar a los maltrechos Rafael y Consuelo, quienes son arrastrados hasta el salón de la casa de remolienda. La regenta ordena a sus putas encerrarse en sus piezas hasta mañana porque la noche estará dedicada a sus honorables visitantes.

- “¡Dónde está Barahona!” , grita González a la espera de ver a su amigo.

- “Acá arriba, güevón. ¡sube! ”.

Humberto González sube, no sin antes mover su duro rostro triangular y ordenar con un gesto que no pierdan de vista a los detenidos.

- “¡Hola, Loco Barahona!” . González entra a la pieza y evita dar más pasos porque a su amigo lo estaban atendiendo sin mucha delicadeza. “Oye poh, Barahona, cómo dejai que te tengan en cuatro jajaja”.

- “Esto es democracia, Humbertito, ya me tocó a mí. Además, estoy pololeando con Magdalena”.

- “Jajaja, Magdalena, jajaja ¿cómo te llamaí maricón?”.

- ”José Ramón”, responde una voz aflautada, mientras empuja los sueños de su pololo.

- “¡No!, ¡no te podí llamar como mi general!, ¡Magdalena está mejor!”

Magdalena en realidad no se llamaba José Ramón. Su nombre real era Jacinto Bravo Bravo. Llegó hace diez años a la casa de su tía luego de que su madre falleciera en un incendio.

Jacinto creció en la pobreza, rodeado de muros de plástico y cartón, mientras el techo de fonola humedecida apenas resistía el peso de los ladrillos que hacían el papel de clavos para afirmarlo en un par de tablones de madera. Arranchado junto a su madre en un sitio eriazo de Maipú, colindaban con un huerto que proveía de lechugas a las ferias de las comunas colindantes.

Jacinto no terminó la escuela porque fue blanco de burlas y golpes de compañeros de su curso. Bastó que en una kermesse Jacinto acariciara el rostro de uno de sus compañeros para que el escarnio público estallara.

Comenzaron las risas, los golpes y el silencio cómplice de los adultos presentes. Su madre, al percatarse de la humillación, lo tomó entre sus brazos y lo sacó, para siempre, de ese pequeño infierno.

A la brutalidad escolar se sumó la cesantía de su madre. Ya no tenía trabajo en las casas del barrio alto de Santiago; dejó de lavar ropa con cloro y detergente ajeno.

Pero no todo estaba perdido. Su última patrona, dueña de un fundo en Talca y propietaria de departamentos y casas en el sector oriente, entendió que su viaje al extranjero dejaba sin dinero a Rebeca.

El día en que le pagaban con un sobre sellado, le dijo que la acompañara al patio porque le tenía un regalo. Eran dos conejos, un gallo y tres gallinas ponedoras para que vivieran de la venta de huevos y crías de conejos.

Jacinto rápidamente se encariñó con los animalitos, pero su madre le explicó que pronto crecerían, se aparearían y había que vender los huevos de las gallinas para comer y dejar de habitar en la pobreza.

Por las noches salían con sigilo para cruzar la débil frontera del vecino, abrir el cerco de madera y pedir prestada parte de

la alfalfa que comían los caballos de su colindante agricultor Santiaguino.

Una noche, mientras sus pies descalzos se hundían en el barro húmedo y arenoso, Jacinto y Rebeca fueron sorprendidos en este hurto, pero a diferencia de lo que pensaban de su vecino, este les ayudó con pasto seco y agua para sus gallinas y conejos. En la navidad de ese año, Jacinto y Rebeca recibieron la visita de su tía Chabela. Venía con algunos regalos: pan de pascua, cola de mono y un juego de pistolas y esposas de plástico para el niño. Enterada de lo ocurrido en la Kermesse del colegio y viendo la acrecentada precariedad de su hermana, Chabela les ofreció a Rebeca y Jacinto un espacio en su casa para que trabajaran y estuvieran protegidas.

- “Yo le puedo buscar un colegio al niño, donde no lo molesten”, dijo Chabela, mientras sus dedos jugaban con el pelo color azabache de su hermana. “Tengo amigos poderosos que lo ayudarán”, sentenció, mirando fijamente a Rebeca.

- “Tú me puedes ayudar en la cocina y con la atención de los clientes... si quieres. No te pido que vayas más allá como las niñas que trabajan para mí. Eres mi hermana”.

La anticipada cena navideña terminó entre lágrimas y abrazos fraternos entre las hermanas y Jacinto.



Apenas crecieron los animales, Jacinto y su madre se comenzaron a ubicar en la cola de las ferias libres a vender huevos y las pequeñas crías de conejos. Sin embargo, su primera plata fue robada por la policía que, bajo el pretexto de la ilegalidad en la que ejercían la venta de animales, se llevaron los mil pesos que hasta esa hora habían podido recolectar, una bandeja de huevos y el conejo más grande “para la olla del fin de semana”, según murmuraban los pacos.

Mientras las dueñas de los puestos de verduras y frutas reclamaban a viva voz por el robo del que eran víctimas Rebeca y Jacinto, el niño, en un arrebato, intentó detener a los uniformados, sin embargo, el rudo brazo del sargento lo detuvo.

- “Te advierto que a mi general Augusto José Ramón ni a mí nos gustan los maricones”.

A Jacinto nunca más se le olvidó la escena.

Pasaron los años, el niño creció por sobre el metro sesenta y cinco y comenzó a encargarse de todo en la casa. Para evitar nuevos robos, lograron urdir con las viejitas de la feria un código para avisar cuando aparecían los pacos a robar. Mientras vociferaban la venta de sus productos, la primera en percatarse debía lanzar un piropo a los pacos y así el resto debía ocultar su mercadería en la casa de alguna vecina.

“¡Duraaaaazno, manzanas y hay que ricos los higos!” era la alerta de la llegada de los delincuentes. La estrategia dio resultado y a las pocas semanas los pacos ya buscaban en otra feria el abastecimiento para la cocina de su casa, con frutas, huevos y verduras robadas.

Jacinto y Rebeca habían logrado juntar dinero y el adolescente terminó por ir al barrio Meiggs a comprar, esta vez, patos.

Volvía feliz a Maipú. El trayecto en la destartada micro 460B dejó de ser agradable al advertir la presencia de humo negro, muy cerca de su casa. El sonido de las sirenas de bomberos

retumbaban en sus oídos mientras que, parado en el pasillo de la micro, intentaba mirar el origen del incendio.

- “Ojalá no sea mi casa”, pensó.

Poco a poco su corazón comenzó a golpear su pecho porque en el paradero 14 de la Avenida Pajaritos un incendio consumía pastizales y arrasaba con todo a su paso. Jacinto intentó sobrepasar el cordón policial, pero fue todo inútil. Su vecino lo abrazó y le dijo que Rebeca se devolvió a rescatar a los conejos, pero no pudo salir del incendio.

La noticia llegó a oídos de su tía Chabela, quien se lo llevó a su casa.

- “Acá estarás bien, ya encontraremos un trabajo para tí”.

Jacinto terminó prostituyéndose bajo el alero de su tía y de sus amigos poderosos, entre ellos, el Loco Barahona.



- “¡Ya!, termina güevón, que tenemos una pega acá abajo. Hay una güevoncita que tiene que cantar. Nos costó encontrarla, pero ya la tenemos. ¿Te acuerdas de Consuelo?”.

El Loco Barahona giró su cabeza desde el viejo catre de bronce y sonrió:

- “Espérame abajo. Ya terminamos”.

- “¡Chabela! ¿Qué tenís de comer?”, gritó González.

- “Me queda mazamorra, ¿querí?”.

- “Sipo, ¿para cuántos platos alcanza? Somos tres”.

- “Siéntense, que alcanza para todos”, respondió la cabrona, mientras su voz cruzaba la penumbra de la cocina.

- “Ya, chiquillos, comemos unos porotitos y empezamos con la pendeja revolucionaria. Mi compadre Barahona trabajó en el Servicio Médico Legal y cacha a la perfección dónde meterle fierros a esta güevona para que hable”.

- “¿Y qué hacemos con el gordito?”, preguntó Barahona, bajando el último escalón de madera.

- ”Ah, ese güevón se metió cuando le iba a pegar a la pendeja. Capaz que se la quiera culiar”, afirmó González.

- “Bueno, démosle en el gusto al gordito”, dijo, socarrón, el Loco Barahona.

El grupo de torturadores empezó su sesión con la esperanza de obtener el dato exacto de un inexistente barretín internado desde Cuba.

Nada de eso pasó y la noche transcurrió entre los gritos de Consuelo y un drogado Bobadilla que apenas lograba sostenerse en pie.

Con su boca pintada de sangre seca y restos de semen en su pantalón, Bobadilla no recuerda haber sido parte de una violación masiva que terminaría con un balazo en la cabeza de Consuelo.

Nadie vio nada, nadie escuchó nada. El cuerpo fue arrojado

en un viejo anfiteatro abandonado de Quinta Normal y Bobadilla quedó en un calabozo de la 33 comisaría.

Allí, le hizo el ingreso el propio Humberto González quien, cansado, durmió en la oficina del teniente a cargo.

A la mañana siguiente, Eleodoro Risopatrón, en su calidad de rector delegado de la Universidad de Chile, desplegaba sus buenos oficios junto a su amigo y asesor jurídico de la dictadura, Maximiliano Urmeneta, para sacar de la comisaría a su secretario.

Luego de ingresar a la nauseabunda celda, pidieron que el teniente a cargo se acercara para dejar en libertad a Rafael Bobadilla. Sin embargo, quien llegó fue Humberto González.

- “¿Quiénes son los señores?”.

- “Maximiliano Urmeneta, asesor del Presidente Pinochet y Elorodoro Risopatrón rector de la Universidad de Chile”, señalaron al unísono.

- “Ah, ¿y qué se les ofrece a tan distinguidos caballeros?”.

Risopatrón intervino con firmeza:

- “No sé quién sea usted, porque al no usar uniforme dudo que tenga injerencia en lo que ocurre en esta comisaría. Cómo sea, dígame a quien corresponda que deje libre a este joven”.

- “¿Y quién dice que este joven es una blanca paloma?”.

- “Mire, acabo de leer los cargos en el libro de ingreso y la verdad es que por riña callejera no tiene sentido que esté más tiempo encerrado. Bobadilla se dejó llevar por un impulso. No se haga problemas, yo me hago cargo de él”, dijo Risopatrón.

- “Mire, abogado...”.

- “Rector, soy rector...”.

- “Como sea, no tengo por costumbre dejar libre a tipos que no me dejan hacer mi trabajo y menos si intenta agredirme en medio de un procedimiento policial”.

- “Estimado”, replicó esta vez el asesor de Pinochet, “no me

haga llamar a la Comandancia en Jefe. Me parece suficiente castigo el que Bobadilla haya pasado una noche en el calabozo”. Humberto González recordó en esas palabras las del patrón del fundo donde su padre fue administrador.

- “¡Suelten al caballero!” , ordenó de mala manera González. El episodio nunca abandonó la memoria del rencoroso CNI.

Humillado, Rafael Bobadilla se disculpó con el rector:

- “Don Eleodoro, perdoneme por incomodarlos con esta situación”.

- “Pierda cuidado, Bobadilla, vaya a su casa, se ducha, descansa y nos vemos el lunes en la facultad”, sugirió Risopatrón. Bobadilla no quiso preguntar por la estudiante.

Cuando Humberto González dejó ir a Bobadilla no se quedó tranquilo. Sabía que Risopatrón y Urmeneta lo protegían, por lo que comenzó a urdir su pequeña venganza para borrar la vergüenza que le hicieron pasar los señores civiles frente a sus subalternos.

Esa tarde, González volvió al local de la Rosa. Los tertulianos almorzaban cazuela de ave y de vacuno. Humeaban los platos mientras los vasos de Pipeño chocaban al compás de las risas y bromas de los jubilados.

- “Dónde estará la Consuelito”, pensaba la Rosa mientras entraba y salía de la cocina.

- “¡Quién atiende en este mugriento local!” , gritó Humberto González.

La Rosa, secándose las manos con el delantal, salió de la cocina y quedó petrificada ante los ojos penetrantes del enjuto representante de la Central Nacional de Inteligencia.

- “Qué tení pa almorzar?” , preguntó de mala manera.

- “Me queda cazuela de ave...”.

- “¡Ya! Trae pan, ají y bebidas que tengo hambre”.

Poco a poco los jubilados y maestros de la construcción intuye-

ron que la visita no era de cortesía y rápidamente pagaron su colación y salieron del local.

- “¿No ha venido tu sobrina por acá? Espero que no le haya pasado nada. Anoche le tomamos los datos y la mandamos para afuera”, acotó González, mientras se sentaba a almorzar. A los pocos minutos, un piquete de agentes de la policía secreta entró al local echando a los pocos parroquianos que quedaban. Detuvieron a la Rosa y a sus ayudantes de cocina.

Como era de esperar, el almuerzo, las bebidas y la fruta de postre no le costó ni un peso a González.

Horas más tarde, radio Nacional informaba de los detalles de las detenciones: “a las 14:00 de la tarde y luego de un procedimiento policial, se descubrió armamento oculto en la fachada de un local de comida casera en la comuna de Recoleta. Hay varias detenidas...”.

Agregó el locutor que “el trabajo de inteligencia logró desbaratar una red de protección de extremistas que internaron armas al país para provocar una guerra civil”.

El montaje y la operación fue todo un éxito. A la prensa escrita se filtró el nombre de Rafael Bobadilla, Consuelo y sus ayudistas, por lo que la continuidad del secretario del rector en la universidad tenía las horas contadas.



A los 10 años de edad, Humberto González miraba cómo los hijos del patrón disfrutaban de las comodidades de la casa colonial, las habitaciones con camas ordenadas y limpias, servidumbre a su merced los siete días de la semana sin horario ni descanso, cumpleaños con muchos niños que, de cerca, y no a la distancia, podían correr y disfrutar de los juguetes importados desde Argentina o Europa.

Como cada año, suena de fondo el disco vinilo de la película *La Espada en la Piedra*, historia que González esperaba se hiciera realidad en su vida: la espada enterrada en una roca en la Inglaterra medieval era el tesoro que hombres y jóvenes buscaban, porque el que pudiera sacar la espada sería el próximo Rey de Inglaterra.

Tampoco tenía acceso a las mejores frutas. Salvo las que estaban en el suelo y eran pisoteadas por cerdos, gallinas y caballos. Las otras eran para los patrones y sus hijos: duraznos que apenas cabían en la mano adulta de Don Raimundo, fruto jugoso que al morderlo se apretaban las mandíbulas y los hilos de jugo chorreaban las camisas importadas de patrón. Verdes con franjas negras, rojas por dentro, las sandías eran gigantes de líquido dulce que González y su padre Octavio debían cargar hasta una mesa ajena.

Ese espacio contrastaba con la escuela rural de Villa Alegre, donde Humberto era temido por sus compañeros por su actitud desafiante con toda autoridad y su desdén por los estudios. Quería ser rey, como en la película, nada más le importaba. De hecho, los libros de clases y sus propias hojas con algunos apuntes de lenguaje, matemáticas o historia, terminaban quemados a fin de año, luego de que en complicidad con su amigo Barahona, entraban a escondidas al colegio, ingresaban a la sala de profesores y lograban sacar los libros y pruebas con sus nombres, para luego ser quemados junto con la bosta de vaca

y caballo para espantar a los zancudos que en las noches de verano invadían sus hogares.

A los quince años, González aún no lograba superar el octavo básico. Comenzaban a asomar los primeros brotes de rebeldía hacia su padre, los horarios para levantarse, sembrar o alambrar las nuevas tierras ya lo tenían cansado. Prefería levantarse tarde, ir por su amigo Barahona y correr hasta los sauces cercanos al tranque del fundo. Allí trepaban hasta lo más alto para ver cómo se bañaban desnudas las hijas del patrón y sus amigas santiaguinas. Nunca los descubrieron, hasta que una calurosa tarde de domingo Barahona practicó el onanismo con tanta fuerza y entusiasmo que perdió el equilibrio. Barahona cayó de la copa del árbol al tranque, mientras los gritos de las adolescentes le ponían fin al secreto veraniego de los amigos.

Cansado de no tener la oportunidad de hablarle a tan bellas jovencitas, educadas y esbeltas, González masticaba en silencio la frustración, mientras el talón de su pie descalzo perforaba el piso de tierra de su hogar.

- “Voy a salir de esta mierda”, pensaba.

- “Ya no quiero ser pobre como mi padre, ni aguantar que lo traten mal”.

- “Quiero ser dueño del algo: un campo, tener auto, casarme con una niña educada y con buen olor”.

Los sueños de González se desvanecían cuando la voz de su padre le recordaba que se lavara las manos y que ayudara a pelar tomate y cebolla para tomar onces.

El incidente de Barahona y el sauce hizo pensar a González que esa era la razón por la cual las niñas no volvieron a la casona. Humberto le preguntó a su padre por qué no vinieron las hijas de Don Raimundo y Octavio le dijo en voz baja que los patrones estaban asustados porque estaban expropiando las tierras. Eran los comunistas, dijo.

González no entendió mucho eso de la expropiación de tierras y siguió caminando en el campo de su infancia y adolescencia.



- “¡Octavio, levántate, nos quieren quitar el campo!”, gritaba don Raimundo, mientras su escopeta escupía cartuchos en medio de la madrugada.

- “¿Qué pasa, patroncito?” dijo Octavio.

- “Ayúdame, güevón, que los comunistas se quieren quedar con el campo”.

Octavio despertó a Humberto para sumarse en la defensa de la propiedad que los cobijaba.

- “Vamos hijo, que nos quieren dejar sin casa, son los comunistas”.

Humberto, dormido aún, salió de la casa y solo despertó una vez que su patrón le ordenó a corretear a los intrusos.

González corrió a mano limpia por los húmedos pastos que dejaba la madrugada, mientras el alba destapaba las siluetas de la oscuridad.

- “¡No se arranquen!”, gritaba Humberto, dejando atrás su niñez y dando paso a su primera cacería humana.

“La culpa la tiene Frei. A ese güevón le dio por entregar tierras a los peones y esta güevada se transformó en libertinaje. Ojalá no gane el comunista de Allende”, decía Raimundo, quien le pidió a Octavio y Humberto que lo acompañaran para reponer las cercas rotas que había dejado la primera intentona del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

La colaboración elevó a Octavio a la categoría de jefe de cuadrilla del fundo y a Humberto a la Escuela de Suboficiales del Ejército, en Santiago.



A las 07:00 de la mañana del lunes, el rector Eleodoro Risopatrón llamó a casa de Bobadilla para que se acercara a su oficina con carácter de urgente.

Rafael Bobadilla intuyó que algo no andaba bien y su mano derecha comenzó a salir y entrar del bolsillo de su sebosa chaqueta azul.

- “Tome asiento, Rafael”, le dijo con tono seco, “¿leyó los diarios de hoy?”.

- “Aún no, rector, descansé casi dos días luego de estar en el calabozo. ¿Qué pasó?”

- “Mire, la joven que usted defendió internaba armas al país y junto a su tía apoyaban a grupos terroristas que pretenden levantar una guerra civil. ¿Usted entiende lo que eso significa, verdad?”

El rector continuó:

- “Recibí un llamado de Maximiliano Urmeneta. ¿Lo recuerda?”.

- “Sí, rector, su amigo que lo acompañó en la comisaría”.

- “Bien, Urmeneta me dice que la Junta Militar está enfurecida porque aparece su nombre en el informe policial y, por cierto, su cargo en la universidad, lo que mancha mi gestión y esta centenaria institución”.

- “Le pido perdón nuevamente, pero fue todo un mal entendido. Es verdad que me interpuse porque vi que golpearían a la estudiante, pero eso no es delito”.

El rector se levantó de su sillón de cuero, rodeó su escritorio y la silla donde se sentaba Bobadilla. Caminó cinco pasos hacia la ventana que da a la Alameda y dijo:

- “Rafael, no pude hacer mucho. Mire, yo casi pierdo mi cargo porque lo saqué de la comisaría. Urmeneta ya no forma parte del grupo de asesores de la Junta de Gobierno, lo castigaron porque creen que usted era parte de una red de protección y lo

dejaron ir. Lo derivaron a un ministerio de tercera categoría. Yo me salvé porque soy padrino de la Pelusa Smith, hijastra del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea. Lamento esta situación, pero me veo en la obligación de despedirlo”.

Rafael Bobadilla quedó aturdido en el asiento. Retuvo las lágrimas, respiró hondo y, pese a tener la seguridad de que había un acto de injusticia en esa sentencia, guardó silencio... como siempre.

Orillando los 30 años, Bobadilla sorteó la cesantía con los ahorros del trabajo en la universidad. También sumaba algo con el escuálido arriendo de un departamento que su madre le dejó.

Austero, de gustos sencillos y experto en compra de libros usados, Rafael soportó por casi seis meses la ignominia del despido.

De la Rosa no supo mucho, más bien nada. Un día quiso pasar a almorzar, pero el local había cerrado. Un cartel anunciaba la pronta apertura de una pequeña sucursal del Banco del Estado.

Bobadilla regresó a su casa, abrió la puerta y lo recibió su gato. Miró el suelo y dos cartas dormían bajo la orina de su gato. Las tomó con desprecio y procedió a leerlas. La primera era una invitación al matrimonio de un viejo amigo de la universidad y la segunda tenía en su remitente el nombre del aún rector de la Universidad, Eleodoro Risopatrón.

“Estimado Rafael: Le escribo luego de verme obligado a cesarlo en su cargo hace ya varios meses. Tengo la convicción de que usted entendió las razones y, en consecuencia, espero que no abrigue rencores hacia mi persona”.

Las cosas en la universidad han cambiado un poco dado que se fragmentó a nivel nacional y las autoridades han optado por regionalizarla.

No sé si eso es razonable, pero los informes de los economistas aseguran que esto permitirá que se abra la competencia con aportes de privados a lo largo del país y así permitir el desarrollo de las regiones donde estarán las universidades. Hay un proyecto de largo aliento. Además, se busca ampliar la cobertura a las familias de clase media y baja y a los hijos porros de los ricos, para que puedan ingresar a la educación superior.

Se abrirán créditos con intereses y el Banco del Estado será, entre otros, el impulsor en la entrega de este préstamo a largo plazo.

Ya se firmó el decreto que permite la creación de universidades privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica. Por eso pensé en usted. Me parece que con su rigurosidad puede ayudar a impulsar la primera universidad privada no estatal ni tradicional.

Lo espero mañana para una reunión a la que asistirá el presidente de la Junta Directiva, quien pidió que usted se haga cargo del diseño y desarrollo de esta universidad.

Bobadilla, usted será el rector. Tendrá un sueldo de gerente y le cambiará la vida. Ya nos encargamos de limpiar su nombre de aquel episodio y mi presidente Pinochet dio luz verde a su nombre”.

Bobadilla no durmió esa noche. Su cabeza se llenó de preguntas sobre la viabilidad de tener universidades privadas, financiadas por bancos. Pensaba que era noble dar la oportunidad a estudiantes de familias vulnerables e incluso a hijos tontos de los ricos, pero claramente no superarían los primeros años en la universidad.

- “Yo no puedo encabezar una universidad para estudiantes mediocres que después casi no tendrán trabajo. ¿Qué clase de abogados, médicos, periodistas o ingenieros saldrán?”.

Las dudas fueron disipadas por el racionalismo de un tipo que lo único que esperaba de la vida era volver a la universidad y salir de la sebosa pobreza que cargaba. Esta vez ya no sería como secretario, sino como rector de la primera universidad privada privada.

A las 09:00 de la mañana del lunes, Rafael Bobadilla ingresó a la oficina del rector Risopatrón.

Sentado y con rostro desencajado, Eleodoro le pidió a Bobadilla que entrara y se sentara al lado del presidente de la Junta Directiva.

Bobadilla caminó seguro, pero antes de llegar al escritorio sus ojos se abrieron como si el peor de los fantasmas se le hubiera aparecido: su jefe, el principal financista de la primera universidad privada privada, era el ahora ex agente de la CNI, Humberto González.

- “Rafael, hombre, qué bueno que haya decidido integrarse a nuestra universidad. Antes que todo, le quiero contar que la Junta Directiva ya aprobó su incorporación. Mire, aquí está su contrato, para que vea el sueldo y las regalías. ¡Ah! También será el encargado de tramitar la autorización de funcionamiento ante el Ministerio de Educación. En eso el abogado-rector le ayudará. Debes llevarte la carpeta, revisarla en tu casa y firmar todo para mañana. Hay poderes para que gires dinero a nombre de la corporación universitaria. ¿Qué te parece?”

Bobadilla fijó su mirada en el millón de pesos que tendría como sueldo y rápidamente olvidó las inoportunas reflexiones y dudas sobre el futuro de los estudiantes y el peso de la deuda de sus familias.

- “Pero usted era...”

- “Sí, dígalo. Era, un, un, ¿cómo dicen los marxistas?... ah, un chanco, un gorila represor, un torturador... Pero no haga

caso de esas cosas, el rector Risopatrón no quiso dar el salto con nosotros y me acordé de usted. ¿Qué tal?”.

Bobadilla miró al rector y balbuceó una pregunta:

- “Necesito consultarle algo...”.

- “Dígame”.

- “¿Usted cree que...?”.

- “Sí, Rafael, vaya. Cualquier duda me llama, colega”.

Humberto González interrumpió la académica despedida y señaló:

- “Mañana le presento a los miembros de la Junta Directiva y me acompañará a buscar a los decanos que formarán parte de esta prestigiosa universidad. Mientras, le paso esta otra carpeta para que la lea, porque aquí están los cimientos de nuestro proyecto. ¿Alguna consulta, Bobadilla?”.

- “No, don Humberto, ninguna”.

Rafael Bobadilla llegó algo desconcertado a su hogar y una vez acostado en el sillón abrió la carpeta que le dio su más enconado enemigo y, por esas ironías de la vida, su jefe.

Al día siguiente, Rafael Bobadilla se levantó con su terno azul marino, el mismo que usó cuando obtuvo el cargo de secretario del rector. Salió sin rumbo fijo porque Humberto González nunca le dijo dónde se reunirían. Llegó a la esquina de su casa y dos tipos se le acercaron para invitarlo al mismo Impala que meses antes fue el escenario de su peor pesadilla.

Entró temblando. En el asiento trasero estaba González y su sonrisa burlona. Ya no llevaba bigote grueso, su cabello estaba algo crecido y su traje era de alpaca. Finísimo, tal como lo soñaba durante su adolescencia en el campo.

- “Mira Bobadilla, te contaré cómo entré en este negocio: mi presidente Pinochet anunció el año pasado que uno de cada cinco chilenos tendría un auto... bueno, para eso tuvimos que importar las piezas y armar los autitos en Arica. Obviamente,

en las importaciones venían algunos productos de consumo masivo y muy, pero muy caros, ¿me entiendes?”.

- “No”, respondió Bobadilla.

- “Jajajaja, ¿sabes lo que es la cocaína?”.

- “Sí”.

- “Bueno, este pechito es uno de los que más cocaína traficó en esta pasada para armar autos. Te anticipo que tuve la ayuda de compatriotas desinteresados y apoyo de colombianos y peruanos. Todos, con sabrosas comisiones. Un amigo me recomendó blanquear la plata y me invitó a iniciar este proyecto universitario. Parte del dinero lo maneja un contador del Ejército y su ayudante, que es muy rica. ¿Sabes?, los encontré semidesnudos en el baño y como no me invitaron a participar de la fiesta les dije que me dieran una asesoría financiera. Él accedió de inmediato porque está casado y con hijos. Cerca no a los cuarenta años y a punto de jubilar de la institución, el tipo no podía arriesgarse a un sumario y la patá en la raja que le pegaría su esposa por las razones de desvinculación del Ejército. Ella es una minita hecha a mano y ya caché que le gusta la plata”.

Empezamos a trabajar hace unas semanas y las platas ya están en varias cuentas, incluso, una de ellas está a tu nombre. Es la que tiene menos plata, pero servirá para que contrates gente y para que le des una manito de gato a la sede de la universidad. Supongo que firmaste los papeles que te pasé, donde además tu firma permitirá pagar sueldos y gastos varios. El único problema es que hay retraso en el pago a los hermanos Juan y René Huamán Apaza y andan medio nerviosos. La verdad es que los quinientos mil pesos que les di son más que suficientes para ese par de muertos de hambre. Mejor que no me sigan buscando porque sino los voy a hacer desaparecer. ¿Sabes cuánta plata tengo, Bobadilla?”.

- “No, no sé”.

- “Tres millones de dólares ¿qué tal? Con ese billete puedo armar un negocio, una constructora, una inmobiliaria. Yo de esas cosas no sé mucho, pero para eso hay abogados e ingenieros que pueden administrar. ¿Para qué?, te preguntarás. Bueno, una vez conseguida la autorización de Ministerio de Educación levantamos un edificio, pequeño o mediano, para que sea la sede de la Universidad. El rector, elegido por la Junta Directiva, deberá firmar un contrato de arriendo cuyo billete saldrá de la mensualidad de los estudiantes o del crédito que pidan en ese nuevo juguetito económico de mi presidente Pinochet y sus amigos civiles”.

Bobadilla consultó sobre los depósitos de ese negocio y cuánto dinero dispondrá la universidad privada para iniciar su actividad.

González le explicó que ya abrió una cuenta corriente en el Banco del Estado y que él y Bobadilla eran los únicos autorizados para girar o firmar cheques.

- “Tienes toda mi confianza Bobadilla... ¿qué te parece? ¿dudas aún en sumarte al proyecto?”.

- “No, no, pero ¿y los peruanos?”.

- “Esos güevoncitos, ¡mejor que no se asomen por la universidad o cerca de mi departamento porque me los piteo! Bang, bang, jajaja”.



Gustavo Barahona llegó a la edad de diez años a Villa Alegre. Oriundo de Valparaíso, su padre instaló una carnicería mientras su madre ostentaba el título de odontóloga. El pequeño Barahona fue asignado al 5°C de la escuela rural de Villa Alegre y tuvo la mala fortuna de quedar en el mismo puesto que ocupaba Humberto González, el niño ausente cuya conducta se repetiría hasta la adolescencia.

Sin embargo, justo ese día lunes, González apareció en gloria y majestad en el colegio y se vio sorprendido con la presencia de este niño medio rubio, con ojos tan redondos como las manzanas que se robaba del fundo del señor Raimundo y que vestía un impecable uniforme.

Parado en el umbral de la pequeña sala, González le ordenó al pequeño Barahona que se moviera porque ese era su lugar. Por cierto, nadie de 5°C intervino a favor del recién llegado, el que rápidamente entendió que su lugar estaba detrás de González.

Lo que Humberto González no sospechaba era que luego de largas ausencias a las clases, ese día la profesora Leonor le haría responder por tres pruebas atrasadas de Castellano y cinco controles de Matemáticas.

González, desencajado, no atinaba a responder nada. Sin embargo, el pequeño Barahona le pidió una a una las pruebas y con una astucia digna de un huaso ladino fue respondiendo a medias las preguntas de cada una de las pruebas.

González reprobó todos los exámenes, pero con un 3,9.

- “Lo podemos recuperar muy fácil”, le dijo Barahona a un enfurecido González.

- “Estai loco, Barahona, yo no vengo más a la escuela”.

A partir de ese día, González y Barahona serían amigos de jugarretas y fechorías en la ruta que les tenía reservada la vida. Gustavo Barahona Mancilla debía ayudar a su madre por las

tardes. La autodidacta odontóloga atendía a la clientela que, con curiosidad, veía el cartel colgando entre cabezas de chanchito y patas de pollo en la carnicería de su esposo.

“Se sacan muelas y dientes a precio módico”, versaba la pizarra marcada con tiza blanca, llamando a quitar el dolor, sin precisar el valor en dinero o especies que se recibirían.

Barahona oficiaba de ayudante de su madre, a quien debía pasarle los cinceles y tenazas ocupadas para desenterrar dientes y muelas que eran consumidas por las caries nauseabundas. En la parte trasera de la carnicería, al costado del pozo séptico, doña Violeta Mancilla sentaba a sus pacientes para iniciar la limpieza de bocas a cambio de algunas monedas o animales vivos, los que terminaban inevitablemente en el negocio del esposo. Como las intervenciones carecían de protocolos de higiene y de técnicas para el uso de escarbadores artesanales y sondas para drenar sangre (cuyo origen eran las tripas de cerdo), muchas veces los gritos de dolor de los pacientes y las hemorragias debían ser contenidas por el niño, que, con el tiempo, hasta llegó a sentir algo de placer al ver el rostro de hombres, mujeres y niños sufriendo para eliminar el dolor de muelas y dientes.

Lo que ocultaba la familia Barahona Mancilla era su fuga desde Valparaíso. Las autoridades judiciales habían encargado a las policías la detención de la señora Violeta por el ejercicio ilegal de la profesión y, peor aún, bajo la sospecha de ser la autora directa de a lo menos cinco muertes de pacientes, quienes al no recibir la atención sanitaria acorde a la extracción de dientes y muelas, fallecían por infecciones bucales: septicemia. La policía también sospechaba de Julio Barahona, quien al huir con su familia dejó al descubierto que en su carnicería no solo anidaban trozos de carne de dudosa procedencia —abigeato— sino que se encontraron restos de seres humanos.

El secreto de la familia fue guardado hasta la muerte natural del señor Barahona y su esposa. Gustavo fue convencido por su amigo Humberto para que ingresaran a la Escuela de Suboficiales del Ejército, invitación que fue aceptada con gusto por el pequeño Barahona.



Los hermanos Juan y René Huamán Apaza fueron reclutados por la policía secreta peruana para que se infiltraran entre el círculo de Abimael Guzmán, el líder de Sendero Luminoso, un grupo armado que luchaba en su país con una mezcla de ideas maoístas y de la religión incaica, en lo que denominaron “el pensamiento Gonzalo”.

Sin embargo, los Huamán Apaza estuvieron a punto de ser descubiertos por los guerrilleros y fueron rescatados en las cercanías de Machu Pichu.

Durante la fuga, la policía secreta de Chile logró camuflarse entre turistas que visitaban los históricos monumentos Incas y con pasaportes falsos, dinero y algo de maquillaje lograron cruzar con los hermanos Huamán Apaza hacia tierras mapochinas.

Rápidamente, los hermanos Juan y René Huamán llegaron a manos de Humberto González, quien conversó por separado con ellos.

A Juan le preguntó cómo fue su experiencia en Sendero Luminoso y qué cosas tuvo que hacer. Directo, el peruano no dudó en decir que debió matar con cuchillo en mano a policías fronterizos, militares, mujeres y ancianos. En cada uno de los delitos debía dejar algunos rastros que le permitieran a los militares de su país seguir la pista de los guerrilleros.

Todo era miel sobre hojuelas hasta que, en un asalto a una fundación de ex diplomáticos, no quiso secuestrar a los niños de los trabajadores de servicios menores. Este hecho encendió las alarmas de los lugartenientes de Abimael Guzmán. Esa misma noche Juan huyó con su hermano René, que era el nexo con el ejército.

Humberto González pensó que era el hombre ideal para el trabajo y luego hizo entrar a su oficina al hermano menor, René.

- “Tú, ¿qué actividades tenías?”.
- “Era el encargado de las compras para el pequeño contingente militar en los pueblos. Podía recorrer las calles porque tengo menos aspecto de guerrillero”.
- “¿Cómo así?”.
- “Si me mira con atención, pese a ser Huamán Apaza, mis rasgos no son tan marcadamente Inca. Eso me permitió entrar en muchos lugares, hurtar dinero, documentos bancarios y timar a los y las ancianas jubiladas”.
- “¿Todo por dinero?”.
- “Todo por dinero”.
- “¡Hecho! dile a tu hermano que entre y cerramos el negocio. Les explico lo que requiero de ustedes y tendrán los pagos mensuales a cargo de mi contador José Ignacio Litter”.

En una libreta, René Huamán tenía anotado los nombres de policías de la frontera, así como de traficantes para iniciar la red de contactos.

Humberto le dio una lista de nombres para “mojar” y les instruyó que dieran información sobre el movimiento policial en la frontera “y así tu hermano Juan podrá encabezar la comitiva con los camiones”, dijo.

Humberto González le entregó un pañuelo color naranja a cada uno para que lo usaran de manera visible, ya que una vez que tomaran contacto con los otros eslabones del tráfico, los reconocerían, como cuando asaltaron el Palacio de La Moneda el 11 de septiembre de 1973.

González dio las instrucciones:

- “René, llama a las cuatro de la madrugada a Julio Pascual y apenas te responda le dices: Aló, habla Pañuelo Naranja. Él te colgará y con Juan se dirigen de inmediato a la Estación Central, donde los va a esperar Pascual en un camión”.

Dos noches después del encuentro se inició la operación, la

que terminó con unos containers ubicados en la comuna de Lampa, al norponiente de Santiago. La neblina de la madrugada ayudó a fondear los camiones y traspasar las cajas con “rodamientos”, las que irían con rumbo a Valparaíso, donde se terminaría de cerrar la millonaria venta. Los hermanos Huamán Apaza cumplieron con la labor asignada y recibieron el primer de los tres pagos en la casa de putas de la Chabela. Sin embargo, todo cambió con el paso de los meses.

Serían tres pagos de 500 mil pesos, pero el segundo mes no llegó nada y los peruanos dejaron el aviso en la casa de remolienda. La carta pegada en el baño de hombres decía lo siguiente:

- “Estimado Don Humberto: no queremos parecer inoportunos pero, la verdad, nos debe el segundo pago por nuestro trabajo. Ya hemos esperado demasiado y queremos una pronta respuesta. Necesitamos el dinero”.

Juan y René Huamán Apaza parecían adolescentes, pero en realidad ya cruzaban los treinta años. Su apariencia les salvó de muchas redadas por su rostro y físico de púberes.

Humberto González no respondió a la carta y los peruanos decidieron ir más allá.

Asistieron a la casa de putas y sin realizar ningún tipo de escándalo, pidieron comer y beber. Luego de conversar animadamente sobre fútbol, llamaron a la Chabela para que les consiguiera un par de chicas.

- “¿Tienen plata?” , les consultó la regenta.

- “Claro, pe”.

- “Y por adelantado”, respondió René.

- “Quiero ver la plata, sino los voy a tener que echar”.

Los hermanos Huamán Apaza se miraron de reojo y un silencio ocupó el viejo salón.

Juan se metió la mano al bolsillo y sacó los últimos billetes para cancelar la comida y la noche de lujuria.

Era viernes y González llegaba con Barahona. Cada uno bebió y pasó a su habitación, el Loco con su novia Magdalena y Humberto con la Chabela.

Chabela le comentó que los peruanos pernoctaban esa noche en la casa y que tuviera cuidado. González, ebrio, apenas levantó sus párpados y comenzó a roncar.

Amanecía en Santiago y Humberto González entraba en su auto para dirigirse a su departamento. Ocultos en la maleta, los hermanos Huamán Apaza solo esperaban conocer el paradero de su deudor.

Estacionado frente al edificio de departamentos en la comuna de Macul, González bajó, pero no estaba solo. Una incómoda indigestión lo había obligado a volver a su departamento acompañado de su amante.

Juan y René esperaban el momento preciso para forzar nuevamente la chapa de la maletera y así poder ubicar el sector.

Memorizada la esquina y el liceo que colindaba con el edificio, los peruanos caminaron hacia su pensión, la que esperaban poder pagar antes de que los echaran.

En su cama y tomando un té con canela, Humberto González le pidió a Chabela que se fuera.

- “Te llamo apenas llegue a la casa”, le contestó.

- “Ya, deja cerrado”.

Chabela abandonó el edificio y se percató de que la maletera del auto estaba semi abierta. Se devolvió al departamento y alertó a González.

- “Creo que te siguieron, tienen que ser los peruanos”.

- “No, mujer, esos güevones deben estar curaos”.

- “Créeme, anoche llegaron muy tranquilos y se fueron sin meter bulla”.

- “¿Y por qué no me dijiste que estaban en tu casa?”.

- “Te dije, pero estabas tan borracho...”.

- “Ya, voy a pedir que me pongan unos “soldados” en la puerta para que te quedes tranquila. Ahora cierra la puerta por fuera”.



- “Bueno, don Humberto, le quiero decir que este es un proyecto interesante, pero si shay dinero oscuro, la verdad, no cuenta conmigo”.

- “Mira, Bobodilla, te fui a buscar a la oficina de tu amigo rector y te pedí por las buenas que te sumes. Si no quieres, bueno, yo haré circular las fotos que te tomamos cuando te violabas a la pendeja universitaria. ¿Quieres saber más? Tengo una foto con el arma que le voló la cabeza a esa marxista. ¿Te acuerdas?”.

- “No, no recuerdo ese episodio”.

- “Ya, Félix, pásame la carpeta que está en la guantera”.

Las fotos eran nítidas y Bobadilla aparecía solo, desnudo y al lado del cuerpo inerte de Consuelo.

- “Ahora, güevoncito, ¿vas a ser el rector de mi universidad?”.

- “Sí, don Humberto”.

Mientras avanzaban por las calles de Santiago, González agregaba:

- “Lo primero que te voy a pedir es que le hagas entrega de este sobre al Procurador de la Nación, que a esta hora debe estar en su oficina o en algún café cercano de la Plaza de Armas”.

- “¿Pero por qué yo tengo que hacer de junior”, preguntó Bobadilla.

- “Quiero que la gente que va a formar parte del decanato de nuestra universidad te conozca. De a poco. Ellos son algo desconfiados y muy, pero muy clasistas. Yo estoy muy enamorado de una de las sobrinas del Procurador, pero el señor me ve poca cosa, viejo y con un trabajo que no está a la altura de María Ignacia Tagle. ¿Sabes, Bobadilla?, esta gente se cree superior a nosotros. A mí me importan un carajo sus títulos universitarios, su dinero, el abolengo que tengan, incluso el rol que jugaron financiando la heroica gesta libertaria de 1973.

Yo soy huaso y a nosotros nos enseñaron que si dos personas se gustan, bueno, se tienen que juntar... ¿o no? ¿Te sabes la canción del Temucano, La Madre del Cordero?”.

Bobadilla no respondió.

- “Ya, mira, estamos llegando. Yo te acompaño a la oficina de don Jaime Tagle y tú le entregas el sobre”.

- “¿Pero qué tiene este documento?, le replica Bobadilla.

- “Son fotos, güevón, fotos. Este viejo es maricón, homosexual, le da besitos con lengua a los pendejos que podrían ser sus hijos. ¡Es un desviado!”.

- “¿Pero cómo me vas a pedir que le entregue algo así. Es como chantajearlo, es extorsión”.

- “No, no, no Bobadilla, esto es una invitación para que se sume a nuestro proyecto universitario. Yo hablé con él. También lo hizo en su momento el rector Risopatrón, pero el distinguido señor dijo que jamás sería decano de la facultad de derecho en una universidad privada, entonces, sino es por las buenas, será por el ano. Es broma, Bobadilla. Mira, este viejito va a Buenos Aires a desahogarse con los putitos de allá. Yo lo mandé a seguir y en los departamentos que arrienda en barrio Palermo, después de haber comido y bebido en lo que ellos llaman “boliches”, se levantó uno que otro putito argentino y se revolcó en la cama, piso, baño y cuanto lugar escondido podía, porque no es capaz de asumir su desviación y decírselo a su esposa. Viene de una familia... ¿cómo le dicen los comunistas? mmm, ah, burguesa, oligarca, o como sea. Gente que ha tenido dinero toda su vida. Dicen que su padre era un asiduo concurrente de los prostíbulos a comienzos del siglo XX. Bueno, también se acostaba con las hijas de los inquilinos de su fundo. Menos mal que yo fui hijo único. En fin, viajé a Buenos Aires y estuve en uno de esos antros. Salvo los guardias a la entrada, todo el resto tenía aspecto y aroma a homosexualidad. Ob-

viamente, tuve que coimear a los guardias y con mi camarita amiga logré estas fotos que llevas en tus manos. Las primeras no son tan comprometedoras, pero las del departamento son de grueso calibre, Bobadilla. Esas me costaron caras porque en el hotel tuve que pagar, para que instalaran en cada habitación una cámara, muchos dólares y algo de cocaína para el administrador”.

- “No quiero saber tanto”, replicó Bobadilla.

- “Espera, falta lo mejor. En la cena fingieron que estaban cerrando un negocio inmobiliario en Santiago y luego, para celebrar en privado, dijeron en voz alta que se iban al bar del Hotel... y entre copa y copa, se fueron a revolcar.

- “¡Basta!”, reclamó un sonrojado e incómodo Rafael Bobadilla.

- “Bueno, ya llegamos. Noveno piso, Bobadilla. La secretaria está bien guapa, pero como al tipo le gusta que se la metan, tal vez me la llevo hoy para mi departamento”.

Rafael Bobadilla intentó una última excusa para no avanzar hacia la empleada.

- “No puedo, no puedo hacerle esto a un profesor como Tagle”.

- “Mira, Bobadilla, no tienes opción. Ya eres medio cómplice de la comunista muerta y ahora no tienes a nadie que te defienda. La ayudaste y tengo fotos y testigos”.

- “Pero yo solo impedía que la golpearas, no soy extremista”.

- “Lo eres, Bobadilla, lo eres si yo lo digo”.

Asumido, Rafael Bobadilla acepta la misión y Humberto González lo acompaña para asegurarse de que se concrete su orden.

- “Señorita, ¿le puede avisar al Procurador Jaime Tagle que Humberto González y Rafael Bobadilla lo buscan?”.

- “¿Tenía agendada alguna entrevista con el Procurador?”.

González responde, ante las dudas de Bobadilla.

- “No. Yo soy el presidente de la Junta Directiva de la Universidad Privada Privada y este gordito es el futuro rector”.

- “¡Ah!, bueno, le aviso al señor Tagle para ver si los puede atender”.

Pasaron dos minutos y el propio Tagle salió de su oficina para abordar a la inoportuna visita.

- “Don Humberto... ¡qué sorpresa! Normalmente recibo a mis invitados cuando piden audiencia. ¿En qué le puedo ayudar? La verdad, no tengo mucho tiempo”, señala Tagle.

- “Don Jaime, si quiere lo hablamos en este pasillo”.

- “No me incomodaría, Roxana es de toda mi confianza ¿De qué se trata?”.

- “Bueno, si usted lo prefiere así...”.

- “Rafael, entréguele al señor Tagle ese sobre y ojalá podamos hablar mañana sobre la propuesta que hace días le hice sobre la universidad”.

González y Bobadilla salieron del noveno piso, mientras el rostro del Procurador Nacional se desfiguraba al ver las fotos que le habían entregado. Pensó en su esposa, hijos e hijas... su reputación, los amigos de la Iglesia, la Fundación y el Club.

- “¿Qué sentido tiene chantajear a este señor si no quiere integrarse a la universidad?”, preguntó Bobadilla.

- “Prestigio, Bobadilla, prestigio. Eso de lo que tú y yo carecemos”.

González y Bobadilla subieron al Impala Azul mientras la voz descontrolada del Procurador les pidió que se detuvieran.

- “¡Eh! ¡Ustedes! ¡No se vayan! ¡Tenemos que hablar!”.

González bajó el vidrio, mientras el agitado profesor de derecho penal aceptaba la oferta bajo la promesa de que las fotos serían destruidas y que nadie podría saber de sus correrías en Buenos Aires.

- “No se preocupe, Tagle, lo espero mañana para una reunión

formal porque estamos algo atrasados para iniciar este proyecto. Bobadilla, ¿alguna recomendación para el futuro decano?”.

- “Sí, profesor, es necesario que lleve las mallas curriculares con las que usted trabaja en la Universidad de Chile y la Católica. Ahí vemos los ajustes que podemos hacer para los futuros estudiantes”.

- “Perfecto”, replicó Tagle, “¿a qué hora es la reunión de mañana?”.

- “08:00 en punto, decano. Sea puntual”.

González subió el vidrio mientras el rostro del Procurador Nacional expresaba un alivio momentáneo.

- “Ahora”, acotó González, “vamos a visitar a otro miembro del decanato. Este es menos burgués que el señorito Tagle, pero igual nos va a servir. Es doctor. Medio loco, pero doctor. ¿Te acuerdas de él? Lo conocimos hace algunos meses atrás. Tal vez te acuerdas del güevón”.

- “¿Por qué tendría que recordarlo?”.

- “Porque estuvo en la casa de putas donde te llevé con la pendeja. ¿Cómo se llamaba?”.

- “Consuelo”, murmura Bobadilla.

- “No me digai que estabas enamorado de la roja”.

Bobadilla guardó silencio.

El reclutamiento debía seguir. Esta vez llegaron a la casa de putas en la calle Maipú.

Cerca del mediodía el apetito ponía de mal genio a González. Una vez estacionados, se bajaron para ingresar por segunda vez a la escena del crimen.

Un golpe seco y al minuto se abrió la puerta. La primera en salir fue Chabela.

- “Cómo le va, señor”.

- “Hola mi culoncita. ¿Cómo se ha portado? ¿Me tiene algo calentito?”.

- “Y ese joven, ¿quién es?”.

- “Ah, Rafael Bobadilla. ¿Te acuerdas de él? La otra vez llegó medio curao y sangrando. Lo quisieron asaltar en la calle y me lo traje para acá. Tengo hambre y quiero saber si el Loco Barahona está aquí”.

- “Sí, llegó temprano y de nuevo anda con esa cara rara, como cuando salía de noche y lo tenía que bañar acá porque llegaba lleno de sangre y con dientes y muelas en sus bolsillos. ¿Sabís por qué?”.

- “Ya, ya, no te acordís de güevadas. Mira que éste no tiene que saber mucho”, González apuntó a Bobadilla. “Oye, eso sí. Te voy a encargar que una de tus cabras lo atienda. Está sin sexo este güevón y quiero que termine el día con tres minas en la cama”.

- “Mmm, ya dejar ver. Es temprano y las niñas aún no se levantan. Si no, bueno, lo atiendo yo hasta dejarlo pidiendo agüita...”.

Bobadilla sintió la mirada lasciva de la cabrona y se quedó sin aliento.

- “¡Barahona! ¡Barahona!, baja güevón, que te quiero presentar a un viejo amigo. ¡Barahona!”.

En la habitación, el rostro juvenil de Magdalena se cortaba con el vidrio biselado de su tocador. Mientras se peinaba, tarareaba la canción de moda. Barahona anunció que ya salía del baño.

Ella recordó las burlas de sus compañeros de colegio, los pacos que le robaban la plata a su mamá en la feria y, por consiguiente, la amenaza del sargento por ser maricón.

De súbito, su mal genio comenzó a aflorar. No olvidaba que hace algunos meses, y en medio de una de las fiestas en la casa de su tía, llegó un joven buscando compañía para la noche. Vestido de negro y con un ramillete de flores entre sus brazos,

pidió una botella de Grapa con una Orange Crush. Mientras avanzaba la hora, quiso romper con su aislamiento y dejó en la mesa las rosas marchitas para comenzar a bailar al son de Giolito y su Combo, que a las dos de la madrugada hacía cantar a los parroquianos: “adiós, adiós, que te vaya bien, amor, que te pise un carro, que te rompa un rayo, que te mate un tren... chaooo”. En el jolgorio, el enjuto y melencólico joven sacó a bailar a Magdalena mientras su novio, Gustavo Barahona, se encontraba en el baño esnifando cocaína.

La animada pareja no previno que la mezcla de alcohol y droga había aumentado la agresividad del ex CNI.

- “¡Se acabó la fiesta, mierda!”, gritó Barahona, mientras sacaba su magnum 44 para apuntar en la cabeza al atrevido joven... ¡Así que me querís quitar la mina, güevón!”.

Magdalena intervino, pero Barahona la volteó de un golpe en la cara.

- “Cállate, maraca, le estabai coqueteando a este güevón”.

- “No, la verdad, lo vi solo toda la noche y pensé...”.

- “Nada, nada... ¡ya! Se van los güevones de acá porque ya es domingo y Magdalena está de cumpleaños. Dile a tus amigos maricones de taco alto que te traigan la torta que te compré, porque hay que decirlo a los cuatro vientos: yo te mantengo porque nadie se quiere acostar contigo y como acá es una casa de putas, tendrías que cobrar. A ver, ¿quién se quiere culiar a la Magdalena?, vo, que estabai bailando, ya, trae esas rosas y le bailas”.

- “¡Para, Gustavo! ¡no humilles más a este cliente!”.

- “Déjame, que lo voy a matar... ¡traigan la torta! Ya poh”.

Mientras el Loco Barahona expulsaba babas de su boca, las amigas de Magdalena se miraban y la torta de chocolate brillaba con treinta velitas.

- “¡Ya! Canta conchetumadre, cántale el cumpleaños feliz a mi

polola, porque te la queria llevar a la cama ¿verdad?”.

Acto seguido, Gustavo Barahona cumplió con su amenaza y le reventó la cabeza al joven de un balazo.

Todos guardaron silencio. La Chabela recién despertó con el estruendo y junto a Humberto ordenaron a las chiquillas que comenzaran a limpiar el lugar.

- “Yo mando a buscar a un grupo de cabros para que hagan desaparecer lo que quedó de este pobre güevón”, señaló González.

Magdalena, en shock, subió a su habitación, mientras Barahona pasaba su dedo índice por una mesa con restos orgánicos del desafortunado bailarín que, mezclados con la torta de chocolate, lo hicieron suspirar.

Magdalena lloraba desconsolada en su cama y le pedía a su madre fallecida que la ayudara a salir de ese lugar, mientras juraba vengarse.



Esa tarde empezó el tétrico recorrido por diversas calles de Santiago. Ya habían sumado al Procurador Nacional como decano de la Facultad de Derecho y Gustavo Barahona se encumbraba como decano de la Facultad de Medicina, pero faltaban las Artes. La candidata era la hija de un general y gerente del Banco del Estado que hacía su práctica en una agencia de publicidad.

En la agencia había motivos suficientes para celebrar. Luego de muchos años de trabajo saltaban el charco de la mediocridad, por lo menos desde el punto de vista económico. Los dueños de L&R lograban cerrar un contrato millonario con el Banco del Estado. Atrás quedaban las cuentas de pequeños y medianos negocios de venta de vehículos para el agro o jugos de dudosa calidad.

Esta vez, las negociaciones tuvieron un final feliz. ¿La razón? La llegada a la agencia de una practicante cuyo parentesco permitió a Raimundo Larraguibel y Felipe Ruiz llegar a uno de los bancos más poderosos del país y cuya principal función para los próximos años era la de financiar la educación superior de las familias chilenas.

Paola Candelaria Méndez Calquín llegó desde Buenos Aires, lugar donde estudió publicidad en el Instituto Avanzado de Comunicaciones Sociales. La mayor de las hijas del General Pablo Méndez no tuvo el puntaje necesario para estudiar Artes en la Universidad de Chile o la Universidad Católica y debió buscar su sueño en Argentina, con un cartón bajo el brazo con menos vuelo intelectual que las artes: publicidad.

Paola Candelaria volvió a Chile para ejercer su profesión y los contactos de su padre le permitieron llegar a la agencia L&R. Uno de sus dueños era hijo de un ex camarada de armas y en la última cena anual de los soldados que rescataron a Chile del marxismo el General Méndez conversó largo y tendido con

Mario Larraguibel, quien le aseguró que la práctica de su hija estaba asegurada en la agencia de publicidad de su hijo.

- “Dile que lleve mi tarjeta el lunes y la van a recibir en el acto”, señaló el viejo general Larraguibel.

- “Gracias, Mario, te debo una”, replicó el camarada de armas, Pablo Méndez.

Paola Candelaria no sólo obtuvo el cupo para la práctica, también se le asignaron las redacciones creativas de los mejores clientes (modelos de tractores, semillas de primera calidad y diversas maquinarias para el agro), además, obtuvo un suculento sueldo, muy lejos de lo que un creativo con cinco años de experiencia podría alcanzar.

La joven rápidamente se percató de que los clientes de la agencia eran mediocres y habló con su padre para que el Banco del Estado se sumara a la cartera y así ella colaborar con su talento creativo para potenciar la agencia y, de paso, posicionar al banco como una institución que velará por los sueños de miles de jóvenes chilenos que quieren estudiar en la primera universidad privada no tradicional de Chile.

La tarea no fue fácil, porque el general Pablo Méndez debía convencer a la Junta Directiva del Banco para iniciar su posicionamiento mediático y de que esto debía ser a través de una agencia especializada en la materia. Eran miles de millones de pesos en publicidad callejera, trípticos, frases radiales y de televisión que caerían en manos de unos publicistas de medio pelo.

Las negociaciones duraron meses. El General Méndez logró convencer a los civiles y militares en retiro que formaban parte de la Junta Directiva para que el Banco del Estado diera una señal de apoyo a los nuevos emprendedores y, para sincerar las cosas, los integrantes de la directiva reconocieron en las gestiones el deseo de Méndez de querer ayudar a su hija. Esto, claro,

no era más que la vuelta de algún viejo favor concedido por el general Méndez, ya sea para sacar de la cárcel a algún familiar ebrio que atropelló a un transeúnte descuidado, o para solicitar altos préstamos para iniciar junto a sus esposas emprendimientos personales y para (los menos) acudir a él para la compra de una vivienda en los nacientes barrios del sector oriente, hoy llamados La Dehesa y Lo Barnechea.

Cerrado el acuerdo, el orgulloso padre llamó a su hija y le avisó que la agencia tenía 48 horas para presentar una estrategia publicitaria y obtener la anhelada cuenta del Banco.

Paola Candelaria corrió por los pasillos de la agencia y entró a la oficina de los dueños.

- “¡Ya! ¡Estamos adentro!”.

- “¿De qué?”, dijo Raimundo.

- “Del Banco, donde trabaja mi papá”.

- “A ver, tranquila. ¿Qué dices?”.

- “¡Mi papá logró convencer a la Junta Directiva del banco para que nosotros hagamos la campaña publicitaria que promueva los nuevos créditos universitarios”.

- “¿Qué? ¿En serio? ¡Excelente! Jajaja”.

Raimundo abrazó a la joven y, por su puesto, la dejó a cargo de todo el proceso creativo de la campaña. Luego llamó a su socio Felipe para reunirse con el equipo creativo, administrativos y servicios menores. Todos debían sumarse para alcanzar el éxito en la presentación y con ello asegurar un aumento salarial, aunque fuera con bonos de productividad. Para ello había que ponerse la camiseta. Tenían 48 horas para presentar los borradores.

Felipe Ruiz llegó con mil ideas. Era el verdadero creativo del grupo y el socio con poco capital financiero. Raimundo, sin ideas, pero con dinero para iniciar su negocio propio, rompiendo con la tradición familiar de lucir el uniforme de la Es-

cuela de Oficiales del Ejército Libertador Bernardo O'Higgins y alcanzar un cupo en el generalato correspondiente.

Informados los funcionarios, los socios se encerraron en la oficina con el equipo creativo a lanzar ideas. El primero fue Felipe:

“La publicidad en diarios será a cuatro colores, con una universidad de fondo, en primer plano un estudiante feliz mientras sus padres se abrazan detrás de ella”.

Paola Candelaria añadió: “Para la publicidad en televisión contrataremos a alguna figura joven, de esas que están saliendo en video clips los fines de semana”.

Raimundo sacó cuentas y preguntó si la plata alcanzaría para contratar un rostro de TV y para la publicidad en diarios, revistas y radios a nivel nacional.

“Pero Raimundo, son miles de millones de pesos que ya están destinados para publicidad. El régimen se está jugando con una de las reformas que más le interesa. El modelo económico, a través del crédito, permite que la gente inicie un negocio, o alcance sus estudios universitarios y sea un profesional. Así, pagan su préstamo al banco y rompen el círculo de la pobreza”.

Las palabras eran de Felipe Ruiz, un ex simpatizante de izquierda que logró esquivar las detenciones y torturas gracias a sus contactos de la escuela particular desde donde egresó, bajo el alero de Raimundo.

Pese a estar imbuido en el modelo, Ruiz mantenía contacto con compañeros de universidad y algunos profesores que engrosaron la lista de exiliados.

Iniciadas las líneas generales de la campaña, comenzaron a trabajar 24 horas para tener las presentaciones listas ante la Junta Directiva del Banco.

Chequeados los borradores para diarios y revistas, todo estaba pensado en un solo mensaje:

“Tus sueños los hacemos realidad. Banco del Estado. Crédito universitario a 20 años”.

Nada podía fallar. Los civiles y militares en retiro de la Junta Directiva hacían preguntas y Felipe con Paola Candelaria respondían como si ya hubiesen obtenido el León de Oro a la publicidad en Europa.

Raimundo hacía lo propio con los costos de la publicidad y el uso de figuras de radio y televisión para apoyar la campaña.

Sellado el contrato, la agencia de publicidad L&R iniciaba su ruta al verdadero éxito económico.



Gustavo Barahona y Humberto González formaron parte del grupo que asaltó por tierra el Palacio de La Moneda el 11 de septiembre de 1973.

El “Loco” Barahona y González eran suboficiales bajo el mando del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Patricio Carvajal, pero eran ignorados por el vicealmirante. Eso, hasta que los golpistas se acercaron al Palacio de La Moneda y recibieron la primera resistencia desde los edificios públicos, como el Banco del Estado o el Ministerio de Obras Públicas. El intercambio de disparos dejó a Carvajal con una pequeña herida en su mano derecha.

En ese momento González y Barahona socorrieron a Carvajal y, sin soltar sus fusiles SIC, lograron disparar mientras hurgueaban el botiquín para curar la herida y vendar la mano del oficial golpista que mantenía contacto telefónico con Pinochet durante toda la operación de asalto.

A partir de ese minuto, González y Barahona pasaron a ser hombres de confianza, luego de derrocar al gobierno de la Unidad Popular. Sus vidas cambiaron... para siempre.

Gustavo Barahona, que tenía algunos conocimientos de odontología, obtuvo un puesto en el Instituto Médico Legal y Humberto González fue nombrado por Manuel Contreras como uno de los agentes para la guerra sucia.

Para celebrar sus nuevos cargos, Barahona y González se reunieron en la casa de putas de Chabela.

Tiempo después, la escasez salarial de Barahona fue percibida por su compadre González y lo invitó a participar de la limpieza que estaban realizando en Chile. Gustavo aceptó, haciéndose parte de las torturas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos a las y los opositores de Pinochet.

El nuevo trabajo les dio el poder anhelado, dinero y acceso a

su gran pasión, que era recorrer la noche sin ningún tipo de restricciones.

Pese a que solía acostarse con hombres, el Loco Barahona se declaraba homofóbico y muchas veces golpeó a trabajadoras sexuales que en la casa de putas de la Chabela hacían el aseo o colaboraban en la cocina.

González, en muchas ocasiones, lo tuvo que controlar porque los golpes a sus objetos sexuales de turno “podían terminar con un maricón muerto”, le decía.

Sin embargo, borracho y drogado, Barahona buscaba travestis fuera y dentro de la casa de remolienda para golpearlos, o para tener una desenfrenada noche en la que su instinto asesino terminaba con las trabajadoras engrosando las listas de desaparecidos sin tener, oficialmente, un carnet de militante.



Viernes 23 de diciembre. Mientras Humberto González paseaba en el Drugstore de Providencia, una de las putas de la Chabela le dio la voz de alerta: “el Loco mató a una de sus niñas”.

La escena del crimen espantó a un duro como González. Su amigo no solo degolló a Magdalena, también le cortó las manos y su miembro.

En la pared de la habitación escribió: “Para que no me olvides”.

Se movilizaron 10 hombres esa noche para hacer desaparecer el cuerpo de Magdalena. González se llevó a Barahona a su departamento, mientras las putas de turno limpiaban la sangre de la habitación.



A los pocos meses, la Agencia L&R se cambiaba de la vieja casa de la calle Portugal a un palacete con la firma del destacado arquitecto Manuel Galdámez Urdaín, en la comuna de Providencia.

Comenzaba el cambio de los autos heredados de los padres. Llegaban vehículos importados desde Brasil, eso sí, debían estar a nombre de la agencia porque sólo serían utilizados para asistir a reuniones con clientes.

Entraban así en escena muebles de diseño internacional, la compra de computadores con los primeros software para publicidad, nuevos uniformes para los empleados de servicios menores (juniors y cocinera) y, lo más importante, el naciente negocio de la educación que iba a generar millonarias ganancias en publicidad.

Sentado en su nueva oficina, Felipe Ruiz observaba el patio rodeado de paltos, ficus, rosas rojas y un naranjo, para luego recordar que debía responder la carta de su viejo amigo, el profesor Esteban Prieto, ex académico de la Universidad de Chile que desarrollaba la cátedra Historia del Arte, pero que su militancia en el Partido Comunista y su activismo en la Unidad Popular lo llevaron al exilio, no sin antes tener caricias de la Policía Secreta de Pinochet y experimentar la cárcel en el Estadio Nacional.

Ruiz comenzaba a responder a su ex profesor, cuando su secretaria personal lo llamó al anexo de su oficina: “Don Felipe, tiene una llamada internacional. ¿Se la paso?”.

Ruiz encorvó sus cejas porque no recordaba haber dado el número de la nueva casa a alguien.

- “Páseme la llamada, Claudia, ¿aló? ¿aló?”.

- “¿Aló? ¡Felipe! Soy Vicente Morales. Éramos yuntas en la U”.

- “¡Sí, güevón!”.

- “¡Hola, compadre! Qué alegría escucharte. ¿Dónde estai, güevón?”.
- “Ahora llamo desde Suecia. Nos decidimos con un grupo de exiliados y nos vinimos a Estocolmo para hacer cosas. Y tú, ¿cómo estás, Palta Ruiz? Así te decíamos en la U, ¿te acordai? Eso era porque venías de un colegio particular jajaja”.
- “Bien, güevón, trabajando con Raimundo”.
- “¿Con el hijo del milico?”, acotó Morales.
- “Sí, pero él no tiene nada que ver con su viejo, de hecho, casi no se hablan”.
- “Ya, pero igual agarró billete del viejo para hacer su negocio... ¿sigues en publicidad, verdad?”.
- “Sí, Ñato, y a esta güevada le va súper bien. Te podrías venir algún día para acá. Tú eres un excelente creativo”.
- “No sé, Palta, acá estamos rearmando muchas cosas. De hecho queríamos saber si nos puedes dar una mano”.
- “En lo que pueda, encantado”.
- “Queremos volver de manera clandestina y necesitamos casas donde llegar”.
- “Eso dalo por descontado. Se quedan en mi casa de Vitacura o en la casa de la Mariana en Algarrobo”.
- “¿Es seguro hablar por aquí, Palta?”.
- “Sí, no te preocupes. En eso, tener de socio a un hijo de general nos da algunas libertades”.
- “Ya, mira. El próximo año llegarán los primeros exiliados con pasaportes falsos, entre ellos algunos profesores que desean volver a trabajar a Chile. Muchos hacen, hasta hoy, trabajos académicos en organizaciones sin fines de lucro, papers sobre sus investigaciones académicas. Sin embargo, creen que volver a luchar para recuperar la democracia está primero que su bienestar económico”.
- “Cuenta conmigo, Ñato, que yo esté en publicidad no significa que me haya olvidado de nuestras luchas”.

- “Gracias, Palta. Oye, pero además te llamo porque tengo una mala noticia”.
- “¿Qué pasó?”.
- “¿Te acuerdas del profesor Prieto?”.
- “Claro, todos los días. Era un viejo lindo y una de las personas más cultas que he conocido”.
- “Bueno, los compañeros que están acá me dicen que está internado en un hogar para ancianos por problemas mentales. Desvaría y la última vez lo encontraron con 7 grados bajo cero mirando hacia el cielo, con cinco días de barba crecida y repitiendo casi de memoria lo bien que jugaba el Negro Ahumada en su equipo Colo Colo: Sergio era un volante de quite y llegada, lo vi ese domingo previo al golpe, lo vi. Ganamos... ese día ganamos...”.
- “¿Y su familia?”.
- “No sé, Palta, parece que lo dejaron solo porque el vodka se lo consumió en sus años de exilio”.
- “Qué pena, Ñato”.
- “Te pido que lo visites —si puedes— y me cuentes más detalles de cómo está y si necesita algo. Tratemos de que nadie más termine así”.
- “De hecho estoy pensando en proponerles que si esto se normaliza en Chile diseñemos un proyecto educativo para los que salieron al exilio y todos quienes fueron exonerados de las universidades, y así retomen sus clases y, de paso, levantamos una institución crítica al modelo”.
- “Pero güevón, ¿tú crees que Pinocho va a dejarnos entrar para que levantemos una universidad o un instituto profesional?”.
- “No tiene por qué ser una universidad. Tal vez un Instituto Profesional de Artes y Música”.
- “Suena bien, Palta. Lo voy a comentar acá porque muchos quieren regresar y con trabajo sería mucho mejor”.

- “Sigamos en contacto, Ñato Morales”.
- “Sipo, Palta Ruiz. No te olvides de darnos una mano con las casas”.
- “Lo tengo presente. Te llamo la semana que viene”.
- “Saludos a todos y mándame fotos del profesor”.



Ya habían transcurrido los tres meses de plazo y los hermanos Juan y René Huamán Apaza no recibieron los pagos pendientes. Conocido el paradero oficial de los dineros, es decir, la casa de Chabela y el departamento donde dormía González, diseñaron su venganza antes de tomar otro rumbo.

Primero fueron las mascotas de Chabela que terminaron colgadas y desolladas en el tendedero del patio. Le siguieron robos a las remesas producto de los servicios sexuales y relojes bomba que sólo llegaron a explotar talco.

Humberto González se impacientó y, para evitar un accionar armado, intentó ubicar a sus contadores.

José Ignacio Litter decía ser un hombre felizmente casado y, por consiguiente, con una doble vida. Salía de su hogar como un disciplinado contador del Ejército, pero tuvo un flechazo con Silvana Ulloa, que llegó como ayudante de contadora mientras volvía de su maternidad la oficial de planta.

Silvana envió su curriculum vitae a la casilla indicada en el aviso de El Mercurio. Con poca experiencia laboral, salvo una práctica llevando los libros contables de un almacén de venta de carbón, leña y legumbres, quiso salir del barrio y poder vivir en el sector oriente de la capital, a como diera lugar. Pensó que en ese reemplazo estaría el pasaje a un trabajo de largo aliento y la posibilidad de acceder a una estabilidad económica.

Silvana se preparó para la entrevista y no escatimó en usar sus atributos físicos para llamar la atención del maduro José Ignacio.

Desde las preguntas técnicas sobre cómo llevar un libro de contabilidad y el control en el pago de cheques en la denominada conciliación bancaria, las preguntas transitaron a su vida privada y sus horarios libres.

Las risas y caricias en las manos entre la postulante y el jefe fueron el sello para que iniciara su trabajo.

A los pocos meses y sorprendida por Humberto González en una lucha cuerpo a cuerpo con José Ignacio, Silvana entendió que no era un trabajo más y que la propuesta de llevar la contabilidad de dineros para una universidad privada era mucho más interesante que marcar tarjeta a las 08:30 de la mañana. Litter, no muy convencido del emprendimiento y por sobre todo con dudas sobre el origen de las platas, intentó una jugada arriesgada con Silvana.

Le propuso que una vez que tuvieran los poderes para cobrar cheques huyeran de Santiago.

Al cabo de un mes, la pareja tenía diseñada la estafa y las rutas para sacar la mayor cantidad de dinero del banco. Eran aproximadamente diez millones que estaban destinados para el pago de los primeros sueldos de los académicos y funcionarios de la universidad, pero por sobre todo, la última remesa de los peruanos en caso de que sus amenazas comenzaran a cercar la vida de González. Rafael Bobadilla y Humberto González, en un descuido, firmaron un cheque en blanco, el regalo que la pareja esperaba.

Se acabó el tiempo y los peruanos no aparecieron. Humberto González redobló su seguridad, tomó recaudos y dejó de visitar la casa de putas, volvió a su departamento en la comuna de Macul y apuró la reunión con la hija del general para que se sumara a los decanos.

“Mañana la vamos a visitar a la agencia de publicidad donde trabaja”, señaló en un breve diálogo telefónico con ella.

Paola Candelaria nunca más escuchó la voz de González y solo se quedó con un número telefónico de Rafael Bobadilla.

La sospecha de González era cada vez más certera: Silvana Ulloa y José Ignacio ya no estaban en Santiago, huyeron hacia el sur para cruzar por Osorno hacia Argentina.

Contra reloj le pidió a la policía que iniciara la búsqueda de

dos sospechosos de actos terroristas. La información de inteligencia señalaba que llevaban un bolso con dinero, el que sería utilizado para comprar armamento cuyo desembarco podía ser en cualquier punto del país. “Son extremadamente peligrosos”, afirmó González en su comunicado escrito.

En su fuga, los tórtolos no sólo le arrancaban un pedazo a la torta de dinero acumulado por el tráfico de drogas. Sin quererlo, firmaban el certificado de defunción de Humberto González.

En un hostel, José Ignacio dormía plácidamente luego de la gimnasia sexual a la que fue sometido por su joven amante. Con los ojos a medio cerrar, murmuraba un simulacro de amor con Silvana.

- “¿Cuánta plata nos trajimos, mi amor?”.

- “Diez millones de pesos”.

- “Es verdad. ¿A qué hora nos vamos a Argentina?”.

- “Pronto. Me termino de bañar y salimos. Tú date una ducha rápida porque estoy segura de que González ya nos soltó sus perros”.

José Ignacio Litter entró al baño. Cantaba como si tuviera 30 años. Lo que no sospechaba es que Silvana lo había dejado encerrado.

Al salir de la ducha, Litter pensó que se trataba de una broma, pero su rostro comenzó a desfigurarse a medida que pasaban los minutos y se daba cuenta de que no era una jugarreta. Comenzó a agitarse y a gritar el nombre de su ya fugitiva amante:

- “¡Silvana! ¡Silvana!”.

Los gritos alertaron a los administradores del Hostel, que llaman a la policía. Fue cuestión de horas para que el maduro galán subiera esposado a un carro de la policía civil.

Con los mocos colgando y sollozando, José Ignacio detalló la ruta de escape que habían acordado con Silvana. La cacería

se intensificó, mientras una confiada aprendiz de contadora pedía un café a varios kilómetros de distancia.



El teléfono de Humberto González no dejaba de repicar. Al interior del departamento nadie respondía. La seguridad del ex agente de la policía secreta fue burlada. Mientras dormía siesta, uno de los hermanos Huamán Apaza, vestido de escolar, logró infiltrarse entre los alumnos del liceo B 79 y durante el recreo, aprovechando el bullicio de las pichangas y el caballito de bronce, saltó la pandereta que colindaba con el condominio donde vivía Humberto González.

El vino y cocaína en exceso terminaron por adormecer al CNI y presidente de la Junta Directiva de la Universidad Privada Privada.

Humberto González posiblemente no sintió los pasos de Huamán Apaza. Tal vez, en el último instante de vida, cuando se comenzó a ahogar con su sangre, vio una silueta caminando hacia el baño. Humberto González se desvaneció junto a su dinero, crímenes y universidad.



Rafael Bobadilla ordena las carpetas con los contratos, organigramas y diseño curricular para las carreras de derecho, medicina e historia del arte. Se preparó toda la noche para exponer ante los nuevos decanos y el equipo administrativo. La resolución del Ministerio de Educación estaba a punto de ser firmada. La publicidad iniciaba su recorrido por los medios de comunicación y los preparativos para la compra de la sede en Santiago y regiones ya contaba con la anuencia del vendedor y sus abogados.

Con el adelanto de su sueldo, Bobadilla se compró dos ternos en la tienda Oveja Tomé: azul y negro. Los zapatos hechos a la medida en el Griego y camisas almidonadas que combinaban con corbatas azules, que sólo variaban en franjas de color grises.

Entre sus papeles, una carta cuyo remitente era del futuro decano de derecho. El ex Procurador, en su contenido, anunciaba que no asumiría el cargo y que a la hora que estuviera leyendo la carta él estaría lejos del país con su familia.

- “Ya le he confesado a mi esposa sobre mi inclinación. Me ha perdonado con la promesa de ver un médico en Suiza y, de paso, darle una mejor vida a las niñitas. No me busquen. Acá no pueden llegar los tentáculos de González y a usted le pido que de un paso al costado en el inicio de esa universidad”.

Bobadilla cierra el sobre y piensa en algunos profesores que conoció en la Universidad de Chile que pudieran reemplazar a Tagle.

- “Tengo que llamar a González para darle nuevos nombres. Desde ayer que no responde. Debe estar en la casa de putas”. De fondo, en la radio, el reporte policial de la mañana da cuenta de la muerte de un odontólogo. Las primeras investigaciones indicaban que el occiso fue apuñalado en reiteradas ocasiones, mientras en su vehículo se encontraron restos de

una torta de chocolate y el retrato de su pareja. En el reverso, escrito con lápiz labial, el nombre de Magdalena, por siempre. Bobadilla gira su cabeza hacia la cocina y corre porque no puede creer lo que oye.

- “¡El Loco Barahona! Pe, pe, ¡pero cómo!”.

Sin decano de derecho, con un decano de odontología muerto, el dinero perdido y una trunca reunión con la hija del general, la universidad era un papel sin firmar en el Ministerio de Educación.

Bobadilla toma su maletín y corre, mientras su corbata nueva le golpea el pecho; piensa en la cuenta que Humberto González le dejó a nombre de una frustrada universidad, repasa los nombres de los contactos en el ministerio para intentar levantar un nuevo proyecto. Pasarán muchos meses antes de que vuelva sobre esta idea.



Una bocina lo despierta.

- “¡Oye! ¿Te vai a subir a vender?”.

Bobadilla reacciona y sube para contarle a los desinteresados pasajeros sobre las bondades de sus lápices grafito Faber Castell N°2.



ACTA N° 387 - A

--En Santiago de Chile, a veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta, siendo las 16.30 horas, se reuⁿne en Sesión Secreta Legislativa la H. Junta de Gobierno, presidida por S. E. el Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte, e integrada por el señor Director General de Carabineros, General Director César Mendoza Durán, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire Fernando Matthei Aubel, y por el señor Vicealmirante Raúl López Silva, Subrogante del señor Comandante en Jefe de la Armada y Miembro de la H. Junta de Gobierno, Almirante José T. Merino Castro. Actúa como Secretario de la Junta en calidad de Subrogante, el Mayor de Ejército señor Luis Arce Buló.

--Asisten, en el orden en que se tratan las materias de su competencia, los señores: Teniente General Raúl Benavides-Escobar, Ministro de Defensa Nacional; Mónica Madariaga Gutiérrez, Ministra de Justicia; José Luis Federici Rojas, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; José Piñera Echeñique, Ministro del Trabajo y Previsión Social; Alfredo Prieto Bafalluy, Ministro de Educación Pública; Coronel de Aviación Enrique Montero Marx, Ministro del Interior Subrogante; Teniente Coronel Enrique Seguel Morel, Ministro de Hacienda Subrogante; Miguel Kast Rist, Ministro Director de la Oficina de Planificación Nacional; General de Brigada Santiago Sinclair Oyaneder, Ministro Jefe del Estado Mayor Presidencial; General de Brigada Julio Fernández Atienza, Ministro Jefe del COAJ; Mario Vergara Pérez, Subdirector del Presupuesto; Capitán de Navío Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Asesores Jurídicos de los señores Miembros de la H. Junta de Gobierno, señores: General de Brigada Fernando Lyon Salcedo (Sr. General Pinochet), Capitán de Fragata Hernando Morales Ríos (Sr. Vicealmirante López), Mayor de Carabineros Harry Grünewaldt Sanhueza (Sr. General Mendoza) y Coronel de Aviación Hernán Chávez Sotomayor (Sr. General Matthei), y Mayor de Ejército Juan Romero Riquelme, Jefe de la Subjefatura Legislativa del COAJ.

MATERIAS LEGISLATIVAS.

SECRETO

1.- PROYECTO DE DECRETO LEY MODIFICATORIO DE ARTICULO 55 DE DECRETO LEY N° 670, DE 1974, RELATIVO A INVERSIONES DE INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El primer punto de la Tabla se refiere a la situación que indicaré a continuación.

En 1974 se dictó el decreto ley N° 670, que contuvo una serie de disposiciones. Entre otras, el artículo 55, norma que en la actualidad tiene una versión distinta de la de aquella época por haber sido modificada por el decreto ley 1.819. La versión actual del precepto señalado es la siguiente.

Primera idea que contiene: las instituciones de previsión social pueden efectuar inversiones en instrumentos financieros. Segunda idea: el Consejo Monetario determina periódicamente los instrumentos de tales inversiones. Tercera idea: el Ministerio del Trabajo, previo informe de la Superintendencia de Seguridad Social, puede otorgar a dichas instituciones de previsión social la autorización respectiva para efectuar las inversiones, fijando un monto y una oportunidad, todo lo cual debe ser visado por Hacienda.

Esa es la situación hoy existente en la materia del proyecto de decreto ley que relataré. También hay un inciso final relativo a los excedentes, pero no atañe a la iniciativa legal que nos ocupa.

Ahora bien, al respecto el Ejecutivo ha propuesto que el mencionado artículo 55 continúe aplicándose para las instituciones previsionales de la Defensa Nacional; es decir, para la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y para la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, salvo en lo relativo a la intervención del Ministerio del Trabajo. ¿Por qué? Porque no se ve clara la necesidad de que intervenga en esta materia una Secretaría de Estado distinta del Ministerio del ramo. El Ministerio de Defensa tiene control y conocimiento suficiente de la situación como para que no aparezca necesario el que lo reemplace en este aspecto el del Trabajo.

Ese es el sentido del proyecto del Ejecutivo y por eso se consigna que "lo dispuesto en el inciso anterior" --es decir, la intervención del Ministerio del Trabajo-- "no será aplicable a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional ni a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, respecto de los cuales sólo se requerirá autorización del Ministerio de Defensa."

Esa es la relación, señor.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- ¿Alguna observación?

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Como en el inciso segundo se señala que "el Consejo Monetario determinará periódicamente", y en el tercero se establece que "el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, previo informe de la Superintendencia...", tal vez quedaría más completo consignar: "Lo dispuesto en los incisos segundo y tercero". No sea que el Consejo Monetario interprete que a él no le corresponde desentenderse de esta materia. Tal vez quedaría más claro en la forma sugerida.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo tuve la misma duda, mi General, y la planteé al Gabinete Presidencial. Mi impresión era similar a lo que usted indica, pero se me dijo que el sentido de la iniciativa era excluir sólo al Ministerio del Trabajo; que en materia de inversiones, no había en el razonamiento del Ejecutivo deseo de que fuera el Consejo Monetario quien diera reglas.

Esa fue la razón que se me esgrimió, y no tengo otra información, señor.

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Si quedara siempre un organismo extraño interviniendo en esto, ¿no quedaría más o menos la misma situación? A mi juicio, casi sería igual.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- De lo que se trata es de llevar adelante planes habitacionales por intermedio de las instituciones de previsión social.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Debo manifestar que acepté la proposición porque dice "podrá". "Podrá efectuar inversiones en instrumentos financieros. El Consejo Monetario determinará periódicamente los instrumentos en que se podrán efectuar tales inversiones".

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- En realidad, el problema no se suscita con los dos primeros incisos. ¿Por qué? Porque, en primer lugar, facultan a las instituciones de previsión social para invertir en instrumentos financieros, y el segundo inciso dice que el Consejo Monetario indicará en qué instrumentos. Nada más.

El problema se refiere al inciso tercero, donde se coloca al Ministerio del Trabajo para que intervenga en la materia, y en seguida, dicha Secretaría indicará la autorización y fijará el monto, y la oportunidad de las inversiones dentro del total au-

torizado en los respectivos presupuestos, previa visación por último del Ministerio de Hacienda. Ese es el problema. Entonces, es el Ministerio de Hacienda el que, en uso de este artículo y dándole una interpretación también especial a esta norma, directamente dispone e instruye al Ministerio del Trabajo y a la Superintendencia para que las cajas hagan esto.

Por lo tanto, si no queda sujeto a este inciso, el resto es una política general.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Además, por ejemplo la Caja de la Defensa necesita hacer inversiones en un momento determinado. ¿Cuáles? ¿Inversiones en qué instrumentos? En los que le fijara el Consejo Monetario.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- Claro.

El señor ASESOR JURIDICO DE CARABINEROS.- Sí, mi General. Exactamente. Y por eso nosotros estimamos que podría que dar limitado y que la disposición podría ser letra muerta en la medida en que las instituciones de previsión no pudiesen, ellas, cumplir con su programa, como señala el señor General Benavides.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Sí, pero aquí no se inmiscuirá. Trabajo no interviene.

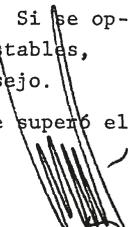
El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- Una observación. Lo que sucederá es que si las instituciones de previsión de la Defensa quieren ellas invertir en un instrumento financiero, ahí sí que tendrá que suceder lo señalado por mi General: los instrumentos financieros que determine el Consejo, y ésa es política general.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA.- No. Eso es otra cosa. Esto se refiere sólo a los planes habitacionales.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- El inciso ter cero indirectamente, porque valiéndose de este precepto el Ministerio de Hacienda ha obligado a la Caja de Previsión a adquirir certificados de ahorro reajustables con sus excedentes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con la redacción actual interviene el Consejo Monetario en la medida en que se decida hacer una inversión en instrumentos reajustables. Si se opta por realizar una inversión en instrumentos no reajustables, por ejemplo en plan habitacional, no interviene el Consejo.

Esa es la razón por la cual el Ejecutivo me superó el problema planteado por mí en el Gabinete Presidencial.



El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Los dos primeros incisos no me llaman la atención porque contienen la forma verbal "podrá" y, como se señala, porque es política general. Pero lo otro sí; que el Ministerio del Trabajo se inmiscuya ahí ya ...

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Sobre todo, que no es el Ministerio del Trabajo sino el de Hacienda el que en realidad maneja al primero.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Aprobado.

El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- El texto de la Secretaría.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE MODIFICA LETRA d), N° 4, DE ARTICULO 114 de D.F.L. 1 (G), DE 1968, ESTATUTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- El segundo proyecto de decreto ley se refiere a lo siguiente.

La asignación de zona es para los empleados fiscales o militares que deben pagar alimentación, vestuario, colegios, gas, luz y teléfono, gastos que son mayores en las provincias extremas; vale decir, Antofagasta, Calama, Iquique y Chuquicamata en el norte, y Punta Arenas, Coihaique, etcétera en el sur.

Sin embargo, por esa demagogia que existía antes, se dio asignación de zona al contingente, en circunstancias de que los problemas mencionados están superados por el Ejército, que es el que mayor cantidad tiene de contingente. Todo eso lo solventa el Ejército y paga mayor cantidad de dinero de su presupuesto en dichas asignaciones; pero, por otro lado, les estamos otorgando asignación de zona.

Entonces, he pedido que se les dé una asignación de zona menor; o sea, un 25%, que es solamente plata para el bolsillo del conscripto, para satisfacer su ida al cine el día domingo, y no el 100%, ya que al Ejército le cuesta 58 millones de pesos y ahora estamos con un régimen de restricción.

La Fuerza Aérea no tiene problemas porque no tiene contingente, y tampoco Carabineros. Creo que en la Armada hay un problema.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Sí. La Armada tiene conscriptos especialmente en Punta Arenas, mi General, y uno ve que el conscripto en esa ciudad

chas veces, al salir, debe quedarse sentado en la plaza, muerto de frío, por no tener dinero ni para ir al cine o para tomarse un café, porque las cosas allá son más caras.

En consecuencia, parece algo injusto rebajarle el 50% de la asignación de zona a ese conscripto que tiene un sueldo de mil trescientos pesos, porque realmente, al conversar con ellos y ver el problema que tienen, se ve que les hace falta para vivir. Tal vez en el norte la situación sea un poco diferente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En realidad, el proyecto permite, si la institución deseara ...

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Se solucionó el problema, porque la institución puede rebajar hasta un 50%.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La iniciativa con signa "podrá, a proposición de la respectiva institución"; de manera, que si en un caso determinado la Armada deseara que no se le aplicara la rebaja, no la pide.

El proyecto permite rebajar, según lo decida el Comandante en Jefe respectivo. Esa es la virtud.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- En el Ejército se bajó. Se había colocado solamente el 50% en el proyecto, y se puso ahora hasta un 75%.

En lo que respecta al Ejército, éste se encarga de proporcionar al conscripto café en el cuartel, así como también la comida, pues normalmente se trata de personal de fuera de la ciudad y no sale a comer afuera, y si lo hacen, tienen plata extra.

Por lo tanto, el Ejército llegará al 25% por no contar con fondos y porque el presupuesto ha sido muy escaso este año.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Es facultativo de cada institución.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Nosotros instruiremos a los Comandantes para que ese 25% no quede en la Unidad y -- se hagan descuentos en los casinos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Queda solucionado en esa forma, y les dejamos libertad de acción. Reitero: el conscripto come en el cuartel, toma el café allá y también se aloja ahí.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Y por eso mismo tiene un sueldo bastante menguado.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- El conscripto es un hombre que está cumpliendo con una obligación. No es el perto

SECRETO

nal de planta. El conscripto tiene la obligación de servir y por eso se le paga un sueldo, que antiguamente era más pequeño. Ahora es algo mayor.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- El primer año el sueldo del conscripto es de 1.300 pesos, y el segundo, 1.485 pesos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- ¿Con asignación de zona?

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- No. La asignación depende de la zona donde se aplique.

--No hay continuidad en esta parte de la grabación.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es facultativo.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- En realidad, no seré más papista que el Papa. Si el Ejército cree resolver su problema de esta manera ...

--Hay diversos diálogos.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es por los volúmenes de contingente.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Ustedes tienen 100 ó 2 mil, y el Ejército tiene 35 mil. Entonces, la cifra incide; para el Ejército representa 60 millones de pesos.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Nosotros tuvimos que resolver el problema en otra forma: debimos eliminar a mucha gente.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Al decir "podrá", queda facultativo. Y se determina por decreto supremo, pero mediante decretos separados porque de lo contrario surgen las comparaciones.

El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Aun así, no me agrada la idea de que se pague en forma diferente en los servicios, porque realmente lo encuentro ... (no se captan algunas palabras).

--Nuevamente hay diálogos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- La razón principal es que el Ejército no tiene 60 millones de pesos y debe economizarlos de alguna parte. Como señalé, en mi opinión eso fue un poco demagógico porque el conscripto recibe alimentación, alojamiento, vestuario, etcétera. Todo esto se lo proporciona el Ejército. Incluso el transporte.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- Hay que poner hasta 75%, para que reciban 25%.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- "Podrán reducir hasta 75%".

--Se intercambian diversas opiniones entre varias personas a la vez.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- ¿No hay ningún peligro, mi General, de que esto lo puedan explotar políticamente?

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Por lo demás, al salir a campaña también tienen un sobresueldo.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE RENUEDA FACULTAD ESTABLECIDA EN ARTICULO 2º, TRANSITORIO, DE DECRETO LEY 2.460, DE 1979, LEY ORGANICA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer punto de la Tabla dice relación con el decreto ley 2.460.

El artículo 2º, transitorio, de dicho cuerpo legal, que es la ley orgánica de Investigaciones de Chile, estatuye lo siguiente:

"Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año a contar de la publicación de este decreto ley, primero, dicte las normas necesarias para la adecuada organización de la institución;" --Investigaciones-- "segundo, fije las funciones y atribuciones de sus diversos órganos de nivel jerárquico superior, y tercero, establezca el estatuto del personal."

Ahora bien, esta norma integra el decreto ley 2.460, publicado el 24 de enero de 1979, de tal manera que ya venció la facultad que tenía el Presidente de la República para ejercer esas disposiciones y no se ha dictado el decreto con fuerza de ley respectivo.

Frente a eso, el Ejecutivo ha propuesto que se le renueve la facultad por 90 días.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Investigaciones envió el proyecto grueso a última hora, y debemos examinarlo.



JUNTA

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Está en estudio en el Comité Asesor y se le han encontrado algunas fallas. Vino de la Subsecretaría, y se necesita más tiempo para redactarlo bien. Por eso se pide esto.

--Se aprueba el proyecto.

4.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE OTORGA INDEMNIZACION QUE INDICA A PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL QUE CESE EN SU EMPLEO DURANTE 1980.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La iniciativa legal señalada fue distribuida por mi repartición en dos variantes, para decisión de la Junta. Se refiere a lo siguiente.

Con motivo de la dictación de la Ley de Presupuestos, se redujeron los fondos para las instituciones de la Defensa Nacional, lo que implicó en algunos casos la necesidad de reducir el personal en cifras que han sido expuestas aquí, en sesión de Junta, en otras oportunidades.

Ahora, desde el punto de vista de la normativa nacional, cuando ha ocurrido una situación de este tipo y ha habido que realizar reducciones de personal en la Administración Civil del Estado, se han dictado decretos leyes que han tenido por objeto superar dos problemas que se plantean: el primero es el relativo a la posibilidad de jubilar con menos del tiempo usual, y el otro es que cuando no tienen derecho a jubilar se les da la posibilidad de recibir una indemnización de seis meses.

En el caso de las instituciones de la Defensa Nacional está resuelto el primer problema, que es el concerniente a la posibilidad de jubilar en forma anticipada, porque así lo dispone el D.F.L. 1, sobre las instituciones de las Fuerzas Armadas, y el D.F.L. 2, relacionado con Carabineros de Chile e Investigaciones. Sin embargo, no está solucionado lo referente a la indemnización de seis meses. De ahí que, con el objeto de dar una norma similar a la de las instituciones civiles o de los servicios públicos civiles del Estado, el Ejecutivo propuso el proyecto en estudio, que tiene por finalidad otorgar una indemnización de seis meses del último sueldo al personal que, como consecuencia de las reducciones presupuestarias, deje de prestar servicios.

Aquí se planteó un problema relativo a los dos proyectos que hay, porque desde el punto de vista de la legislación dictada por la Junta Militar ha habido diversas variantes. Por ejemplo, el decreto ley 2.405, que disolvió la CORA, dio una indemnización

por una sola vez a todo el personal que quedó en situación de término de sus funciones; el decreto ley 2.879 también otorgó esta indemnización pero mes a mes; el decreto ley 2.405 la dio solamente al personal de planta, y el decreto ley 2.050 la concedió al personal de planta, a jornal y a contrata.

Busqué los cuatro cuerpos legales que he citado, pero la verdad es que hay muchos. Sin embargo, todos se gobiernan más o menos sobre la base de esta fórmula.

En esta situación, el Ejecutivo ha planteado dos alternativas: una, que sea beneficiado sólo el personal de planta, y la otra, que se beneficie al personal de planta y el personal a jornal. Desde el punto de vista legal, la iniciativa no favorecería al personal a contrata y al que percibe honorarios.

En consecuencia, correspondería resolver por la Junta por cuál de las dos opciones estima que es el camino: por dar una indemnización sólo al personal de planta, y que en ambos casos es por una sola vez y de inmediato, u otorgarla también por una sola vez al personal de planta y al personal a jornal.

Esa es en síntesis la materia, mi General.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- La dificultad estriba en el precedente que se establece. Pero escuchemos primero al Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- De la relación hecha por el señor Comandante Duvauchelle se deduce que efectivamente hay algunos antecedentes que hicieron aconsejable patrocinar el proyecto en cuanto al pago por una sola vez de la indemnización, dado que existían algunos precedentes. Así, se señalaba el decreto ley 2.405. Sin embargo, pareciera interesante analizar en el tiempo lo relativo a la posibilidad de otorgar este beneficio al personal a jornal.

El decreto ley 2.050, que es el único antecedente donde se mencionaron y se consideró al personal a jornal, data del año 1977; y la norma que se está usando y ha sido de común aplicación para todo el sector público cuando es sometido a reestructuraciones es la que está vigente a partir de la dictación del decreto ley 2.879, que justamente es un compendio de disposiciones relacionadas con personal que buscaron sistematizar y definir procedimientos aplicables a todas esas circunstancias especiales, como son los despidos particularmente. En la letra e) de su artículo 29 se hace especial mención y se define una vez más que éstos se referirán a los personales de planta. De tal suerte que el decre-

to ley 2.050. debe entenderse superado y redefinido en el tiempo por la H. Junta de Gobierno a través de la dictación del 2.879.

Ahora, el antecedente más importante que tiene el Ministerio de Hacienda para sostener el inconveniente que representa en esta oportunidad dar la indemnización a los personales a jornal, es precisamente que se constituye en un precedente bastante difícil de cuantificar en lo referente al significado económico que tendrá a futuro.

Prácticamente, se han hecho sólo un par de reestructuraciones de los servicios de la Administración Pública, y queda por delante una infinidad de reestructuraciones que en la mayoría de los casos significarán disminución de personal a jornal. De tal suerte que se insiste una vez más en el inconveniente que significaría legislar en estos términos por el precedente y porque no sabemos exactamente la verdadera dimensión financiera que se estaría entregando. De más está destacar que los personales a jornal están sometidos a un sistema de contratación que obviamente no obliga, lo que fue otro antecedente para adoptar el camino indicado.

Por otra parte, entendemos que la ausencia de esta norma no dejaría privadas de cualquier beneficio -o- sistema de indemnización a dichas personas. De hecho, está vigente el decreto ley 603, de 1974, que establece indemnizaciones para personal que quede cesante, las que no son incompatibles con los sistemas que en este momento se estarían dictando y, por lo tanto, el poco personal de la Defensa Nacional --obreros a jornal-- que no fueran objeto de la ley en el aspecto que estoy definiendo, sí tendría derecho a ese otro beneficio, el que está expresado en porcentajes del sueldo vital de Santiago que, en el caso mayoritario del personal de la Defensa Nacional, resultaría alrededor de 3 mil pesos. A eso debe agregarse lo relativo a las asignaciones familiares, circunstancia que en el común de los casos de las indemnizaciones no se computa. Y tiene otra ventaja adicional: que para estos personales el subsidio de cesantía es por 90 días, pudiendo prorrogarse por cuatro veces, lo que en realidad da también una indemnización que en el tiempo es mucho más favorable que la estipulada mediante el decreto ley 2.879 o que la disposición legal que se somete a conocimiento de la Junta.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- Creo que ~~est~~ est cierto to lo manifestado por el Comandante Seguel. Sólo hay un aspecto que debería ponderarse, y es que a mi juicio no hay precedente. Y considero que no lo hay porque la calidad que tiene el personal a jornal de las Fuerzas Armadas es distinta de la denominación que sobre dicho personal existe en la Administración Pública.

ca. Este último es en esencia, llamémoslo, transitorio. El personal a jornal de las Fuerzas Armadas no lo es; tiene seis meses de prueba y pasa a ser indefinido y a tener los mismos derechos que el personal de planta: cotiza imposiciones, tiene trienios, tiene escalas, dos sistemas de sueldos y prácticamente tiene jubilación. Reitero: pasa a tener la misma calidad que el personal de planta.

Entonces, si bien se denomina "a jornal", como también se le llama en la Administración Pública, tiene una calidad jurídica totalmente distinta. Estimo que esto es importante porque es como si fuera un obrero permanente de las Fuerzas Armadas, y creo que esto es lo único que habría que considerar.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- ¿Y afecta al trabajador el emplear el sistema que indica el Ministro de Hacienda?

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- Si se lo excluye de este proyecto no tendría derecho a los seis meses ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- Tendrían derecho a la indemnización del decreto ley ...

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- ...como cesantes a que tienen derecho todos los trabajadores de Chile.

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- Respecto de la condición jurídica distinta que tendrían los obreros a jornal de la Defensa Nacional, nos parece interesante destacar que en la Administración Pública existen casos de bastante similitud. Por ejemplo, nosotros hemos encontrado el caso de la Dirección de Obras Sanitarias: hay personal a jornal que tiene un carácter también similar en cuanto a permanencia, con los operarios de la Defensa Nacional. Están sometidos a calificaciones, a ascensos y a escalas de sueldos parecidos a los de nuestros obreros a jornal. Tienen un sistema previsional distinto: no imponen en el Servicio de Seguro Social, sino en la Caja de Empleados Públicos. También están sometidos a un régimen de previsión en términos de jubilación que era diferente hasta que se estableció una normativa general en materia previsional.

Por lo tanto, éstos son los antecedentes que nos hacen representar la inconveniencia de incluir a este personal, porque en el hecho nos encontraremos en el futuro con la reestructuración en el Servicio Nacional de Obras Sanitarias, SENDOS, en EMOS y en una serie de otros servicios que también podrán argumentar características jurídicas más o menos parecidas

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A mi juicio, la excepción señalada por el Subsecretario de Hacienda representa

destrucción de su argumento. Me explico. Ocurre que respecto de ellos --Obras Sanitarias, SENDOS-- se dictó el decreto ley 2.050, que dio seis meses de sueldo al personal de planta, a jornal y a contrata; de tal manera que desde el ángulo que estoy señalando, así como hubo razón para darle indemnización a este personal que es considerado como obrero dentro del servicio, si el personal a jornal de las Fuerzas Armadas tiene igual o similar calidad también habría que darle los seis meses mencionados.

Por lo tanto, sin perjuicio del problema de fondo del Ministerio de Hacienda, que es cuidar los pesos, lo cual sería permanente, mediante la razón dada por el Subsecretario aquí se junta un argumento que fue justamente el que le dio los seis meses a la gente de SENDOS.

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- Efectivamente, el ejemplo usado, de SENDOS, es malo porque estaba superado en el tiempo, pero para el futuro tenemos a la Empresa Portuaria de Chile y a otras instituciones.

Es decir, yo desearía rectificar entendiendo que el ejemplo del SENDOS que di era malo, pero toda la argumentación es válida; o sea, hay personales a jornal con condiciones jurídicas parecidas a las que se tienen en la actualidad con los obreros de la Defensa Nacional y, en ese caso, en el futuro no se los podría excluir de la indemnización.

Y lo más grave que considero es que, si se ha venido aplicando una política a partir de la dictación del decreto ley 2.879 mediante la cual se excluye al personal a contrata, ahora se entre a modificar la definición para los efectos de este personal que, según entiendo, es muy reducido en número, en circunstancias de que a lo mejor en el futuro tendremos que hacer una definición que los excluya definitivamente por similitud.

En consecuencia, me atrevo a representarles que quizás sea conveniente ponderar este antecedente.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo pedí, mi General, un agrocenso de los obreros a jornal de las instituciones armadas. El Ejército tiene 1.129 y no se le presenta problema alguno para 1980; la Armada tiene 484, sin considerar ASMAR, y la FACH tiene 496; o sea, se trataría de 2.109 personas más el personal de ASMAR.

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Pero no quiere decir que se vayan a ir todos.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- En el caso de la Armada se van únicamente 46.

SECRETARIA

El señor MINISTRO, DE DEFENSA NACIONAL.- En el Ejército no sale gente.

El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Esta - mos hablando que en el peor de los casos serían 100 hombres los que saldrían.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Pero teniendo presente lo dicho por el Ministro, en el sentido de que se trata de personal reducido, el precedente que se sentará ...

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Es mucho precedente para tan poco número de personas.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Precisamente, lo que me preocupa es el precedente que se crearía.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Esta indemnización tiene por objeto compensar una situación, pero los jornales tienen un subsidio de cesantía por 90 días, prorrogable cuatro veces. Ahora, si les otorgan indemnización ¿no se les da el subsidio de cesantía, o ambas cosas son compatibles?

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- Hasta el momento, mi Almirante, en el hecho han sido incompatibles. La información que hemos obtenido es que no existen casos en que se hayan invocado ambos derechos en forma simultánea. De todas maneras y leyendo la legislación sobre el particular con mayor detención, nos ha asaltado la duda de que realmente pudieran invocarse ambos derechos simultáneamente, pero, reitero, hasta el momento no poseemos antecedentes de que así se haya hecho.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Porque el personal a contrata queda sin empleo y no tiene subsidio de cesantía, y por eso se le da una indemnización. En cambio, la persona a jornal tiene esto que no sé qué monto significaría o qué porcentaje de la indemnización por seis meses.

El señor SUBDIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Creo que depende exclusivamente del nivel de remuneraciones de la persona. No sé qué nivel de remuneraciones tengan los jornaleros en el caso de la Armada, pero el subsidio de cesantía señalado aquí fluctúa aproximadamente entre los 1.300 y 3.000 pesos, que va en un tiempo más o menos prolongado.

Ahora, puede que esto quiebre o no quiebre el nivel de remuneraciones que hoy día tiene el jornal. Eso depende exclusivamente de en qué grado esté dentro de la Armada y la antigüedad que tenga.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Ofrezco la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No valdría la pena sentar el precedente por un mínimo de personas.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Pero ya hay un precedente establecido en el caso del SEN-DOS.

El señor SUBDIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- En el caso del SEN DOS, Almirante, y por eso justamente se señaló como una de las situaciones especiales, en 1977 hubo una reestructuración de toda esa área y se refundió, en lo que era la Dirección de Obras Sanitarias, la Empresa de Agua Potable de Santiago con una serie de organismos previsionales que funcionaban en Vivienda. Hubo una reestructura total y se dijo como una especie de garantía que aquel personal que no cabía dentro del esquema --la verdad es que en ese momento no se sabía exactamente si se iba a ocupar o no se iba a ocupar toda la gente-- tenía derecho a esa indemnización.

Pero estamos hablando en todo caso de una fecha dentro del año 1977 y, como ha señalado el Comandante Seguel, efectivamente con posterioridad ya hubo una especie de decisión de la Junta en cuanto a fijar una línea política de tal manera que se diga: solamente el personal de planta es el que tiene derecho a la indemnización.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Como me acaba de indicar el Comandante, si es un problema de precedente a lo mejor podría buscarse otra forma de poder pagar esto sin estar sentando el precedente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- Nosotros consideramos, mi General, que las instituciones podrían ubicar alguna otra solución.

US. señalaba que el problema que se creaba era el del precedente. Se trata de 45 personas y quizás la solución está en el diferencial que podría existir de lo que no cubre el decreto ley 603; o sea, realmente el problema se reduce mucho más. A mi juicio, los 3 mil pesos que resultan por operario, más las cargas familiares, serán cifras muy cercanas a las que ellos tendrían acceso por la vía de la indemnización de los seis meses; es decir, estimo que es una cantidad bastante pequeña, y se puede prorrogar hasta cuatro veces.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Mayor razón.

Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entiendo que se ha optado entonces por la primera alternativa: sólo de planta.

--Se aprueba el proyecto según texto de la primera alternativa planteada por el Ejecutivo.

5.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE DICTA NORMAS SOBRE FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Este proyecto, señores, sobre las universidades, estimo conveniente dejarlo para más adelante. Razones: la ley de las universidades está (no se entiende el final de la frase). ¿Qué opina el Ministro?

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Presidente, creo que este proyecto de decreto ley no se topará con la ley de las universidades, porque trata únicamente de una materia que consiste en la facultad para que el Fisco pueda pagar por cuenta de los alumnos, y considero que incluso ésta es la época donde se dan las condiciones para aprobar la iniciativa correspondiente.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Sí; sería buena la oportunidad, pero como la otra ley también está saliendo, no se vayan a crear problemas después.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- No se toparía, Presidente. No tendría relación directa. Algún punto que pudiera haber se suscitaría después, cuando esta ley esté rigiendo, y si en algo pudiera topar se puede modificar en la próxima ley.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Bien. Veámoslo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como decía el señor Presidente, hay dos proyectos porque son dos las versiones. Trataré de dar un resumen general de ambos planteamientos.

Hay algo que es común en los dos: que durante 1979 esta iniciativa también se vio y en la misma época del año, pero tenía características distintas de las versiones que tienen hoy día los proyectos. Era una iniciativa que le daba carácter retroactivo al cobro, carácter impositivo, y eso hizo que la Junta de Gobierno resolviera reestudiarla. Como consecuencia de eso se designó una comisión conjunta integrada por todos los Gabinetes, por el Comité Asesor y por los Ministerios de Educación y de Hacienda.

Ambos proyectos tienen en común, fundamentalmente, las siguientes ideas: primero, el Estado se obliga a mantener un aporte permanente, fijo pero reactualizado, para que las universidades implementen con él su presupuesto; es decir, hay una obligación dispuesta por la ley.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- ¿Qué tipo de universidades abarca: las privadas, las del Estado o todas?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Todas.

Segunda idea gruesa en común para ambas iniciativas: a partir de 1980 los alumnos universitarios deben contribuir con una cuota anual o semestral al financiamiento de sus respectivas carreras, y el financiamiento correspondiente a ese aporte incluso puede pagarse después que hayan egresado, como lo señalaré más adelante.

Y la última idea en común de ambos proyectos es que en materia de autonomía universitaria dichas casas de estudios superiores tendrán su propio financiamiento, el proveniente de los propios recursos internos que tengan, internos o que obtengan del exterior. Y dentro de los recursos universitarios habrá dos aportes: el que les dará el Estado y el que les otorgará ese derecho de escolaridad.

Esas son las tres ideas comunes que hay en ambos proyectos.

Por otra parte, existen varias discrepancias en el articulado mismo, pero también hay una última coincidencia y es la siguiente.

Se planteó en la comisión conjunta el problema de aquellas carreras que tienen interés nacional pero poco interés económico, poco resultado económico. Al respecto, tanto Hacienda como la comisión conjunta expresaron que había que solucionar este aspecto, pero ninguno de los dos proyectos contiene una norma expresa para superar ese problema el que, como indiqué, dice relación con carreras que interesan desde el punto de vista nacional que existan, pero que cuesta enormemente poderlas financiar.

Hasta aquí hay similitud en ambos proyectos.

Ahora entraré al detalle para ir comentando, en un caso y en otro, las diferencias.

Primer aspecto: marco de aplicación del proyecto; o sea, a quiénes se aplicará. La respuesta está dada en el artículo 7°: sólo a las universidades que reciban aporte fiscal. Sobre el particular hay un lenguaje y una estimación común tanto de la comisión unida como del Ministerio de Hacienda.

Segundo aspecto: aporte fiscal.

Las características del aporte fiscal son las siguientes: primero, será anual; segundo, para 1980 corresponderá, en moneda del mismo valor adquisitivo, al total del aporte efectuado por el Estado para el año 1979, a todas las universidades en conjunto, dice la comisión unida, y Hacienda propone no asignarlo en forma global sino a cada una de las universidades.

Ahí ya hay una diferencia. En cualquiera de los dos casos, cualquiera que sea la fórmula, ambas iniciativas están de

acuerdo en que el aporte sea el mismo pero actualizado conforme a las variaciones del I.P.C. El artículo 1° de ambos proyectos con tiene todo esto.

Tercera materia: cobro de escolaridad. Le he dado ese nombre pese a que en el proyecto no está definido como tal.

El cobro de escolaridad dice relación con la cantidad que las universidades puedan cobrar a sus alumnos, según las áreas o carreras de estudio.

Como decía al comienzo, ésta es una de las ideas matrices del proyecto y al respecto, para la Comisión conjunta, dicho cobro de escolaridad tiene tres limitantes; según el Ministerio de Ha - cienda debe tener nada más que una.

En todo caso y en común, quiero anotar que desde el punto de vista de la redacción hay un problema práctico respecto de cómo parte este año, y lo señalo por lo siguiente. Si bien es cierto que en la actualidad hay un cobro de derecho de matrícula acordado por cada universidad, tal derecho tiene un régimen distinto del que se está proponiendo acá. Desde luego, no se puede pagar a 15, 10 ó 5 años; en seguida, tiene causales de disminución según si haya un niño o dos, según la situación económica de la respectiva familia, cosa que no se tiene en cuenta acá. Por eso, el derecho de matrícula que se cobra hoy día es distinto del derecho de escolaridad del proyecto, y por eso es que se nota tan categóricamente la au - sencia de este requisito inicial.

Lo anterior lo hice presente no a través de una comunica - ción escrita a los Gabinetes sino mediante conversaciones con cada uno de los señores Asesores Jurídicos, para los efectos de que in - formaran a sus respectivos Gabinetes. También le di a conocer al señor Ministro de Educación esta observación de orden jurídico que formularía.

En todo caso, anotando que esta norma sobre cuánto se co - brará hoy día a mi juicio no está resuelta en el proyecto, sí tengo muy claro que la Comisión conjunta coloca tres limitantes a los cobros futuros: primero, que el aumento anual no exceda de un 7% real acumulado, calculado sobre la base del aporte fiscal; segunda regla, que el monto total del cobro de escolaridad no exceda del monto del aporte fiscal de cada uno de los respectivos presupuestos - tos universitarios, y tercero, una limitante en contrario, por así dec - irlo, que el monto no pueda disminuir en términos porcentuales en relación con el aporte fiscal, de un año para otro.

Todo esto se contiene en el artículo 2° de ambos proyec - tos.

SEPTIEMBRE

Desde el punto de vista del proyecto de la Comisión Unida, la limitación debe ser considerada respecto de cada universidad y en relación con el aporte fiscal que les haya correspondido.

Señalo a continuación que respecto de las tres limitantes que he indicado, el Ministerio de Hacienda propone que sólo haya una, que es la limitante del 7%.

Esa es la segunda diferencia entre una iniciativa y otra.

Punto siguiente: quién determina la cuota que debe pagar cada alumno. Esa es la cuarta interrogante que se plantea.

Sobre el particular, hubo acuerdo entre la Comisión con junta y el Ministerio de Hacienda en el sentido de que fuera la respectiva universidad la que tuviera la facultad de determinar la cuota que pagaría cada alumno, y que lo hiciera por área o carrera de estudio.

En esta materia tengo un oficio, que elevé a los Gabinetes, del señor Comandante en Jefe de la FACH, Gabinete que presidió las discusiones, en el que me agrega que se pusieron de acuerdo, tanto la Comisión conjunta como Hacienda, en torno de que las cuotas deben ser iguales por alumnos. De tal manera que en cuanto al proyecto primitivo, hay esta variante.

Aspecto siguiente: cuál es la situación del alumno chileno --digo "chileno" porque así está individualizado en el proyecto-- frente a la obligación de pagar su matrícula.

Aquí ya empiezan las discrepancias: la Comisión conjunta propone que si la paga al contado haya un descuento del 10%; Hacienda dice no estar de acuerdo con dicha posibilidad, por las razones que señala.

Si no la paga total o parcialmente lo hace el Fisco por cuenta del alumno, y en esto concuerdan ambos. Precisamente señalaré ahora cómo procede el Fisco en este caso.

¿Qué ocurre cuando el Fisco paga por cuenta del alumno? Primera cosa: el alumno se constituye en deudor del Fisco --inciso primero del artículo 4º--. La deuda debe pagarla después de 2 años de egresado. Termina la carrera, dos años después se le hace exigible, con la excepción de que también opera lo mismo si no se matricula durante dos años consecutivos. Además, la deuda no debe incluir intereses; Hacienda estima que sí debe incluirlos. El período de pago serán 10 años; es decir, dos años de gracia más 10 años después de ese lapso. Excepcionalmente pueden ser 15 cuando el equivalente de la cuota que le signifique sea superior a 60 unidades tributarias mensuales..

Primitivamente Hacienda había propuesto 10 años, pero el señor Comandante en Jefe de la FACH me hizo saber que se había superado la discrepancia entre Hacienda y la Comisión conjunta en esta materia y, en consecuencia, en ambos casos podría darse la alternativa de 15 años.

Otra característica, en el caso de que el Fisco se haga cargo automáticamente del pago, es que el deudor puede anticipar el pago del total o de una o más cuotas. En tal caso, tiene derecho a una rebaja cuyo monto es equivalente al que resulte de aplicar la tasa de interés para los créditos habitacionales. Según lo que he señalado anteriormente, Hacienda sugiere incluir el concepto de intereses.

Y respecto del proyecto mismo, el último punto que debe destacarse es la naturaleza del crédito, de la deuda que toma el alumno respecto del Estado. Primero, es un crédito fiscal, lo que tiene importancia desde el punto de vista de los cobros. Segundo, corresponde su cobranza al Tesorero General de la República. Y por último, las universidades deben enviar nóminas de los deudores al Tesorero, y tales nóminas pasan a tener mérito ejecutivo.

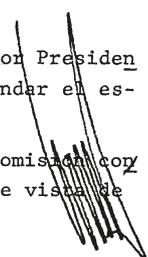
Sobre esta materia también hay una variante en cuanto a Hacienda, la que propone un procedimiento distinto, pero distinto en lo formal.

Esto en cuanto al texto.

Ahora, en lo concerniente al momento en que se sitúa la iniciativa, sólo deseo señalar un hecho y es que este proyecto se encuadra en su aplicación inmediata, a contar de este año; pero hasta donde yo tengo información, en este momento rige la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1980 y dentro de ella está incluido el aporte fiscal respectivo respecto de las sumas que el Estado pondrá a disposición de las universidades por este rubro; de tal manera entonces que por este año se están conjugando dos sumas similares. Por razones de orden práctico y sobre todo por el hecho de que no los manejo y no tengo conocimiento estricto de los fenómenos de Hacienda misma, no sé qué relación íntima haya entre un aspecto y otro, pero no se me oculta sí que Hacienda consultó en la Ley de Presupuestos para 1980 un aporte fiscal.

Y el último aspecto que quiero mencionar, señor Presidente, es uno que tiene relación con la forma de echar a andar el esquema.

Tanto el proyecto de Hacienda como el de la Comisión conjunta son iniciativas que a mi juicio, desde el punto de vista de



SECRETO

la técnica jurídica, con las salvedades que he indicado y otras más que si US. dispone su discusión la señalaré, son buenos, son proyectos amplios en los cuales se contemplan todas las situaciones generales y dejan al Ejecutivo o a la autoridad encargada de hacer cumplir la ley un margen suficiente. En este caso, dado el principio de la autonomía universitaria, deberá implementarse la ley a través de distintos acuerdos, sea del Consejo de Rectores, sea de un organismo de enseñanza superior que está consultado en el Acta N° 3, que en este caso no se podría dar por el hecho de que todavía no existe. En fin, habrá que implementar toda una mecánica destinada a aplicar la disposición legal que en definitiva se pudiera aprobar.

De tal manera entonces, señor, que, planteando las ideas centrales comunes, las diferencias de aspectos puntuales que he señalado y que en definitiva son 7, la circunstancia de la Ley de Presupuestos actualmente vigente y el problema de la implementación, pongo término a la relación.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Ofrezco la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Presidente, una de las diferencias planteadas con el Ministerio de Hacienda se refiere a lo siguiente, en el artículo 1° señalado aquí.

La Comisión conjunta estableció que el aporte al sistema universitario global sería una determinada cantidad que podría incrementarse. Si queda tal como está en la ley en proyecto, eso implica que, a su vez, en la Ley de Presupuestos, al aprobarse año a año, necesariamente el aporte que a cada universidad se le entregue como suma total no debe pasar al del año anterior. Y, en ese caso, deberá determinarse con el Ministerio de Hacienda cuánta es la cantidad que a cada universidad se le debe entregar, tal como se hace en la actualidad.

La fórmula del Ministerio de Hacienda estabiliza la relación entre las universidades hacia futuro, mientras esté vigente la ley.

Considero preferible, señor, el artículo 1° en la forma propuesta por la Comisión, y no genera problema alguno, tal como hasta el momento se ha hecho, a través de la Ley de Presupuestos con los aportes que se efectúan a cada una de las universidades. Ello podría permitir que en este momento, si Su Excelencia dispusiera algunas modificaciones entre las universidades en relación a recursos, éstas se puedan hacer sin mayor problema y sin alterar la ley.

De manera que por eso me inclino por la fórmula propuesta por la Comisión, sin perjuicio de que la de Hacienda no tiene algo más negativo que poder estabilizar un sistema,

Eso en relación al punto 1.

En lo referente a las otras observaciones, la verdad es que la Comisión conjunta -- establece mayores limitaciones en cuanto a que los créditos no podrían ser superiores al aporte fiscal; Hacienda es partidaria de no tener esa limitación, y el Ministerio de Educación para estos efectos concuerda con la posición de Hacienda, no ve mayor problema.

Finalmente, respecto de lo relativo a los intereses, si bien es cierto que la Comisión conjunta propuso que no exista ningún tipo de interés, el Ministerio de Hacienda ha planteado uno y lo ha definido. El Ministerio de Educación por su parte estima necesaria la existencia de algún interés, pero quizás no en la fórmula sugerida por Hacienda por estimarla un poco engorrosa para la comprensión fácil del estudiantado, sino que mediante un interés fijo determinado por la ley. Reitero: juzgamos conveniente la existencia de un interés porque si no el monto disminuye y porque de alguna manera debe incentivarse el pago oportuno a fin de que no se endeuden aquellos que no necesitan hacerlo.

Esas serían en síntesis las observaciones del órgano asesor del Ministerio de Educación.

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- Mi General, el último punto indicado por el señor Ministro de Educación es quizás, a juicio del Ministerio de Hacienda, el más importante de tener presente en esta ocasión.

El crédito que se otorgará a los alumnos para financiar su educación superior y que a juicio de la Comisión conjunta no debería estar afecto a ningún tipo de interés, debe estarlo fundamentalmente por consideraciones de tipo social.

Al Ministerio de Hacienda le parece interesante representar en esta oportunidad que hay una serie de proyectos de significado social y algunos que verdaderamente tienen un sentido bastante más urgente de ponderar en los aspectos sociales, como serían los que otorgan créditos para salud, que se consideran en el Fondo Nacional de Salud, los créditos para viviendas y otros -que obviamente son de decisión del Supremo Gobierno de establecer por la vía de los programas sociales que se están implementando. De tal suerte que excluir a este sector de la aplicación de algún interés, por muy bajo que sea, sería sentar un precedente bastante negativo y que a futuro podría ser objeto de presiones para que, por ejemplo,

los créditos habitacionales o los de salud tampoco tuvieran un sistema de cargo de intereses.

El Ministerio de Hacienda, revisando las diversas alternativas planteadas sobre el particular, concuerda con el criterio sostenido finalmente por el señor Ministro de Educación en el sentido de que debe buscarse una forma que sea fácil de comprender por el alumnado y que refleje que existe solamente la intención de aplicar un interés pero que éste se reduzca a la mínima expresión.

De ahí que se ha pensado que saliéndose de esas definiciones que hacen complicada su comprensión, como era calcular los intereses sobre la base de un promedio de los créditos habitacionales, es factible y recomendable cambiar esa definición por un criterio en que se exprese un guarismo, que en este caso podría ser como alternativa un interés de 6% y que equivale a una tasa apenas ligeramente superior al 0.5 mensual, en términos reales.

De tal suerte que lo relativo a los intereses tiene esos dos aspectos: uno, el precedente, la relación que existe con otros programas sociales, y lo otro, la facilidad de simplificar su definición para que pueda ser entendido.

En cuanto al monto que debe representar la cuota por pagar por el alumno, en su relación con el aporte fiscal, el Ministerio de Hacienda sostiene que no es conveniente restringirla para que ella no exceda el aporte fiscal. Este es un proceso que en realidad tiene 10 años por delante para que se pueda dar la otra condición de que el pago de los alumnos exceda el aporte fiscal.

Por lo tanto, en opinión del Ministerio de Hacienda sería preferible que no quedara establecida esa condición, porque es muy probable que alguna universidad, con un criterio mucho más dinámico, buscando un crecimiento, porque éste no estará sustentado por la vía del cobro de escolaridad, a lo mejor podría acelerar el proceso, dependiendo de las condiciones que fuera teniendo en el futuro, o sencillamente justificar su mayor crecimiento sobre la base de esta cuota, del mayor cobro hacia los alumnos. En el fondo, es un problema que no tiene una repercusión inmediata sino para el futuro, a 9 ó 10 años más.

Por último, señor Presidente y señores Miembros de la Junta, en lo tocante a si estos aportes deben ir a un fondo común o a cada una de las universidades, el Ministerio de Hacienda ha sostenido que por el momento es preferible mantener los aportes fiscales a cada una de las universidades, justamente a la espera de que se desfinan los organismos adecuados para hacer esta distribución a la luz

de otros antecedentes que en la actualidad no se visualizan de la lectura textual del proyecto que se presenta. Como una forma de evitar cualquier conflicto inmediato, se está por la tesis de que en el Presupuesto se asignen los aportes fiscales en la misma proporción como en este momento se han distribuido.

El señor MINISTRO DIRECTOR DE ODEPLAN.- Un solo comentario, Presidente. Esta es una iniciativa que se viene analizando desde el año 1974 en diversas instancias.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Hemos llegado desde la letra bancaria al cobro fiscal.

El señor MINISTRO DIRECTOR DE ODEPLAN.- Justamente. Y precisamente en 1979 prácticamente todo el año se trabajó en las Comisiones conjuntas.

Las opciones entre las cuales hay que decidir son en general bastante claras ya y relativamente sencillas. Y además del motivo de justicia social que implica este proyecto, en cuanto a materializar una mejor asignación del gasto en Educación, hay un motivo muy importante de estabilidad y de tranquilización a largo plazo en las universidades en el sentido de que el activismo siempre ha sido muy barato en Chile y realmente ha significado un costo muy bajo, tanto para el que hace el activismo como para quien se deja influir por él. En ese sentido, en vez de tener que recurrir a lo mejor en el mediano o largo plazo a medidas directas de control, es realmente de vital importancia tener este tipo de mecanismos que en la raíz van asfixiando el activismo, y aprovechar esta época de verano para tomar la decisión y evitar así todas las discusiones que suelen producirse durante el año.

Entonces, en ese sentido, nuestra opinión es que lo mejor es enemigo de lo bueno y que lo más importante es que se adopte algún tipo de decisión en esta época de verano, pudiendo más adelante irse haciendo los afinamientos del caso.

Creemos que, realmente, entre las opciones que se están presentando hay buenos motivos para cualquiera de las dos, y debería ser la Junta la que en último término elija. Pero, repito, lo más importante es que la esencia del proyecto, en el cual están todos de acuerdo, pueda materializarse en una medida.

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Presidente, antes de dar mi opinión deseo formular una o dos consultas.

En una parte del artículo 2° se evita la disminución del cobro. Este no puede reducirse algún día. ¿Con qué objeto se colocó eso? Lo considero absolutamente innecesario e inútil porque

si una universidad obtiene algún financiamiento extra y decide reducir lo que cobrará, no veo problema en ello. Además, es posible que quiera reducir alguna sede o alguna actividad, lo cual significará necesariamente que deberá cobrar menos.

De manera que realmente no veo qué razón pueda haber para colocar lo que señalé. ¿Hay algún buen motivo para ello?

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Por la información que tengo, en el proyecto cabe la posibilidad de que en un año, si bien el sistema global universitario va aumentando, puede haber la facultad de redistribuir los recursos entre las universidades. Supongamos que alguna clausure una sede que no tenga destino; entonces se quedaría con los recursos y, en ese caso, se trataba de que al año siguiente no pudiera, como consecuencia de eso, disminuir el resto de los cobros.

Esa era la idea.

El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Lo considero innecesario.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Comparto su opinión de que no es necesario.

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Esa era una de las dudas que yo tenía.

Finalmente habría que determinar cómo iniciar el cobro, porque en ese aspecto hay algo que no quedó muy claro. Sobre eso hay un error en el proyecto y debe resolverse, y éste no es un problema político que deba resolver la Junta. A mi juicio, debe corregirse en la iniciativa.

Fuera de eso, deseo dar mi opinión sobre los otros puntos que están en discusión.

Respecto del aporte en globo a cada universidad, estoy de acuerdo mientras tanto en cuanto a cada una, porque de lo contrario inmediatamente tendríamos el conflicto entre ellas sobre el monto de la tajada que le corresponde a cada una. Algo que, por lo demás, vendrá año a año, pues se crea una tremenda inseguridad desde la base en las universidades en la lucha por el presupuesto y en conseguir influencias.

De manera que mientras no haya un mejor sistema y para iniciar el esquema, también estoy de acuerdo en mantener el aporte fiscal a cada universidad como está en la actualidad.

Por último, con relación a los intereses, inicialmente me inclinaba por considerar que se procediera sin intereses, tal como lo sugirió la Comisión, que precisamente trabajó en el Gabinete de

S E C R E T A R I O

la Segunda Comisión. Sin embargo, es muy contundente el argumento que acaba de esgrimir el señor Ministro al referirse a los otros proyectos sociales; o sea, no estamos viendo solamente el problema universitario, sino que se eleva de categoría y llega al nivel de Gobierno y se ve que compite con muchos otros proyectos que incluso tienen mayor interés social que éste.

Por lo tanto, considero absolutamente acertado el punto de vista de Hacienda y me inclino por un interés fijo, que es algo más fácil de calcular.

Ese es mi comentario, Presidente.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Tengo una pequeña diferencia de opinión con el General Matthei en cuanto al aporte a las universidades.

Me parece que más bien debería ser en globo y mantenerse la proporción a cada universidad mientras no varíen las condiciones. Sin embargo, estas condiciones pueden cambiar; puede suceder que se reduzcan facultades, que los alumnos no demuestren interés en postular a ciertas carreras. Entonces, si se sigue manteniendo la misma proporción existente ahora por universidad, se puede caer en desequilibrios bastante grandes.

En cambio, si se tiene un gran paquete, este globo, si varían las circunstancias se cambiará la asignación del presupuesto, pudiendo agregarse tal vez en el artículo que mientras se mantengan las mismas proporciones existentes en 1979, en esa misma proporción se mantendrá el aporte; pero si se modifican las circunstancias será necesario cambiar el aporte acá.

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Muy de acuerdo. En eso no hay discusión.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA.- En general estoy de acuerdo, pues hace muchos años que se está analizando esta materia y la verdad es que la mejor de las fórmulas parece ser la que se plantea aquí, tal vez con las readecuaciones por las inquietudes formuladas por el Ministerio de Hacienda. Quizás valdría la pena hacer algo ya, porque como se recordó, desde 1974 se está hablando de este asunto.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Como comenté, desde la letra de cambio, de la fianza del Banco del Estado, hemos llegado a esto.

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- O sea, se han presentado muchas ideas que en la realidad eran inaplicables; pero ésta parece ser la más apropiada.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- Perdón, mi General, deseo hacer una sugerencia.

En realidad, al parecer hay consenso en la idea general de este proyecto. A mi juicio, más que los problemas puntuales de la ley en proyecto, en los cuales, como digo, pareciera haber consenso, hay un problema de fecha de vigencia de la ley.

Tal como está redactada, esta ley debe entrar en vigencia el 1° de enero de este año. Como señalaba el Secretario de Legislación, se trata de una ley muy general que requiere toda una implementación para que se cumpla.

Ahora bien, precisamente en la mañana conversaba con el señor Rector de la Universidad de Chile, quien me hacía ver que a su juicio era irrelevante que esta ley se promulgara ahora o mañana, o que se le pusiera una fecha de vigencia posterior, porque para el presente año todo estaba lanzado. Es decir, tal como se hizo presente, ya hay un aporte por la vía del Presupuesto Fiscal para 1980; ellos ya han cobrado a los alumnos y han programado el año sobre la base del programa anual de cada universidad; incluso, está pagada la matrícula, cada alumno sabe cuánto debe cancelar mensualmente durante todo el año. Es decir, me decía, para este año, mientras no se implemente la ley, prácticamente es imposible variar lo que ellos ya programaron.

Como advertí, esta ley requiere una serie de reglamentaciones, estudios técnicos internos de cada universidad, cómo evaluarán cada carrera, y por último me hacía presente el señor Rector el derecho de opción que tiene el estudiante. Esto tiene un derecho de opción porque una vez que se le informe al alumno que debe pagar tanto, él opta para cancelarlo o, bien, para pedir un préstamo, que es fijo. ¿Cuándo optará?. En dos, tres o cuatro meses más, y mientras tanto la universidad de qué vive; o sea, habría que establecer también un sistema para que el Ministerio de Hacienda le adelante fondos. En fin, hay muchos problemas técnicos en esta materia.

Por esa razón, a mi juicio por lo menos, parece que lo más aconsejable, compatibilizando lo que aquí se ha conversado, es aprobar la ley pero sin colocarle fecha de vigencia desde el 1° de enero de 1980.

Tal como indicaba mi General, por otro lado la ley de Universidades contempla --y esto se está estudiando en la Comisión-- además del Consejo de Rectores una Comisión para la educación superior, entre cuyas facultades está precisamente el ver la distribución de recursos, el problema de si será global, de cuánto le responderá a cada universidad, etcétera.

Hay otro problema inserto en esto que también me lo planteó el Rector de la Universidad de Chile, y es que hay universidades que por la vía presupuestaria han tenido una proporción mucho mayor que otras en el aporte fiscal. El me exponía el problema de la Universidad de Chile, cuyo porcentaje es mucho menor que el de otras universidades. Entonces, me preguntaba como sería eso, sobre qué base se tomaría, pues si se considerara sobre la proporción de 1979 podría ser muy injusta, muy inferior para una universidad que en este aporte quedó en su proyección mucho menor que otras.

En fin, existen una serie de problemas técnicos que requieren de toda una implementación y que, de aprobarse la iniciativa legal para que rija inmediatamente, creará un trastorno general.

Me permito entonces sugerir que si se aprueba el proyecto en la forma que técnicamente se determine, salvando estos pequeños puntos de discrepancia, no se coloque como fecha de vigencia el 1° de enero de este año sino una posterior que permita implementar todo esto.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo y casualmente era una de las cosas que iba a decir.

Concuerdo en que durante este año no apliquemos esta ley, sino que durante 1980 se realicen los estudios, se elaboren los reglamentos y las exigencias y el modus operandi, el cual no está tan claro. ¿Cómo operará con el alumno? ¿Qué hará éste?

Me habían hablado de un fiador; para eso no se presta nada. Por lo demás, puede tratarse de un alumno que venga del campo y a quien no conozca nadie acá, entonces ¿quién le servirá de fiador? Nadie. Por otro lado, hay personas de escasos recursos y en el proyecto se consigna que si alguien se retira de la universidad, a los dos años debe empezar a pagar. Supongamos que no sigue estudiando por necesidades familiares y que lo que gane apenas le alcance para atender los gastos de su familia.

En suma, hay una serie de factores puntuales que es necesario entrar a reglamentar. Por eso, durante 1980 se debe reglamentar esta materia.

Creo que estaremos de acuerdo ... (no se entiende el final de la frase).

En seguida, en cuanto a los intereses, comparto la idea de que éstos deben cobrarse, pero no deben ser muy altos. Coloquemos un interés mínimo, que podría ser el 2% anual, porque sucede, y esto lo saben los profesionales, como los abogados que trabajan acá, que de repente un abogado lleva 10 años de profesión y está dando palos con el águila porque no encuentra trabajo y se está

SECRETARÍA

desempeñando por ejemplo en una sastrería, no tienen qué hacer.

En consecuencia, no todos están en la misma situación. Una persona podría pedir prórroga si demuestra que no cuenta con entradas, en tanto que otra puede pedirla a pesar de tener las en tradas suficientes.

Por eso hay que reglamentar esto. En cuanto al interés, cobremos lo mínimo considerando el aspecto social; puede ser el 2%, algo así. Por principio hay que establecer un interés. Puede haber algunos que ganen más, pero por ese mismo motivo deben tribu-
tar más por el otro canal. Por ello, a estos profesionales apli-
quémosles el interés mínimo.

Por último, señores, creo que la Ley de las Universida -
des contempla ese gran consejo superior que reglamentará la distri
bución de los dineros, la forma en que operará esto, etcétera. Tam
bién esa iniciativa legal por salir y por reglamentar (no se
captan algunas palabras).

Por eso, al comenzar a tratar este proyecto dije que oja
lá lo viéramos más adelante y no en este momento, pero como hubo
cnnsenso en aprobarlo, aprobémoslo pero con fecha 1° de enero de
1981. Me parece que el 1° de octubre del presente año puede estar
lista la reglamentación, para que en noviembre y diciembre se ana
licen, estudien, modifiquen, aprueben o rechacen los reglamentos
principales.

Eso es todo.

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- ¿Aproba
mos el texto, o únicamente la idea de legislar?

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Se aprobaría el
texto.

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Ha -
bría que hacer algunas adecuaciones.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Veo las cosas en la
siguiente forma, señor.

Creo que esta sesión ha definido algo que es básico: se
acuerda legislar sobre el particular, en circunstancias de que se
llegaba a sesión de Junta sin saber si se acordaría o no se acorda
ría legislar. Se ha avanzado en ese plano. Pero como hay algunas
ponencias que podrían conciliarse y existen observaciones hechas
por los señores Integrantes de la Junta en un sentido determinado
que podrían mejorar el proyecto, y como por otro lado hay alguna
problemas de orden legal que resolver, habría que decidir en defi
nitiva sobre cuál texto se va.

Por consiguiente, mi idea es ésta: aprobar la idea de legislar y encomendar, sea a la Comisión conjunta, sea al Comité Asesor, la redacción de un texto conjunto en el cual se superen los problemas planteados hoy, se produzcan los acuerdos en los detalles que sean necesarios y salga un texto distinto de los que hay ahora, pues actualmente existen dos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- ¿Cuánto tiempo se necesita, General Fernández, para eso?

El señor MINISTRO JEFE DEL COMITE ASESOR.- Mi General, yo pediría que lo viera la misma Comisión, que el Comité Asesor integra, porque ahí está el enriquecimiento de esta ley; la Comisión conjunta que la trabajó y que también integramos nosotros y presidente del Gabinete de la Fuerza Aérea.

El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Estoy de acuerdo en tomar esto con las decisiones políticas que se acaban de adoptar. Considero muy difícil resolver ahora los problemas técnicos; porque si había dos iniciativas era porque en realidad faltaban decisiones políticas, pero sobre cada uno de los temas se adoptó decisión, según tengo entendido. Ninguno quedó pendiente.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Había tres puntos (algunas palabras no se entienden en la grabación): la fórmula del Almirante, en que señala que se mantienen, sin perjuicio de que las circunstancias los hagan cambiar. Ambas posiciones coinciden con el artículo 1°.

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- En el fondo lo hicimos distinto porque inicialmente era con aportes diferenciados; y después, una vez que exista la Comisión que se está creando, entonces se determinará cómo.

El decía que primero quedara en globo, pero mientras tanto indudablemente no queda otra forma que proceder como se ha estado haciendo. De modo que estamos de acuerdo. Lo vimos desde diferentes puntos de vista pero en completo acuerdo.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Debe agregarse lo relativo al interés, que sería de 2%.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y cómo se empieza, señor.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Tercero, la reglamentación; cuarto, que se parte a contar del 1° de enero de 1981.

El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- ¿que se puede disminuir el aporte.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Pero hubo un problema de fondo planteado por el Secretario, sobre el caso de carreras de interés nacional sobre las cuales no había interés de parte del universitario en cuanto a pagarlas. Ese aspecto no se trató.

El señor MINISTRO DIRECTOR DE ODEPLAN.- Ese problema se analizó en su época y se llegó a la conclusión de que se trataba de dos materias separadas: esta ley, y el problema que se acaba de mencionar. ¿Por qué? Porque si el día de mañana es de interés nacional formar tres veces más profesores o tres veces más médicos de los que están estudiando dichas carreras en un momento determinado, lo lógico es que el Estado a través de los Ministros Sectoriales respectivos proceda a asignar esos fondos especialmente y dar las becas correspondientes; pero éste es un problema separado del rode normal y en estado de régimen de las universidades.

En consecuencia, uno es el problema sectorial de interés nacional que puede plantearse en cualquier momento del tiempo, en que el Estado puede decir que necesita tantas personas y con tales y cuales méritos ^{que} y les hará un aporte, y otro es el problema permanente del financiamiento de las universidades, en que si el Estado no se pronuncia se supone que se atenderán a lo que cada uno de los interesados percibe como en su mejor interés.

Entonces, por eso no se incluyó acá. En realidad, es algo que debe irse resolviendo sectorialmente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tal vez habría que decirlo.

El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Si se puede dejar en forma expresa en alguna parte ...

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Se redacta una norma para señalarlo, y entonces se arregla porque prácticamente está solucionado el problema.

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Y así quedarían contestadas muchas dudas que podría plantearse la gente, en vez de tener que aclararlas después.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Queda pendiente un solo aspecto, señor, que planteé a propósito de lo que pudiera ser un problema de redacción o de definición, que es con qué cantidad se parte.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Por eso digo: ¿se parte con qué?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Con qué cantidad?

SECRETO

El señor Presidente ya definió, y la Junta estuvo de acuerdo, que se empezaría a contar del año 1981, pero con qué cuota parten los niños, con qué cantidad en dinero. Eso no está resuelto en el proyecto.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Eso podría regirse por un reglamento por ser puntual, porque en un momento determinado las universidades pueden aumentarla o bajarla.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se podría determinar en una disposición transitoria.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Sí. O bien, decir que las cuotas estarán señaladas en el reglamento correspondiente a las universidades.

El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Porque cuando hablamos de un 7%, por ejemplo, hay que aplicar el porcentaje sobre alguna cantidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Porque en el N° 1 dice: "El aumento anual..."...

--Hay un salto en la grabación en esta parte.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.-...pero al comienzo, el primer año, no hay aumento; de ahí que haya que definir, en un transitorio, cuál será la cuota inicial.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Véalo también, Miguel.

El señor MINISTRO DIRECTOR DE ODEPLAN.- Desde el momento que se está tomando como base el año 1979, tal como señala el artículo 1°, ésa es la base sobre la cual se aplica el 7% de crecimiento anual.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Ahora aplicamos el año 1980.

El señor MINISTRO DIRECTOR DE ODEPLAN.- Ahora, según la definición suya, aplicaríamos el año 1980, y por lo tanto es ese 7% el que tendrían que entrar a justificar las universidades sobre la base de los estudios de costos por carrera que realicen.

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Como máximo 7%, porque también puede ser menos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Como tope.

Un señor ASESOR.- En la forma como está planteado el proyecto y la manera como US. ha determinado, considero que la situación para el siguiente año sería de la siguiente manera: sobre las

matrículas que cobren este año, éstas pueden subirse hasta un monto equivalente como máximo al 7% como aporte fiscal del próximo año. Diría que ésa es la forma como operará matemáticamente el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esa es una respuesta a cómo parte.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Y quedará señalado en el reglamento.

Muy bien.

Aprobado entonces.

--Se aprueba la idea de legislar.

6.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE MODIFICA ARTICULO 5°, TRANSITORIO, DE DECRETO LEY 2.327, DE 1978, Y DA NORMAS SOBRE CALIFICACIONES DEL PERSONAL DOCENTE.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Este proyecto dice relación con los antecedentes que expondré.

--El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE, formula una pregunta que no se escucha.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No, mi General, porque entendí que no correspondía ya que la Comisión conjunta afinará un proyecto ...

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Ah. O sea, el mismo proyecto que teníamos nosotros pasa a la Comisión conjunta, pero está aprobado en principio.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí. Está aprobada la idea.

además
Me señaló el señor General Sinclair que era bueno/informar a la Comisión universitaria, situación que haré presente en el oficio con que eleve los antecedentes a la Comisión mixta.

En cuanto a la iniciativa legal del epígrafe, los antecedentes son los siguientes.

En 1978 se dictó el decreto ley 2.327 que crea la Carrera Docente. Ahora, al crearse la carrera, se establecieron evidentemente requisitos de ingreso y de ascenso, y también se legisló sobre la situación de los que no tenían título, por ejemplo. Así, el artículo 11 señala que las personas que ejerzan docencia sin título profesional deben realizar un curso de capacitación pedagógica. Después, en el artículo 16 se indican los requisitos de la ley

rrera docente para ascender, y se dice: "Para ascender se requerirá tiempo mínimo de permanencia en el grado y encontrarse clasificado en las listas que indica el artículo 24;" --lista 1 ó 2, según el caso-- "aprobación de cursos, permanencia en zona, realización de investigaciones o trabajos especiales".

Ahora bien, como era evidente que los requisitos señalados no existían, no se daban en el caso de los profesores, se dictó el artículo 5°, transitorio, que prescribió lo siguiente: "La exigencia de capacitación pedagógica para los que no tengan título, las de tiempo mínimo, las de clasificación en determinadas listas se harán efectivas dos años después de la vigencia del presente decreto ley"; es decir, el año 1980 precisamente, ahora.

¿Por qué he señalado esto: requisitos de ingreso, requisitos de ascenso, artículo 5°, transitorio? Lo he hecho porque el proyecto presentado por el Ejecutivo navega en esta línea; es decir, aquí se establecieron dos años para hacer efectivos dichos requisitos. Se postergaron éstos dos años más adelante, y en el fondo lo que está planteado en la iniciativa del Ministerio de Educación, en el nuevo artículo 5°, transitorio, es prolongar esa exigencia un año más; o sea, tres años. Hay algunas que están cumplidas; por ejemplo, la de tiempo mínimo de permanencia. Por eso, el Ministerio de Educación no pide la prórroga de esto. Otras están cumplidas a medias, como por ejemplo algunos cursos, pero hay otros cursos que físicamente no se han podido materializar.

Por eso el Ministerio de Educación, en lo relativo al artículo 1° del proyecto, pide que la capacitación pedagógica a que se refiere el artículo 5°, transitorio; los requisitos de clasificación y de aprobación de cursos; la realización de investigaciones o trabajos especiales para alcanzar ciertos grados, todo esto se haga exigible no este año, sino que el próximo.

Ese es el objetivo del artículo 1° de la iniciativa legal en estudio.

Y el artículo 2° del proyecto está muy vinculado con el 1° porque si se va a postergar el requisito de la clasificación, evidentemente ello está suponiendo que en materia de clasificación no está agotada la materia. Y esto es lo que plantea el artículo 2°.

Dicha norma propone dejar sin efecto todo el proceso de clasificación realizado por el Ministerio de Educación durante el año 1979; en seguida, que en 1980 se realice una suerte de proceso de clasificación, pero que éste tenga la característica de ser experimental; es decir, que no fuerce legalmente su resultado.

que sólo a partir de 1981 se aplique integralmente el sistema de clasificaciones.

Por eso he dicho que están vinculados los dos artículos del proyecto: el 1°, que prorroga el artículo 5°, transitorio, y el 2°, que deja sin efecto el proceso de clasificaciones, que lo hace experimental por este año y que lo hace partir definitivamente a contar de 1981.

En resumen, entonces, en el fondo el Ministerio de Educación está pidiendo que se dé un año más en las exigencias relativas al artículo 5°, transitorio, salvo lo referente a permanencia en el grado, situación que está resuelta. Y, en seguida, que en materia del proceso de clasificación, se deje sin efecto lo hecho en 1979, se realice en forma experimental por 1980 y empiece a correr ya en forma definitiva y derechamente a contar de 1981.

Este es, señor, en síntesis el proyecto.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Ofrezco la palabra.

Un señor ASISTENTE.- Mi General, entiendo que la clasificación es una consecuencia de la calificación, y a lo que se refiere el artículo 2° es a la calificación y no a la clasificación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tiene razón, señor. Lo di por supuesto.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Aprobado.

--Se aprueba el proyecto.

7.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE MODIFICA ARTICULO 2° DE DECRETO LEY N° 81, DE 1973, Y REGULA LA FACULTAD QUE ESTABLECE, Y MODIFICA ARTICULO 1° DE DECRETO LEY N° 1.877, DE 1977.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Este proyecto dice relación fundamentalmente con dos textos legales hoy día vigentes: el decreto ley 81, dictado en 1973 en uso del Poder Constituyente, y el decreto ley 1.877.

¿Cuál es la situación actual en cuanto al primero? En el artículo 2° de este decreto ley 81 se dispone que en los casos de declaración de Estado de Sitio, y Estado de Emergencia se dijo después por el decreto ley 1.877, cuando así lo exijan los altos intereses de la seguridad del Estado, el Gobierno puede disponer la expulsión o abandono del país de determinadas personas extranjeras o nacionales por decreto fundado con la firma de los dos Ministros. Los que sean objeto de estas medidas pueden elegir libremente su lugar de destino.

En esta materia, estima el Ejecutivo que el hecho de que el Gobierno tenga sólo una facultad respecto de las personas que es necesario poner fuera del país por conductas relativas a hechos que signifiquen esta decisión, le ha creado un problema en la medida en que no tiene una facultad intermedia que, sin necesidad de proceder a la expulsión, le permita advertir a la persona que en la próxima medida podría correr esa suerte. Y en tal sentido propone agregar nuevos incisos al artículo 2° que en lo fundamental operan sobre la base de una idea central: establecer como exigencia previa a la expulsión del país una medida de permanencia obligatoria u obligada en determinada localidad del territorio nacional. A esta medida se le pone un límite: sólo puede ser dispuesta por tres meses. Tiene la característica de que no es necesario que la firme el Presidente de la República, sino que basta que lo haga el Ministro del Interior por orden del Presidente de la República; y tiene también como característica que el afectado puede reclamar en cualquier tiempo de la medida, sin perjuicio de que mientras no se resuelva la reclamación ésta se cumple.

Ese es el primer artículo del proyecto.

El segundo atañe al decreto ley 1.877. El artículo 1°, que se propone modificar, dice lo siguiente: "Por la declaración del Estado de Emergencia el Presidente de la República tiene la facultad de arrestar a personas, hasta por un plazo de cinco días, en sus propias casas o lugares que no sean casas".

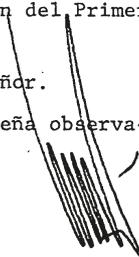
Dada la redacción de la norma que he leído, esta facultad de arresto sólo puede ser ejercida a través de un decreto firmado por el Presidente de la República.

La idea de la iniciativa en estudio es que dicha facultad se ejerza con la sola firma del Ministro del Interior pero con la fórmula "por orden del Presidente de la República".

En síntesis, dos artículos: uno que establece una medida previa a la expulsión del país, y otro que tiene por objeto que los decretos por arrestos hasta por cinco días que se producen durante el Estado de Emergencia no se firmen por el Presidente de la República sino por el Ministro del Interior, por orden del Primer Mandatario.

Estos son los dos aspectos del proyecto, señor.

Un señor ASESOR.- Quisiera agregar una pequeña observación, mi General.



SECRET

En realidad, la facultad constitucional que dispone el arresto de las personas en los casos de Estado de Sitio ya se había entregado al Ministerio del Interior, y se ejerce precisamente por decretos exentos por orden del Presidente de la República.

Es una facultad mucho más amplia que ésta, que limita a cinco días la detención. De manera que el mismo principio prácticamente rige ahora.

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- En primer lugar, estoy completamente de acuerdo con lo siguiente: que el Ejecutivo debe tener ciertas herramientas para poner en la ley a determinada gente. Nosotros no podemos seguir siendo una democracia inocente como la que hubo en cierta época, en que todavía pensábamos y jugábamos todos dentro de las reglas democráticas hasta que nos convencieron a palos de lo contrario.

De manera que deseo aclarar eso en principio, Presidente, en el sentido de que opino que el Ejecutivo debe tener herramientas eficaces para poner orden en forma de que pueda responder de cierta manera al agravio, que no por una cosa pequeña solamente exista la expulsión.

Sin embargo, tal como está redactada la norma me parece que no es enteramente conveniente, al decir en la práctica que antes de pasarle la tarjeta roja debe mostrársele tarjeta amarilla. ¿Por qué? Porque esta facultad opera en tiempo de emergencia, incluso de guerra, y resulta que en guerra nosotros podemos tener la necesidad de expulsar inmediatamente a una serie de señores, tanto nacionales como extranjeros, y en este momento nosotros mismos nos estamos impidiendo ejercer esa facultad.

Por ello, estimo que la redacción propuesta sería inconveniente y que podría darse perfectamente bien una gama de posibilidades entre las cuales el Ejecutivo, de acuerdo al agravio, pueda optar por la medida que compete adoptar; pero, reitero, no amarrarnos necesariamente a mostrar la tarjeta amarilla antes de entregarle la roja.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Yo estaría de acuerdo con eso.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Presidente, lamento que no esté presente el Ministro Fernández, porque él es el autor de la iniciativa y tengo entendido, sin que esto sea absolutamente seguro, que la idea que él tenía al establecerlo como instancia previa era una forma de presentarlo mejor a la opinión pública. Nada más. Reitero: tengo entendido eso; puede que no haya sido ése el criterio del Ministro del Interior.

SECRETARIO

El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Pero nos amarra.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Mónica, la idea era decir, sin amarrarse, "señor, usted tiene la siguiente escala: una, 48 horas va preso; cinco días; otra medida: un mes de expulsión a un lugar en los alrededores de Santiago; tercero, expulsión, relegado a cualquier sitio del país, y cuarta, expulsión del país". O sea, una gama. Entonces, se tiene esa herramienta; pero si la persona hace una "debacle" muy grande se le expulsa no más.

Por eso le encuentro razón a lo dicho.

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Una observación más que quisiera hacer presente.

Creo que este año veremos la Constitución, pero considero que lo sugerido debería ser un procedimiento normal en una democracia protegida, y no en situación de Estado de Emergencia como estamos diciendo; es decir, que nos obligue a vivir prácticamente en un permanente estado de emergencia. A mi juicio, en una democracia como nosotros la visualizamos, protegida, en que el Ejecutivo tiene herramientas para defenderse en un momento dado, debería tenerlas en estado normal, con lo cual casi inmediatamente usted puede terminar con el Estado de Emergencia en el país y gobernar en situación normal.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Le hago presente que una de las cosas que me preocupa en las horas de reposo es la vuelta al Estado de Emergencia, pues eso lo van a agitar, a mover, etcétera.

¿Por qué no procedemos como sugiere el señor General Mattei? "Señores, a partir de este momento las medidas de emergencia son de aplicación permanente"; algo por el estilo. Los técnicos lo saben redactar.

El señor SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Mi General, esto nació a raíz de que no se iba a continuar con el Estado de Sitio, y entonces resultó una fórmula, diría, ecléctica, para dejar ciertas facultades propias del Estado de Sitio dentro del Estado de Emergencia.

--Diálogos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Pero a partir de este momento el Gobierno o el Ejecutivo ... (no se entiende la forma verbal)... en forma permanente las medidas de emergencia, que se consideran medidas de aplicación permanente.

El señor SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Ahora, cada seis meses hay que dictar un decreto creando zonas de emergencia

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- ¡Cada seis meses agitan este balde de agua! Apliquémoslo de manera permanente.

--Nuevamente hay diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Estoy de acuerdo.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Estas medidas serían facultades normales y se nos acaba el problema de estar preocupándonos de esto.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Yo concuerdo, Presidente. Me gustaría sí ver el alcance de esto.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- Tal como dice la Ministra de Justicia, en realidad cuando se conversó el proyecto y US. dio las instrucciones éste venía concebido de otra manera, pero el propio Ministro del Interior por consideraciones ...; éste es uno de los decretos leyes, como usted sabe, que siempre ha recibido críticas en las Naciones Unidas y demás organismos. Entonces, como una forma de presentarlo, el objeto era que no pareciera agregando más medidas, sino que como una medida intermedia.

Esa era la idea del Ministro.

Ahora, mi General, hay una alternativa que no sé si se concilia con la idea de mi General Matthei. El dice que estamos amarrados en el Estado de Sitio, en la situación de guerra, etcétera. Si se quiere legislar de esta manera, podría decirse que la medida prevista en el inciso anterior sólo procederá durante las situaciones de emergencia, con esta variante, y para el resto de las situaciones sencillamente la expulsión lisa y llana.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- En primer lugar, se podría hacer la modificación estableciendo: "se dispondrá de la siguiente escala".

En cuanto a lo de las Naciones Unidas, ya rompámoslo. Fíjese que ya aceptaron la invasión de Afganistán. ¡Para qué vienen con historias por un problema así! Los únicos que alegan son los comunistas y socialistas marxistas que están allá.

El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- En este momento no se dan ni cuenta.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- La ley podría estipular lo siguiente: "Se aplicarán las siguientes medidas en este caso". Se cambia el artículo y se dice: "Modifícase el artículo ~~artículo~~".

tanto en la siguiente forma: se dispondrá de la siguiente escala de sanciones", o "se podrán aplicar las siguientes sanciones: a, b, c, d", y se detallan hasta llegar a la expulsión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón que inter venga en esto, pero desde un punto de vista objetivo no hay duda de que aquí hay un cambio enorme respecto de la normativa actual, materia en la cual creo que el Ministro del Interior debía, no co mo exigencia porque no es necesario desde el punto de vista legal, sino que desde el punto de vista del manejo de Interior, se me ocu rre que podría ser bueno que diera su opinión al respecto, ofrlo.

En seguida, en el fondo, al convertir en permanente la norma se está realizando una modificación que tiene muchas ventaj as, pero también es un cambio realmente grande.

Me permito plantear estos dos aspectos por una razón de preocupación, señor. Creo que hay razones bastante buenas para acoger lo sugerido, y por lo que he escuchado, en el fondo ha reco gido un sentimiento de los señores Integrantes de la Junta y del señor Presidente de la República; pero hay una decisión dramática.

Me planteo lo siguiente: ¿se había pensado en eso cuando entramos a sesión? ¿No valdría la pena darle un poco de vueltas?

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Aquí hay dos si tuaciones. Una es ésta, y otra la que acabo de señalar a propósito de lo mencionado por el señor General Matthei, el señor General Mendoza y también el señor Almirante, en el sentido de que aquí hay dos problemas: el problema éste es uno; después, el otro es de jar las medidas de un estado de emergencia en forma permanente. Es to puede dejarse en suspenso y redactarse el texto, conversarlo y analizarlo aquí.

Esa es una cosa, y la dejamos para cuando llegue el Mi nistro y conversemos sobre el particular; pero no puede salir des pués del 11, sino alrededor del 5.

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Y so bre todo, hay que aprovechar estos momentos que viven las Nacio nes Unidas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En mi opinión, no habría gravedad, por así decirlo en cuanto a decisión, en estable cer variantes respecto del Estado de Sitio y Estado de Emergencia. Pero la transformación- total en medida permanente es otra cosa. A eso apuntaba mi observación.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Ese es otro tra go.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Así lo entendí, se ñor, y eso quería decir.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Este sí que podemos hacerlo no con gradación, sino que, por ejemplo, "tiene las siguientes herramientas". Ahora, ante la reincidencia de algo ya sancionado --eso puede agregarlo; por favor, anótelo--, no podrá aplicarse una medida menor, sino que siempre deberá ser mayor.

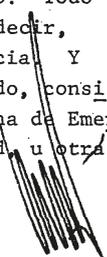
El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Puede que la expulsión quede solamente para un estado, en el fondo, de emergencia, pudiendo aplicar las otras en un grado menor. Por ejemplo, que en un tiempo de perfecta normalidad no se pueda aplicar la expulsión. Eso parece lógico. Considero que sería algo muy serio que en cualquier momento se pueda expulsar a alguien; pero reitero que debe darse una gama, un naipe al Ejecutivo en cualquier situación; un naipe completo, excepto que la última sanción, la de expulsión, se contemple únicamente en Estado de Sitio o el que sea.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- No sería partidario de ponerlo así, porque pueden cometerse faltas ... Lo que sería interesante decir es: "Miren, señores, el que comete una falta y es sancionado con una de estas medidas, si es reincidente no se le podrá aplicar la misma medida, sino que deberá recibir la superior. Así, si la persona empezó estando relegada aquí, cerca de Santiago, después lo estará en Mejillones, ya no le queda otra medida que la expulsión si reincide. Hay personas que llevan 3, 4 ó 5 veces ...

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Refiriéndome al primer trago, creo que la idea sería la siguiente: primero, que la medida de permanencia obligada no se sujete o no se conecte a la expulsión.

Lá señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Claro; que no sea requisito de la expulsión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Que no sea requisito de la expulsión; segundo, que para quien ha sido objeto de una medida de ese tipo, su reincidencia sea causal de lo otro. Todo esto dentro del contexto propuesto en la iniciativa; es decir, dentro del contexto de Estado de Sitio o Zona de Emergencia. Y eventualmente tal vez, en eso se podría seguir conversando, considerando otras medidas más en el Estado de Sitio y en la Zona de Emergencia tales como el arresto por un día, como decía usted u otra medida por el estilo.



Creo que ésas son las tres cosas que cabría resolver en este trago, señor.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- ¿Estamos todos de acuerdo en esto?

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Yo es - toy plenamente de acuerdo y justamente hace mucho tiempo que lo estoy pidiendo, pero especialmente habría que pensar en hasta dón de se va a chocar esto con las atribuciones de los Tribunales, porque ahí sí que habría que tener mucho cuidado en cuanto a la redacción y en lo relativo a dejarlos verdaderamente afuera, pues si intervienen los Tribunales no servirá de nada; quedaremos igual.

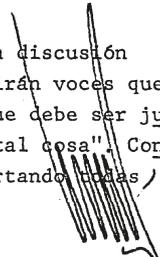
La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- En este proyecto ya hay una modificación a las normas de los Tribunales, porque en él se establece que la reclamación se puede interponer en cualquier tiempo ante el Ministerio del Interior, y en el texto hoy vigente se consigna una reclamación ante los Tribunales de Justicia.

Ya hay una variante, pero es una modificación de algo que este mismo Gobierno les dio a los Tribunales y que éstos nunca antes habian tenido: un recurso de esta naturaleza frente a una me dida política o de Gobierno.

Ahora, ¿qué diría un jurista? ¿Qué diría algún antecesor mío, catedrático en el Ministerio de Justicia y que, en cambio, no lo digo yo? Que aceptar lo que sugiere mi General Matthei y acepta el Presidente y ustedes, en el sentido de que sea una facul tad permanente del Ejecutivo el adoptar decisiones de orden puniti vo, estaría violando todo el Derecho Penal, porque éste supone un juicio y ese juicio se supone que es del orden jurisdiccional; es decir, hay mucho que opinar al respecto.

Pero yo creo que si un jurista tiene mentalidad moderna y sabe el terreno que está vivi-endo y la realidad que se le está presentando a diario, debe dejar estas doctrinas de lado y decir: "Señores, la realidad a mí me está forzando a que cree nuevas doc trinas sobre bases distintas y a que mi imaginación funcione un po co y no me atenga a lo que heredé del siglo pasado".

Entonces, evidentemente, esto producirá una discusión doctrinaria y dentro del seno mismo de nosotros surgirán voces que argumentarán: "Pero y los tribunales, y la sanción que debe ser ju dicial, y la Constitución Política del 25 que decía tal cosa". Con sidero que este Gobierno tiene la virtud de estar cortando esas esas amarras del pasado.



El señor GENERAL MEN-DOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Justamente por eso; porque ya ha habido decretos leyes que nosotros mismos hemos firmado y nos hemos amarrado, sin haber para qué, entregándoles atribuciones a los Tribunales.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Exactamente.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Y en tonces han quedado prácticamente inoperantes.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- No se trata de que me eche ninguna flor, porque usted me conoce bastante bien, pero dos años anteriores a mi designación en el cargo se hicieron solamente decretos leyes en los cuales el Gobierno se amarró a los Tribunales de Justicia. Ahora, poco a poco se han ido cortando esas amarras, y usted verá que los Tribunales no han dicho nada y, al contrario, estamos en las mejores relaciones del mundo con ellos.

Esa etapa de amarre que hicimos fue lo más nefasto, porque los Tribunales no la supieron agradecer y el Gobierno solamente tuvo problemas. Y ahora que se están cortando las amarras los Tribunales están felices.

--Hay diversos diálogos.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Están amarrados con la prueba. La prueba es para un juicio ordinario de delito común; no saben cómo aplicarla al caso político. Bueno; entonces, están desesperados.

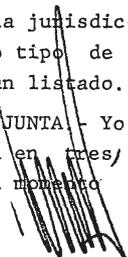
El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- El primer trago hay que servirlo ahora.

Un señor ASESOR.- Mi única pregunta, mi General, es la siguiente: si todas estas facultades de excepción que se otorgan mediante el Estado de Sitio o un Estado de Emergencia se traspasan a una situación de normalidad, ¿qué le quedará para el Estado de Sitio o el de Emergencia?

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Sanciones más graves.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Cambia la jurisdicción de los tribunales; pasa a los militares. Hay otro tipo de atribuciones....; hay una gama enorme; se puede hacer un listado.

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Yo insistiría sí que esto saliera en una semana, porque ya en tres meses más puede no ser oportuno. Hay que aprovechar el momento actual.



El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Esto lo podemos sacar ahora; esta redacción, esta gama, ahora.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Le propongo, Presidente, que sigamos laborando los tres órganos que tiene usted tra bajando en esto, que son su Asesoría Jurídica y los Ministerios del Interior y de Justicia.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Prepárelo así como lo acabo de señalar, señor General, porque esto debe salir; y se trae a la sesión de mañana.

Un señor ASISTENTE.- Presidente, no entiendo mucho la parte legal, así es que me permitiré una observación.

¿Qué pasa si estos esquemas se aprueban por un período equivalente al de la duración del Gobierno Militar? Ello para evitar el riesgo de que en el futuro esto pueda ser empleado en mala forma o en un período muy largo de tiempo; es decir, que tenga una facultad normal, que de todas maneras la tiene la Junta de Gobierno, para proceder, y que sea limitado en el tiempo. No vaya a ser cosa que en 30 años más alguien use esto en mala forma.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Presidente, si fuera por eso habría que derogar una serie de leyes. No. Hay muchas cosas que este Gobierno no puede dejarles a los futuros.

--Diálogos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Entonces, mañana se trae para la tabla de la sesión.

--Queda pendiente. Su Excelencia ordena una nueva redacción del proyecto, el que deberá ser presentado en la sesión del día 29 de enero de 1980.

8.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA DECRETO LEY N° 2.757, de 1979, SOBRE ASOCIACIONES GREMIALES.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En realidad, este proyecto, que tiene una extensión de 12 fojas, no es complejo para exponerlo en su globalidad y aliento la esperanza de poder hacer una relación en términos que de la explicación de resumen resulte una visión general de él.

El marco de fondo en que se plantea esta modificación es la Ley sobre Organizaciones Gremiales dictada dentro del Plan Laboral.

Como recordará la Excma. Junta de Gobierno, a medio del año pasado se dictaron seis o siete decretos leyes conocidos con

el nombre de Plan Laboral, de extraordinaria importancia, que se han estado aplicando en el orden práctico y que dicen relación con los trabajadores, con los sindicatos, con los pliegos de peticiones y con una curiosa inclusión dentro del Código del Trabajo de los sindicatos patronales --aquí entraré en la explicación--, los que se acordó eliminar del Código del Trabajo y sacarlos de la órbita de la respectiva Secretaría de Estado e incluirlos dentro del Ministerio de Economía, porque parecía absurdo que estuvieran regladas por dicho cuerpo de leyes y como sindicatos patronales, organizaciones que no protege el Derecho del Trabajo, que es un Derecho protector y que por definición regla fundamentalmente la relación de los trabajadores en su marco general de aplicación en cada país.

Por eso, en lo grueso, el Plan Laboral respecto de las asociaciones de empleadores las sacó del Código del Trabajo y las colocó, con la indicación que señalaré, dentro del Ministerio de Economía no con el nombre de sindicatos patronales, sino con la denominación de Asociaciones gremiales patronales.

Pues bien, en la marcha del tiempo y en el lapso de aplicación de ese decreto ley que pasó a los sindicatos patronales, a las asociaciones de empleadores del sector privado al Ministerio de Economía, se han producido algunas experiencias, y este proyecto intenta recoger aquellas experiencias que se han advertido. Así se propone un cambio en torno de siete puntos fundamentales, puntos sobre los cuales el señor Ministro del Trabajo ha hecho presente que las experiencias producidas recomiendan algunas modificaciones.

Esa es la introducción que quería hacer a los puntos u objetivos de la iniciativa en examen.

El primer objetivo del proyecto que nos ocupa y que es tal vez el más grueso, tiene relación con la naturaleza, composición y finalidades de las asociaciones gremiales.

Como he dicho, el decreto ley que creó las asociaciones gremiales las incluyó en el Ministerio del Trabajo con el carácter de organizaciones de empleadores del sector privado; pero en el curso de las experiencias surgidas se ha podido advertir que hay otras organizaciones que no son necesariamente de empleadores y que tampoco son necesariamente del sector privado, que convendría que se incorporaran dentro de estas organizaciones.

Y así, mientras en la actualidad este decreto ley regula las organizaciones de empleadores del sector privado, se propone, primero, que no necesariamente éstas tengan la calidad de organiza

ciones de empleadores, sino que tengan un elemento común distinto, que no sea la condición de empleadores sino que la profesión, el oficio o la rama de la producción o servicios que unen a la asociación.

Y respecto del sector público, se pudo advertir que era conveniente que organizaciones como LAN Chile y Banco del Estado integraran este tipo de asociaciones; pero en la medida en que sólo se hablaba del sector privado, en esa medida no podían caer bajo el alero de esta ley.

De tal manera entonces que en este rubro de la naturaleza, composición y finalidad de las asociaciones, se sugieren los dos cambios que he indicado.

Hay también una pequeña variante relativa a la finalidad de lucro. Dentro del texto actual estas asociaciones gremiales no pueden perseguir finalidades de lucro; ahora tampoco, pero sí se propone, en los Nos. 6 y 10, que los socios no puedan obtener beneficios, excedentes o rentas que -- sean producto de organización o actividades de la producción.

Este es, entonces, el primer gran objetivo de la ley en proyecto.

La segunda finalidad se refiere a la personería jurídica.

En la actualidad, cada una de estas asociaciones tienen personalidad jurídica por el solo hecho de depositar su acta constitutiva en tres ejemplares en el registro respectivo del Ministerio de Economía. ¿Cuál es la proposición del proyecto? Mantener esa norma, pero que además se publique en el Diario Oficial un extracto del acta, y cuando se produzcan las publicaciones en el Diario Oficial ahí surga la personalidad jurídica de la asociación respectiva.

De tal manera que, manteniéndose la idea central, se hace una exigencia destinada a que se conozca por todo el país, a través de la publicación en el Diario Oficial, la existencia de la organización para el efecto de que esté otorgada la personalidad jurídica.

El tercer objetivo del proyecto es el relativo a la cancelación de la personalidad jurídica.

Sobre la materia, primitivamente el Ministerio del Trabajo había propuesto una norma que entregaba la cancelación de la personería jurídica a la decisión de un Ministro de Corte. Dentro del texto actual, dicha cancelación se dispone por decisión del Mi-

nisterio del Trabajo. Originalmente éste había sugerido que ya no procediera la cancelación por decisión del Ministerio, sino por el Ministro de Corte, y había todo un procedimiento.

Un señor ASESOR.- Mi Comandante, perdón, una rectificación: se trata del Ministerio de Economía.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- De Economía. Perdón. Cada vez que me refiero al Ministerio debe ser al de Economía.

Sin embargo, una Comisión conjunta constituida para el efecto de evaluar la proposición del Ministerio del Trabajo estimó conveniente, con acuerdo de esta Secretaría de Estado, mantener la norma de que quien cancela sea el Ministerio del Trabajo. No obstante, en materia de reclamación frente a la decisión de éste, en lugar de resolver en esta materia el juez de letras respectivo, se sugiere que lo haga un Ministro de Corte.

El siguiente aspecto de la iniciativa en examen concierne a las facultades de control que tiene el Ministerio de Economía sobre tales organizaciones.

Actualmente, el Ministerio de Economía tiene amplísimas facultades de control sobre estas asociaciones, al extremo de que incluso puede caducar los nombramientos de la directiva.

Se propone que tales facultades de control no sean tan grandes como las existentes en este momento, y entonces las facultades del Ministerio quedarían reducidas a revisar la documentación, a revisar la contabilidad y a denunciar a los Tribunales los hechos que estime constitutivos de delito; y, por último, aplicar multas de carácter administrativo.

De tal manera que en este aspecto, en cuanto a facultades de control del Ministerio de Economía, ellas aparecen reducidas en el proyecto respecto de la situación que hoy día se está viendo en la ley.

El próximo punto se refiere a la siguiente materia.

Las asociaciones de primer grado, patronales --ahora no patronales en el proyecto, sino que unidas por las exigencias comunes de la profesión y actividad--, tienen en la actual ley agrupaciones de segundo grado que son las federaciones y las confederaciones. Pero en materia de ...

--No hay continuidad en esta parte de la grabación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ... se dijo en el texto actual que se facultaba al Presidente de la República pa

SECRETO

dictar el D.F.L. respectivo. Este no se dictó, pero los Ministros del Trabajo y de Economía han propuesto que, en lugar de que en cuanto a la orgánica de estas entidades de segundo grado, federaciones y confederaciones, se dicte su estructura, funcionamiento y finalidades y limitantes a través de un D.F.L., se haga en el cuerpo de la ley.

Y entonces, dentro del proyecto, se está dictando en la práctica lo propuesto primitivamente como una facultad delegada, Y así, se reconoce a las cámaras como una especie de federación; se dice que la existencia de una federación o de una cámara requiere a lo menos tres asociaciones gremiales; se prescribe que la existencia de una confederación requerirá a lo menos de dos federaciones; asimismo, se estatuye que las afiliaciones sólo se pueden hacer a una federación o a una confederación, salvo las regionales; se establecen las finalidades de las federaciones, de las cámaras y de las confederaciones; se señalan las normas de constitución y funcionamiento de las federaciones, confederaciones y cámaras; es decir, se incursiona en el campo de lo que pudiera haber sido el D.F.L.

Y, por último, se agrega una norma que no estaba propuesta en el texto primitivo, y es que las asociaciones regidas por el decreto ley que estoy mencionando no sólo no se aplicarán a los colegios profesionales, como figuraba en el proyecto original, sino que tampoco se aplicarán a las asociaciones de empleados públicos existentes.

El siguiente aspecto que trata la iniciativa es la situación de las asociaciones que se creen al amparo de la ley y que a pesar de que tengan finalidades propias de ella se den una naturaleza distinta y se diga que dependen del Ministerio de Justicia, que dependen de otro Ministerio, que tienen calidad de sindicatos o lo que sea.

Respecto de esto, cuando, en el texto actual, ya estaba creada una asociación que cumplía con las finalidades señaladas por esta ley, podía el Ministerio, con la disposición transitoria, transformarla en asociación regida por ella.

¿Cuál es la novedad en el proyecto? Se mantiene esa norma pero se agrega una disposición permanente. Dice que en el futuro, si hubiera alguna organización de ... (una palabra no se entiende)... estructura, con finalidades fundamentalmente similares a las de esta ley, podrá el Ministerio disponer que se rija por esta ley y no por aquella a la que ésta quiera acogerse. Esta norma está vinculada al orden público y es perfectamente lícita en el as pecto jurídico. Hay un recurso de reclamo, pero reclamo posterior.

Finalmente, están las normas de transición que regulan la situación de las asociaciones ya constituidas.

A éstas, las que ya existen, se les da plazo para publicar en el Diario Oficial el extracto de su acta de constitución antes del 31 de agosto de 1980, y, para el caso de que no lo hagan, el procedimiento es que se les aplicarán las disposiciones previstas en esta ley.

Después, en cuanto al nombre y denominación de las actuales asociaciones gremiales --cámaras, federaciones y confederaciones--, se propone que puedan mantener el nombre pero deben vincularlo a la nomenclatura propia del proyecto.

Y, por último, se dispone que a las organizaciones regidas por este proyecto, una vez que se ajusten a las normas de la iniciativa, no se les aplique el decreto ley 349, que es el que impide las elecciones, pudiendo ellas elegir directivas.

Sobre esta materia quiero señalar que esta norma, esta última, que corresponde al N° 18 y al nuevo artículo 2° transitorio, está combinada con un precepto transitorio. Ruego a la Junta que me permita recordar qué dice el 349, porque se lo cita.

El mencionado texto legal estatuye lo siguiente: "Las directivas de juntas de vecinos, centros de madres y demás organizaciones comunitarias y funcionales que deban cesar en sus mandatos por expiración del plazo de vigencia, o que hayan cesado con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, continuarán en el desempeño de sus funciones entendiéndose prorrogados sus respectivos mandatos para todos los efectos legales".

El decreto ley 349, repito, impidió las elecciones de este tipo de organizaciones. En el N° 18, foja 10 del proyecto, se está proponiendo un artículo 2°, transitorio, que establece lo siguiente: "Lo dispuesto en el 349 no será aplicable a las organizaciones regidas por la presente ley, las cuales podrán proceder a elegir directiva tan pronto como se ajusten a sus normas. Las vacantes que se produzcan por cualquier causa antes de esa oportunidad serán proveídas..."; luego da varias reglas en esta materia.

El actual artículo 2°, transitorio, que aquí se reemplaza, determinaba lo siguiente: "El Presidente de la República podrá disponer que, dentro del plazo de un año desde la vigencia de esta ley --junio de 1979--, se realicen elecciones de directorio de las asociaciones gremiales en las oportunidades que estimen conveniente". Y, luego: "Las vacantes que se produzcan por cualquier causa antes de esa oportunidad, serán proveídas...".

De tal manera que esta disposición del artículo 2°, transitorio, actual, que desde junio del año pasado hasta junio de este año permite al Presidente de la República disponer cuándo las actuales organizaciones pueden elegir sus directivas, se reemplaza por el precepto que estoy señalando, que, como he acotado, dice que lo dispuesto en el 349 no será aplicable a las organizaciones regidas por la presente ley, las cuales podrán proceder a elegir directivas tan pronto se ajusten a sus normas.

Esa es la última modificación.

En síntesis, señor Presidente, son ocho los rubros que se propone modificar y que he intentado, eventualmente sin éxito, explicarlos en esta oportunidad.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Ofrezco la palabra.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- En primer lugar, considero muy clara la exposición, pero deseo aclarar por qué se presentó el proyecto y cuál es su trasfondo.

Aparte de todos los ajustes técnicos que a mi juicio han sido descritos muy acertadamente, diría que el proyecto encierra un objetivo de mayor envergadura, que es continuar construyendo la nueva institucionalidad social.

En otras palabras, el Plan Laboral fue una parte, un pilar de la institucionalidad social aplicada fundamentalmente a los trabajadores dependientes. Si bien se permitían allí los sindicatos de trabajadores independientes, no era ése el objetivo. Se mantuvo esa norma para no cambiar a los suplementeros y a otros trabajadores independientes del sindicato.

En el fondo, nuestra idea es que la ley de organizaciones sindicales es para trabajadores dependientes. Sin embargo, hay todo un conjunto de organismos intermedios de naturaleza social, no política ni religiosa, como queda claramente establecido aquí, que no estaban regulados en forma orgánica y sistemática. Me refiero a las organizaciones de profesionales, que hoy día la única oportunidad era el cauce en algún sentido monopólico que se otorga en los colegios, pero no un cauce amplio para otros objetivos. También estaban las organizaciones de artesanos, de artistas, de trabajadores por cuenta propia, etcétera, que no encontraban un cauce claro para sus inquietudes de asociación. Y, al mismo tiempo, estaban las organizaciones de empleadores que había pretendido regir el decreto anterior, pero que sin embargo había que complementar porque muchas de ellas agrupan a empleadores y también a trabajadores independientes o profesionales. Por ejemplo, la So -

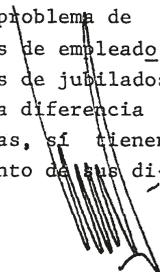
ciudad Nacional de Agricultura tenía problemas para regirse por aquí porque no sólo incluye organizaciones de propietarios agrícolas, sino que también ingenieros agrónomos; o sea, hay personas individuales que están en la S.N.A. y que el proyecto no preveía.

Por otra parte, ha habido críticas --quizás usted lo ha leído en la prensa-- de algunos gremios relacionados con el transporte que decían que en cierto sentido esta ley los había dividido en dos por cuanto algunos de estos gremios, por ejemplo los camioneros y los taxistas, tienen algunas personas que son empleadores y otros que son trabajadores por cuenta propia.

De manera que es verdad que el anterior decreto inad-vertidamente había dividido en dos las organizaciones señaladas en circunstancias de que no es el objetivo de la ley hacerlo, sino que ellos busquen su fuerza en la libertad de afiliación, y no por ley buscar una división. Creo que dicha crítica queda salvada con esto por cuanto no se precisaba más que un ajuste técnico.

En el fondo entonces, Presidente, la idea de la nueva definición, que a mi juicio es lo más importante del proyecto, y también la regulación de las federaciones y confederaciones, todo está con la misma filosofía de libertad de asociación, de partici-pación en la base. Por lo mismo, se extiende la posibilidad de libertad de elecciones que estaba contemplada en la iniciativa anterior. Solamente que ahí se daba una facultad al Presidente para llamarlas, en cuyo caso US. tendría que haber estado llamando a elecciones en la S.N.A. un día, en la Confederación de la Producción y del Comercio al otro, y ello crea una serie de problemas de decisiones políticas de por qué esta institución y por qué esta otra no; en fin, estimo que se habría originado algún grado de dificultad.

Ahora, en este caso, se les dice: "Bien, ustedes se convierten en instituciones con absoluta libertad de afiliación; por lo tanto, no monopólicas, no centros de poder político, y si proceden a realizar sus estatutos pueden hacer lo mismo que hacen todos los trabajadores desde hace siete meses, que es elegir sus directivas", sacando entonces al poder político del problema de nombrar directivas en instituciones como asociaciones de empleadores o de trabajadores independientes, de asociaciones de jubilados, etcétera, que no tienen mayor repercusión política, a diferencia de los colegios que, por ser instituciones monopólicas, sí tienen repercusiones políticas en lo referente al nombramiento de sus directivas,



Yo diría, Presidente, que ésa es entonces la filosofía fundamental: continuar configurando la nueva institucionalidad social en que está empeñado el Gobierno.

El señor GENERAL MATTHEI, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Respecto de la cancelación de la personalidad jurídica, quiero preguntar ¿en qué quedamos finalmente?

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- En un principio se pensó que podía ser conveniente utilizar la misma norma usada con los sindicatos, para el caso de las asociaciones gremiales.

Allí, de manera de dar más garantías a las organizaciones intermedias, el Gobierno, el Ministerio del Trabajo en este caso, no puede cancelarle mañana la personalidad jurídica a un sindicato, sino que puede pedirlo ante un Tribunal. De esta manera, la autoridad administrativa no tiene el poder para cancelar la, sino que en el fondo es un tribunal el que puede hacerlo.

Inicialmente, y ya que lo mencionó el Comandante Duvauchelle, el Ministerio del Trabajo había querido hacerlo como se indicó. Sin embargo, en la Comisión conjunta en la cual se discutió esto se dieron buenas razones para que el Gobierno mantuviera la posibilidad de cancelar, el mismo Gobierno, la personalidad jurídica a algunas de estas instituciones y que fuera reclamable ante los Tribunales, pero en el fondo que el Ministerio de Economía pudiera cancelarla y después se reclamara ante los tribunales.

¿Por qué la diferencia? Porque obviamente que aquí hay un mayor peligro de que se instrumentalice alguna de estas asociaciones en un momento en que existe el receso político, y nosotros estamos muy conscientes de eso y por eso se les han puesto una serie de trabas para cualquier utilización política, porque creemos que la mejor arma contra eso es la libertad de asociación. Pero, sin perjuicio de eso, estimo que el Gobierno tiene derecho a poner más trabas todavía. Y por eso reitero: estimo que nos dieron buenas opiniones. Considero que es un punto esencialmente discutible, pero estamos de acuerdo con la opinión de la Comisión conjunta, entonces, en cuanto a que el Ministerio de Economía mantenga la posibilidad...

El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Ministerio de Economía, y no del Trabajo.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Claro; si ya todo pasa a Economía.

Como decía, en cuanto a que el Ministerio de Economía mantenga la posibilidad de cancelar la personalidad y ella sea discutida en los Tribunales. La proposición inicial era: se pide y los Tribunales deciden; o sea, el Gobierno tiene un arma más, lo cual me parece razonable. Es peor entonces para estas asociaciones que para los sindicatos; es decir, aquí la S.N.A. podría argüir que ellos están tratados en forma peor que los trabajadores, lo cual por lo demás no creo que sería gran problema; pero estimo que es razonable por la mayor extensión que tiene esta norma y por eso nosotros estamos de acuerdo en ella.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Deseo hacer una pregunta en vista de la afirmación hecha por el señor Ministro del Trabajo en cuanto a la posibilidad que mantendría el Ministerio de Economía, que no se refiere específicamente a estas modificaciones sino al decreto ley 2.757 mismo.

Respecto de las facultades que se dan al Ministerio de Economía, ¿tiene esta Secretaría del Estado la capacidad en dotación, en fondos y en organización para asumirlas?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Sí. No hay ningún problema.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Señor Almirante, son facultades para colocar trabas pero bastante limitadas. O sea, en general la intención del proyecto es no darle al poder administrativo demasiado poder de fiscalización.

En otras palabras, no pueden tener personal fiscalizando que en la Sociedad Nacional de Agricultura no se lleven las cuotas o no las usen mal. Es decir, ellos, que son personas maduras, digamos, deben poder fiscalizar eso. Diría que las trabas son mínimas. Para el resguardo del bien común, pero en realidad mínimas. Hay un registro donde se constituye el acta, pero en el fondo es un registro; es algo que con pocos funcionarios se puede manejar.

En el fondo, nosotros nunca hemos creído que sea necesario un presupuesto o demasiados recursos de personal.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Y hay que recordar que en el Ministerio a mi cargo está la DIRINCO, que en realidad ha perdido atribuciones y trabajo. Entonces, en realidad creo que podemos hacer un mejor aprovechamiento del personal mismo.

El señor VICEALMIRANTE LOPEZ, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- No es una carga excesiva, entonces.

las juntas de vecinos, que también obedecen a otras consideraciones en materia política que ^{no} nos cabe a nosotros comentar. Pero en el campo de la organización social intermedia, digamos, no se ve mayor razón para estar nombrando, a estas alturas, a un director de ASIMET. Por lo demás, lo que nos dicen es que se están haciendo estas elecciones en algún grado, y el Ministerio del Interior tiene siempre un poder de veto, pero de alguna manera generalmente trata de confirmar lo que las bases sugieren porque de otra manera sería muy arbitrario nombrar una directiva en ASIMET o en otra organización.

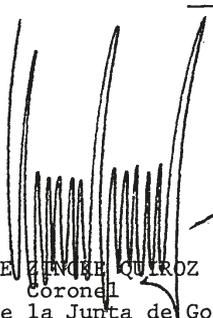
En síntesis, estimo que esto ya es algo que es un hecho real. Aquí no estamos dando un gran cambio, sino que lo regulariza, lo sistematiza y lo pone en la ley en forma clara.

Respecto de los otros efectos en las otras organizaciones, como señalé, no puedo comentar, pero creo que en este caso no se va a provocar un cambio porque este proceso ya está caminando y yo creo que en cierto sentido difieren de las juntas de vecinos y de los colegios profesionales, que merecen otras consideraciones políticas.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Muy bien.

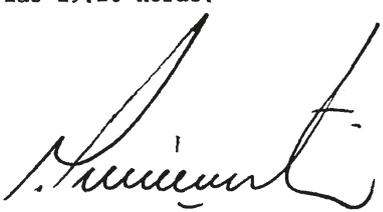
--Se aprueba el proyecto.

--Se levanta la sesión a las 19.20 horas.



JORGE ZÚÑIGA QUIROZ
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno

SECRETATO

387-A

DE DECRETO LEY MODIFICATORIO DE ARTICULO 55 DE DECRETO
79, DE 1974, RELATIVO A INVERSIONES DE INSTITUCIONES DE
OM SOCIAL.

“El acta secreta 387 representa un documento sustancial de nuestra historia de Chile, huella de la instalación de un modelo económico, social, cultural y político, que recién hoy ha sido erosionado con fuerza por las distintas movilizaciones sociales que nos han permitido llegar a un momento constituyente y refundacional. ¿Cómo será la Universidad que nos depara el nuevo Chile? ¿Qué rol cumplirá el Estado? ¿Se abandonará la subsidiariedad? ¿Seguiremos endeudándonos para estudiar? Son preguntas que están en la expectativa de un futuro, nacido de esta experiencia de más de 40 años de un Estado ausente, cada vez más pequeño y donde no existen derechos sociales fundamentales garantizados.”

(Dra. Cristina Moyano Barahona,
Decana Facultad de Humanidades, USACH.)

“Juan Guerra arma aquí una interesante novela histórica, donde no solo pone en relieve el pasado a través de la mirada de un sujeto perfecto en su mediocridad, sino que además despliega un abanico de denuncias respecto al negocio universitario, los servicios de seguridad, el narcotráfico y la responsabilidad moral de aquellos que fueron, a la vez, víctimas y victimarios”.

(Patricia Espinoza, LUN, 2017)

Asisten, en el orden en que se tratan las materias
Acobar, Ministro de Defensa Nacional, Teniente General Raúl
Ministerio de Justicia, Coronel Miguel Ángel Rodríguez
Fomento y Obras Públicas, Coronel Ricardo Barrios
Educatión Pública, Coronel Miguel Ángel Rodríguez
Ministro del Interior, Coronel Ricardo Barrios
General, Ministro del Interior, Coronel Ricardo Barrios
Director de la Policía, Coronel Ricardo Barrios
Santiago, Coronel Ricardo Barrios
Presidencial, Coronel Ricardo Barrios
Jefe del COA, Coronel Ricardo Barrios
Capitán de Navío, Coronel Ricardo Barrios
Asesores Jurídicos de los señores Miembros
Gobierno, señores: General de los señores Miembros
General Pinochet), Capitán de Fragata Fernando
almirante López), Mayor de Carabineros Ha-
a (Sr. General Mendoza) y Coronel de Avia-
mayor (Sr. General Matthei), y Mayor de
uelme, Jefe de la Subjefatura Legislati-

SECRETARIO DE LEGISLACION.-
Gabinete Presi-
ndica, pero s-
sólo al Min-
no había en
Consejo Monet
sgrimió, y no
E LA
ndo
l juicio
- De l
s por in
FE.- Debo
á". "Podrá
El Consejo
en que se
- En real
vos. ¿Por
de pr
y el
qué in
a se
er
no se
la
los
rio de

Augusto Pinochet Ugarte
General de Ejército
de la Junta de Gobierno